



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon**

Presidencia:
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:
POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:
GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:
AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZALORENA, Rosa Liliana
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastián
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 106°

- 15ª Reunión -

-10ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 9 de setiembre
de 2021**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones

PREFERENCIA ACORDADA

5. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo - de la Universidad Nacional de Mar del Plata, incorporen en el Plan de Estudio en carácter Obligatorio la materia Turismo Accesible. (expte 1605-CCARIMDP-21)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Creando talleres destinado a orientar, capacitar e informar a los alumnos del último año de las escuelas secundarias municipales sobre aspectos relacionados a la formación profesional y la inserción laboral. (expte 2234-V-18)
7. Encomendando al D.E. la colocación de una placa alusiva en homenaje a Diego Armando Maradona, en una de las columnas que persisten del viejo Estadio San Martín, escenario donde marcó los dos primeros goles de su carrera. (expte 2119-FDT-20)
8. Modificando artículos de la Ordenanza 13.628, por la cual se instituyó el reconocimiento "Julieta Lanteri" al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local que promueva los derechos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+. (expte 2131-FDT-20)
9. Solicitud de alternación del Orden del Día
10. Creando en el ámbito del Partido el "Programa de Erradicación de Violencia Política contra las Mujeres y las personas LGTBIQ+". (expte 1287-U-21)
11. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Fundación Dar Salud, para la prevención y capacitación en salud y educación. (expte 1440-D-21)
12. Otorgando a la Asociación Civil Nuevo Mar del Plata Polo Club Parque Camet, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet, para la práctica y fomento del Polo, del salto y de la equitación. (expte 1506-D-21)
13. Estableciendo distintas Unidades Fijas como máximos a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de motocicletas, automóviles o utilitarios que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito. (expte 1630-FDT-21)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

14. Estableciendo la suma de 200 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía al titular dominial del vehículo utilitario Marca Volkswagen Caddy Furgón, Dominio EJM 419 secuestrado por infracciones de tránsito. (nota 92-NP-20)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

15. Cediendo a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un predio destinado a la construcción de la sede de la Escuela Secundaria n° 50. (expte 1654-D-21)
16. Autorizando a la firma "Distribuidora Gar S.R.L.", a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Galletitas, Golosinas y Alimentos Envasados no Perecederos", el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 655. (expte 1684-D-21)
17. Autorizando a la firma "El Argentino empresa de materiales de construcción S.R.L." a afectar con los usos: "Venta de Cerámicos", "Venta de Materiales para la Construcción", "Venta de Sanitarios", el inmueble ubicado en la calle Isla de los Estados 3520. (expte 1685-D-21)
18. Aceptando la cesión sin cargo de bienes, efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación destinados a la Secretaría de Seguridad. (expte 1702-D-21)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Umbra S.A." en concepto de servicio de publicidad en la vía pública, en la Terminal Ferroautomotora de la ciudad de Mar del Plata y durante el mes de diciembre de 2020. (expte 1703-D-21)
20. Modificando el artículo 3° de la Ordenanza 24.951, que propicia fechas conmemorativas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados y destaca las luchas por cuestiones sociales, culturales o de temas vinculados con la salud. (expte 1710-CCARIMDP-21)
21. Creando el Programa de Asistencia y Sosténimiento de la Actividad Hotelera y Salones de Fiestas, que tiene por finalidad establecer medidas tributarias excepcionales para los contribuyentes que desarrollan esas actividades. (expte 1736-D-21)
22. Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública n° 19/21 obra "Desagües Pluviales Cuenca Marcos Sastre - Segunda Etapa" a la única oferta válida presentada en el primer llamado por la Empresa COARCO S.A.. (expte 1752-D-21)
23. Modificando el Anexo I de la Ordenanza 23.551, en relación a determinados adjudicatarios de predios afectados al Programa PROCASA II. (expte 1757-D-21)

24. Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central ejercicio 2021, para afrontar gastos de la refacción de baños del H.C.D. (expte 1772-D-21)
25. Estableciendo suma de 80 Unidades Fijas como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía para el titular dominial de la motocicleta Marca Honda CG150 ESD TITAN 2013, Dominio 122JEA, secuestrada por infracciones de tránsito (nota 4-NP-21)
26. Condonado la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos que registra el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 2746, correspondiente al Espacio Teatral Cuatro Elementos. (nota 20-NP-21)
27. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo correspondiente al vehículo Marca Renault modelo 12, Dominio RZV632, propiedad del señor Luca Osvaldo Marcelo. (nota 92-NP-21)
28. Convalidando el Decreto de la Presidencia 178/21, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito el día 22 de agosto para la realización de los festejos por el Día de la Niñez, llevados a cabo por la Asociación Civil "Grupo Adelante". (nota 100-NP-21)
29. Convalidando el Decreto de la Presidencia 179/2021, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito el día 21 de agosto, para la realización de los festejos por el Día de la Niñez llevados a cabo por la Asociación Civil "Grupo Adelante". (nota 101-NP-21)
30. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo del vehículo Marca Fiat modelo Palio S 1.3 MPI, Dominio CXW256, propiedad del señor Montanaro, Leonardo. (nota 111-NP-21)

RESOLUCIONES

31. Declarando de Interés del HCD el "Día Mundial de Prevención del Suicidio", establecido por la Organización Mundial de la Salud el 10 de septiembre de cada año. (expte 1879-V-20)
32. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el desarrollo de empresas de triple impacto dentro del marco de las nuevas economías. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. instituya un Registro Único de Empresas de Triple Impacto que identifique, reconozca y promueva aquellos emprendimientos de impacto social y ambiental y que facilite el acceso a beneficios que surjan de políticas públicas. (nota 114-NP-20)
33. Tres despachos: 1) Resolución: Declarando de Interés la tarea que realiza desde hace 30 años el Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciocchini. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. elabore un proyecto de señalética y cartelería para el sector fundacional del Puerto. 3) Ordenanza: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Héctor Becerini, por su enorme aporte al patrimonio comunitario tangible e intangible y a la memoria de los hombres y mujeres del Puerto de la ciudad de Mar del Plata. (nota 151-NP-20)
34. Declarando de Interés la labor cultural desarrollada por Roberto Ristevich como escultor en hierro y de la creación de la "La Herrería de Chapa" ubicada en el Barrio Playa de Chapadmalal. (expte 1609-AM-21)
35. Expresando reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro "Grupo de Autoayuda Mal de Alzheimer y Enfermedades Semejantes - G.A.M.A.", por su labor para mejorar la calidad de vida de familiares y de quienes padecen estas enfermedades. (expte 1759-CJ-21)
36. Manifestando rotundo acompañamiento a los pedidos de las trabajadoras y los trabajadores de la industria del pescado, para que se materialice dentro del plexo del derecho previsional un régimen diferencial, que les permita acceder a la jubilación a los 55 años de edad. (expte 1764-FDT-21)
37. Declarando de Interés Cultural el "4º Festival de Teatro Independiente Guille Yanicola", que se llevará a cabo entre los días 4 y 26 de septiembre de 2021 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1802-FDT-21)
38. Declarando de interés las actividades que la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios se encuentra organizando con motivo de 15º aniversario. (nota 89-NP-21)

DECRETOS

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte 1036-FDT-2020 y otros)
40. Convalidando el Decreto de Presidencia 171/21, mediante el cual se aprobaron las equivalencias de los cargos para las funciones del personal del Honorable Concejo Deliberante. (expte 1147-SE-20)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, informe sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos de gestión privada. (expte 1054-CJA-21)
42. Solicitando al D.E. informe cuándo estima conveniente que el Plan de Respuesta a Emergencias incluya un Desfibrilador Externo Automático, como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público. (expte 1233-BFR-21)
43. Solicitando al D.E. realice las acciones tendientes a la reinstalación y/o reposición de los juegos infantiles de la plaza "José Hernández". (expte 1253-FDT-21)
44. Solicitando al D.E. informe en relación a los nuevos Centros de Atención COVID localizados en Casa D'Italia, Centro de Atención Primaria de la Salud Ameghino y Centro de Atención Primaria de la Salud Batán. (expte 1457-FDT-21)
45. Solicitando al D.E. informe respecto al rol de testeo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. (expte 1458-FDT-21)
46. Solicitando al Congreso de la Nación considere la ampliación del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos de Gas para la inclusión de las Pymes del Partido. (expte 1464-VM-21)
47. Solicitando al D.E. tenga a bien considerar la implementación de ayudas económicas a los jardines maternos del Partido como también la eximición del pago de tasas municipales. (expte 1525-FDT-21)

48. Viendo con agrado que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N° 27.570 y sus modificatorias. (expte 1651-U-21)
49. Solicitando al D.E. informe sobre la contratación del servicio médico clínico para la realización de los exámenes psicofísicos que los aspirantes a licencias de conducir deben realizar. (expte 1729-V-21)
50. Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones a fin de otorgar a la Escuela de Fútbol “Beto Cano” un espacio físico propio para el desarrollo de ese deporte. (expte 1747-V-21)
51. Solicitando al D.E. tenga a bien remitir el informe establecido en la Ordenanza n° 24.876, el cual debe dar cuenta del estado de avance y cumplimiento de la “Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad”. (expte 1762-FDT-21)
52. Solicitando al D.E. la elaboración de un informe detallado respecto a las cámaras de seguridad en el territorio del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1771-FDT-21)
53. Viendo con agrado que el D.E. considere la oportunidad de establecer guardias de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Estación Camet”. (expte 1773-AM-21)
54. Solicitando al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Bs. As. arbitre los medios necesarios a fin de restablecer la totalidad de los trámites que se realizan de forma online. (expte 1774-U-21)
55. Solicitando al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de una sucursal bancaria en Sierra de los Padres o la instalación de cajeros automáticos en la zona. (expte 1780-VJ-21)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:58, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales y concejalas se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Asimismo, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 11 al punto 111)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 38)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 39 al 51)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 52)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 53 al 69)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 70 al 110)

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 111)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 112)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CCARI MAR DEL PLATA (Punto 112)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 113 al punto 162)

A) ORDENANZAS (Punto 113 al 136)

B) RESOLUCIONES (Punto 137 al 144)

C) DECRETOS (Punto 145 al 146)

D) COMUNICACIONES (Punto 147 al 162)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 14 del Período 106°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 177: Expresando reconocimiento al Club Atlético San Lorenzo de Mar del Plata, en ocasión de su 100º aniversario, por su compromiso social, cultural y deportivo con la ciudad.
3. Decreto N° 178: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular de la calle Sarmiento, entre Vieytes y Larrea el día 22 de agosto de 2021, en el horario de 13 a 17 hs, para la realización de los festejos que llevará a cabo la Asociación Civil "Grupo Adelante" en el marco de su campaña por el Día de la Niñez.
4. Decreto N° 179: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular de la calle Lobería entre Catriel y De Rosa el día 21 de agosto de 2021, en el horario de 13 a 17 hs, para la realización de los festejos que llevará a cabo la Asociación Civil "Grupo Adelante" en el marco de su campaña por el Día de la Niñez.
5. Decreto N° 180: Declarando de su interés el 5º Congreso Internacional de Cerveza Artesanal - "Brewmaster", a llevarse a cabo entre los días 15 y 18 de septiembre de 2021 en la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 181: Declarando de interés la participación de Adrián Caballero en la 7ª Edición Digital de Madrid Bridal Fashion Week, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de setiembre y 6 y 7 de octubre de 2021.
7. Decreto N° 182: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la señora Nancy Viviana Jaramillo, por su compromiso y lucha en pos de lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria y ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y superación en el ámbito de la pesca de nuestro país.
8. Decreto N° 193: Expresando reconocimiento al Club Social y Deportivo Chapadmalal, en ocasión de su 75º aniversario, por su compromiso, social y cultural.
9. Decreto N° 196: Autorizando a la Asociación Civil Con la Fuerza del Mar, Espacio Cultural, al uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular frente a la sede de la institución, ubicada en la calle Salta n° 1818 de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de una serie de actividades socioculturales sin fines de lucro, el día sábado 4 de septiembre de 2021.
10. Decreto N° 197: Autorizando a la ONG Centro de Investigaciones Microeconómicas Alternativas (CIMA) el uso de un espacio de dominio público en la Plaza España, para realizar un ciclo de competencias de Rap sin fines de lucro, los días 4 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre de 2021.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1751-D-21: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, registrado bajo el N° 1040/21, para desarrollar acciones de cooperación conducentes a garantizar la seguridad pública en el Partido de Gral. Pueyrredon, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad. SEGURIDAD Y LEGISLACION
12. Expte 1752-D-21: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 19/21 obra "Desagües Pluviales cuenca Marcos Sastre - Segunda Etapa", a la única oferta válida presentada en el primer llamado por la Empresa Coarco S.A., por el monto de \$ 509.514.731,31. OBRAS Y LEGISLACION
13. Expte 1755-D-21: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, con el objeto introducir la porcentualización del valor a abonar por el fortalecimiento de las prestaciones médico asistenciales de la Obra Social Federal Fe.N.T.O.S. asumiendo esta última el compromiso de trasladar al personal de OSSE que sean beneficiarios de dicha obra social. AMBIENTE Y LEGISLACION
14. Expte 1756-D-21: Autorizando a la Señora Mónica Elizabeth Di Scala, el uso de un espacio de dominio público ubicado en el sector delimitado por la Ruta 11 y la intersección con la Av. Tomás Edison para la comercialización de frutas, hortalizas, plantas, flores, macetas, artesanías, productos alimenticios envasados, productos regionales y venta de carnada. OBRAS Y LEGISLACION
15. Expte 1757-D-21: Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 23551, a fin de realizar correcciones en los datos cargados. LEGISLACION
16. Expte 1769-D-21: Autorizando al Sr. Orlando Daniel Antonucci a adoptar la implantación edilicia que surge del plano de anteproyecto de construcción y a afectar con los usos de suelo de la Vía Clasificada Tres (VC3), el inmueble ubicado en la calle Tucumán N° 3402. OBRAS Y LEGISLACION
17. Expte 1772-D-21: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente Ejercicio 2021, a fin de afrontar los gastos de refacción de los baños del 1er piso del Honorable Concejo Deliberante. HACIENDA
18. Expte 1776-D-21: Adhiriendo la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., al Decreto Provincial N° 290/21, su reglamentación Resolución MIYSPGP 943-2021 y/o los que en el futuro lo reemplacen, como normativa aplicable para el Régimen de Redeterminación de Precios de aplicación para los contratos de obra pública regidos por la Ley Provincial N° 6021, modificatorias y complementarias en el ámbito de esta Comuna. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA

19. Expte 1778-D-21: Remite al H. Cuerpo copia del Decreto N° 1347/2021, mediante el cual se dispone la implementación en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE). TRAMITE INTERNO
20. Expte 1786-D-21: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar permisos de uso extraordinarios, de los escenarios del Parque Municipal de Deportes a los productores locales que los soliciten para la realización de espectáculos artísticos, deportivos y para la realización de festivales gastronómicos durante los meses de octubre y noviembre de 2021. LEGISLACION Y HACIENDA
21. Expte 1787-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por todo concepto a la firma KYAN SALUD S.R.L. por la provisión de cuatro mil quinientas noventa y dos viandas (4592) que se efectuaron desde el 14 de julio al 3 de octubre de 2020 inclusive. HACIENDA
22. Expte 1788-D-21: Autorizando a la Asociación Civil en Comunidad con la Fuerza del Mar a ocupar un espacio de dominio público, en el sector de la pista de skatepark ubicado en la Plaza Mitre, sobre la calle Almirante Brown entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, para la instalación de un escenario, con la finalidad realizar un torneo de skate combinado con un concurso de fotografía. OBRAS Y LEGISLACION
23. Expte 1799-D-21: Dando cumplimiento al Artículo 7º de la Ordenanza N° 24676, mediante la cual se facultó al Departamento Ejecutivo para que a través de la Delegación Municipal Norte, otorgue Certificados de Habilitación Provisoria en el Barrio "2 de Abril". OBRAS Y LEGISLACION
24. Expte 1806-D-21: Sustituyendo el índice, sus capítulos y artículos respectivos de la Sección 2 del Anexo I y la Sección 4, Capítulo 3, artículo 1º, del Reglamento General de Construcciones - Ordenanza N° 6997. OBRAS Y LEGISLACION
25. Expte 1808-D-21: Autorizando a la Asociación Civil CON LA FUERZA DEL MAR, ESPACIO CULTURAL, Personería Jurídica en trámite, el uso de un espacio de dominio público y corte de tránsito vehicular frente a la sede de dicha institución, ubicada en Salta 1818 de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de una serie de actividades socioculturales sin fines de lucro, el día sábado 04 de septiembre de 2021. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACION
26. Expte 1809-D-21: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 23429, referente a la dársena para estacionamiento de vehículos de transporte escolar frente la institución sito en Ortega y Gasset N° 669. OBRAS Y LEGISLACION
27. Expte 1810-D-21: Autorizando con carácter precario, a la Sra. SILVIA GRACIELA ARENAS a afectar con el uso de suelo "GIMNASIO DE YOGA - PILATES (Actividades físicas no Deportivas y/o Deportivas sin pelota)", en el inmueble sito en la calle Daireaux N° 1110, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
28. Expte 1811-D-21: Autorizando, con carácter precario, a la Señora MARIA EUGENIA ZAPATA, a afectar con el uso de suelo "SALON DE BELLEZA - CENTRO DE ESTETICA - VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS - VENTA DE ACCESORIOS PARA VESTIR", el inmueble ubicado en la calle Matheu N° 385, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
29. Expte 1812-D-21: Autorizando, con carácter precario, al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a afectar con el uso de suelo "DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", el inmueble sito en la calle Tucumán N° 2799, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
30. Expte 1813-D-21: Autorizando, con carácter precario, a la firma "ROMBIOLO SAS", a ampliar la superficie del uso "FABRICACION DE HELADOS ARTESANALES", en el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 2466, de la ciudad de Mar del Plata OBRAS Y LEGISLACION
31. Expte 1815-D-21: Autorizando a la O.N.G. CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROECONOMICAS ALTERNATIVAS (C.I.M.A.), el uso de un espacio de dominio público en la Plaza España, en el sector delimitado por calle Maipú entre Av. P. P. Ramos y calle Catamarca, para la realización de una competencia de Rap sin fines de lucro, con la finalidad de crear un espacio de fortalecimiento de la cultura urbana, así como un ámbito de expresión de los jóvenes artistas y de la juventud, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
32. Expte 1819-D-21: Autorizando a la señora MARIA LAURA CAPORELLA, el uso de un espacio de dominio público en Plaza Mitre, sobre la proyección de la calle Mitre y Av. Colón de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un evento denominado "Potter Walk", el día domingo 05 de septiembre de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
33. Expte 1820-D-21: Modificando los artículos 1º, 3º, 7º, 8º y 10º de la Ordenanza n° 23476, sobre la creación del Registro Municipal de Cuidadores de Personas Mayores. SALUD Y LEGISLACION
34. Expte 1821-D-21: Convalidando el Convenio Marco "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de General Pueyrredon, y Convenios Específicos para la Ejecución de los Proyectos "CONSTRUCCION DE CDI LAS AMERICAS Y CONSTRUCCION DE CDI LIBERTAD" suscriptos entre el Señor Intendente Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de Nación, por el cual se otorgará asistencia financiera para la ejecución de las mismas. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
35. Expte 1826-D-21: Convalidando el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, registrado bajo el número 1205/21, mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada "OBRAS DE PAVIMENTACION Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE HORMIGON", por un monto

total de \$ 118.262.789,80.-, en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el Artículo 45 de la Ley 15.225. OBRAS Y LEGISLACION

36. Expte 1827-D-21: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo que se detalla a continuación: FORD RANGER- Patente KY506 y dónase el mismo al Cuartel de Bomberos Delegación Puerto. HACIENDA
37. Expte 1828-D-21: Fijando en la suma de \$2.000.- el valor de la inscripción única para la competencia de aguas abiertas organizada por el Ente Municipal de Deportes y Recreación denominada "1º Edición de Copa EMDER Aguas Abiertas", a llevarse a cabo el día 15 de enero de 2022, en horario matutino, con opción a realizarse el día 16 de enero de 2022, en caso de inclemencias climáticas; en el espejo de agua comprendido entre el Balneario de la Base Naval Argentina y el Club Náutico Mar del Plata. DEPORTES Y HACIENDA
38. Expte 1829-D-21: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación entre La Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna Mar del Plata y la Municipalidad, cuyo objetivo es la cooperación para facilitar el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales, especialmente aquellos de características agropecuarias, agro-industriales, turísticas y de servicios orientadas al sector agropecuarios, como también al desarrollo de todo tipo de emprendimientos productivos y de servicios, promoviendo la formación profesional, cumpliendo con los objetivos de desarrollo sustentable, registrado bajo el n° 1156/21. INDUSTRIA, TURISMO Y LEGISLACION

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

39. Expte 1760-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5827 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Av. Jorge Newbery y la calle Corbeta Granville. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1995-UC-2019.
40. Expte 1781-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5849, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las gestiones realizadas para implementar los Programas Nacionales de Producción de Suelo y de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo, creados por Resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1694-FDT-2020.
41. Expte 1782-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5847, mediante la cual se encomendó al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios para que la composición de la Guardia del Mar no segmente roles hacia adentro - según sexo biológico -, ni exija condiciones físicas y estéticas en calidad de parámetros excluyentes para ser parte de su conformación, incluyendo a las identidades diversas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1200-FDT-2020.
42. Expte 1800-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5852 mediante la cual se solicitó al Ente Municipal de Deportes y Recreación considere la posibilidad de implementar programas y actividades tendientes a la reanudación de la actividad física, en virtud de constituir un elemento sustancial para la buena salud de la comunidad, manteniendo en su práctica el cumplimiento de todos los protocolos sanitarios vigentes en el Partido, de acuerdo a las normativas nacionales y provinciales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2227-U-2020.
43. Expte 1801-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5834 mediante la cual se exhortó al Departamento Ejecutivo a implementar dentro de todas las oficinas y organismos municipales el uso de papel natural o reciclado, como así también; mecanismos para la reducción, reutilización y recolección de papel utilizado para posibilitar su nuevo reciclaje. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1368-CJA-2021.
44. Expte 1807-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5761 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe si a la fecha se han realizado las acciones requeridas por vecinos y vecinas del Barrio Bosque Grande mediante la Nota 90/2021 dirigida a la Secretaría de Seguridad, que corresponden al ámbito municipal en lo atinente a: colocación de cámaras de seguridad, arreglo de calles, modificación de recorridos e instalación de garita para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros y colocación de luminarias. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1204-FDT-2021.
45. Expte 1816-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5739, por la cual se solicito al Departamento Ejecutivo las demandas formales que hubiera elevado hacia el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, desde el inicio de la actual administración. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1868-FDT-2020.
46. Expte 1817-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5789, por la cual se solicito al Departamento Ejecutivo la reparación, reacondicionamiento y/o recolocación de la luminaria sita en la intersección de la calle Rejón y la Av. Félix U. Camet; y un relevamiento de las luminarias en el sector costero de la Av. P.P. Ramos, Félix U. Camet, entre la Av. Libertad y Constitución. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1061-FDT-2021.
47. Expte 1818-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5799, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad sobre las calles Comuna de Mafalda y Pacheco de Melo, a fin de garantizar mayor seguridad vial. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1301-CJA-2021.
48. Expte 1830-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5822 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo evalúe la conveniencia de rescindir el "Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico N° 1 con el Anexo I denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II denominado Acciones Específicas", suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata (UTN), que como ANEXO A forman parte de la Ordenanza n° 23484. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1433-VS-2021.
49. Expte 1831-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5631 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios items respecto a los profesionales de salud que trabajan en los Centros de Atención Primaria de la

Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1557-FDT-2020.

50. Nota 106-NO-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5867, por la cual se solicitó a la División de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, informe respecto de la investigación sobre los hechos denunciados por la Comisión Provincial de la Memoria, como consecuencia de la intervención policial en la vivienda ubicada en la calle Olazar y Mario Bravo el día 17 de abril de 2021. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1385-VM-2021.
51. Nota 107-NO-21: MINISTERIO DE SEGURIDAD - AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS: Dando respuesta a la Comunicación N°5867, mediante la cual se solicitó a la División de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, informe respecto de la investigación sobre los hechos denunciados por la Comisión Provincial de la Memoria, como consecuencia de la intervención policial en la vivienda ubicada en la calle Olazar y Mario Bravo el día 17 de abril de 2021. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1385-VM-2021.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

52. Expte 1775-OS-21: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2021. AMBIENTE Y HACIENDA

D) NOTAS PARTICULARES

53. Nota 100-NP-21: ASOCIACION CIVIL GRUPO ADELANTE: Solicita autorización para realizar el corte de la calle Sarmiento entre las calles Vieytes y Larrea, el día 22 de agosto del corriente entre las 11:00 y las 18:00 horas con motivo de realizar el festejo de la Campaña del Día de la Niñez. MOVILIDAD URBANA
54. Nota 101-NP-21: ASOCIACION CIVIL GRUPO ADELANTE: Solicita autorización para realizar el corte de la calle Lobería entre las calles Catriel y De Rosa, el día 21 de agosto del corriente entre las 13:00 y las 17:00 horas con motivo de realizar el festejo de la Campaña del Día de la Niñez. MOVILIDAD URBANA
55. Nota 102-NP-21: SABBATTINI, DANIA Y OT.: Solicita la modificación del capítulo 6 del CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (C.O.T.) AMBIENTE Y OBRAS
56. Nota 103-NP-21: MONTRASI IGNACIO: Solicita permiso y declaración de interés municipal a la Micro Feria Medieval al paso a cielo abierto denominada "Feria Errante", que se llevará a cabo en la Plaza Mitre, el sábado 9 o 16 de octubre de 2021. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
57. Nota 104-NP-21: FURUNDARENA LEONARDO: Solicita la posibilidad de tener un espacio para que los vecinos dejen piedras, en memoria de sus allegados fallecidos por la pandemia producida como consecuencia del Covid 19, en la primera plaza ubicada en Av. Luro y Mitre (pudiendo estar ubicado en cualquiera de las cuatro plazas que ocupan las manzanas de esas calles). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2186-CJA-2020.
58. Nota 105-NP-21: FAVERO BETINA: Solicita se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante a las "XII Jornadas de Investigadores en Historia", que se llevarán a cabo entre los días 9 y 12 de noviembre de 2021. EDUCACION
59. Nota 108-NP-21: MARIELA CASSANO: Solicita autorización para la colocación de una placa recordatoria a nombre del músico Leonardo Martín Ríos en un árbol de un parque de la ciudad, la cual tendrá la leyenda: "En Honor a Leo Ríos, músico y cantor de la ciudad de Mar del Plata, 12/12/1987- 8/7/2021. EDUCACION Y OBRAS
60. Nota 109-NP-21: GALLO RICARDO JESUS: Solicita la condonación de la deuda originada por el acarreo y estadía del vehículo de su propiedad marca Renault Fluence 2.0 Dominio MMA 719. HACIENDA
61. Nota 110-NP-21: VARIAS AGENCIAS DE TAXIS Y REMISES: Solicitan ajuste tarifario en el servicio de taxis y remises. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
62. Nota 111-NP-21: MONTANARO LEONARDO: Solicita la condonación de la deuda originada por el acarreo y estadía del vehículo de su propiedad marca Fiat Palio S Dominio CXW 256. HACIENDA
63. Nota 112-NP-21: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO: Expresa su apoyo al proyecto obrante en el Expediente N° 2135-DP-2018 mediante el cual la Defensoría del Pueblo remitió copia de la Resolución N° 21/18, relacionada con la actuación N° 5636, referente al Proyecto de Ordenanza para adherir a la Ley Provincial N° 14839, sobre Régimen de Fomento para el Uso de Fuentes Renovables de Energía A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2135-DP-2018.
64. Nota 113-NP-21: UNICEF - OFICINA DE ARGENTINA: Solicita la Declaración de Interés Municipal del evento solidario "Un Sol para los chicos", que se llevará a cabo el próximo 11 de septiembre con motivo de su 30º Aniversario. EDUCACION
65. Nota 114-NP-21: BARRIONUEVO ITATI Y OTROS: Solicitan que la Comisión de Educación, tome conocimiento de la problemática por la cual están atravesando las familias del Paraje Colonia Barragán respecto a la falta de vacantes para el único Jardín de Infantes Municipal que hay en la zona. EDUCACION
66. Nota 115-NP-21: COSTA VERONICA Y OTROS: Solicitan presencia de fuerzas de seguridad, debido a la cantidad diaria y recurrente de robos a los vecinos del Consorcio A del Barrio Centenario. SEGURIDAD
67. Nota 116-NP-21: CAMETAP: Remite nota informando la presentación efectuada por la entidad ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.). MOVILIDAD URBANA

68. Nota 117-NP-21: ASOC. VECINAL DE FOMENTO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita la condonación de la deuda que mantiene la entidad con OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO (OSSE) AMBIENTE Y HACIENDA
69. Nota 118-NP-21: ANA PECORARO Y OTROS: Presentan propuesta para la Creación del Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquina con Memoria", el cual consistirá en la instalación de carteles señalizadores con los nombres de las personas detenidas desaparecidas vinculadas a la ciudad, durante la última Dictadura Cívico Militar Eclesiástica. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

70. Expte 1750-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y a la Dirección de Vialidad y/o al área de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, procedan al mantenimiento y correcta señalización de la Ruta Provincial n° 11, en el tramo comprendido entre Parque Camet y su límite con el Partido de Mar Chiquita, el arreglo y mantenimiento en el funcionamiento de las luminarias, existentes en el segmento indicado y la instalación en el cantero separador de carriles, de "Guadarrails" o defensas de acero tipo "Flex beam", que impidan el traspaso de vehículos al carril contrario o la colisión con los postes de luz. OBRAS
71. Expte 1753-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a los atletas representantes de Mar del Plata, Argentina: Matías de Andrade (Paranatación), Mauricio Ibarbure (Boccia) y a sus entrenadores / preparadores físicos, Ezequiel Valdez, Pablo Iocca, Cristian Rosado, Federico Diez Andersen y Agustín Molpeceres, por su participación en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 que se llevarán a cabo entre el 24 de agosto y el 5 de setiembre de 2021. EDUCACION Y DEPORTES
72. Expte 1754-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a los automotores utilizados en dependencias del EMSUR y EMVIAL; y también respecto de las instalaciones edilicias de los mencionados Entes que presentan falta de calefacción. OBRAS Y HACIENDA
73. Expte 1758-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios dependiente del Ministerio de Producción, Ciencias e Innovación Tecnológicas de la Provincia de Buenos Aires y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, varios ítems con el objeto de garantizar el incremento de la actividad del Puerto de Mar del Plata y su funcionamiento con el pleno de sus potencialidades y considere el estudio y aplicación de un plan rector que los contemple. AMBIENTE E INDUSTRIA
74. Expte 1759-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro "Grupo de Auto Ayuda Mal de Alzheimer y Enfermedades Semejantes Gama", por su labor para mejorar la calidad de vida de familiares y quienes padecen estas enfermedades. EDUCACION
75. Expte 1761-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de agua a todos los habitantes del Complejo Habitacional Centenario de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
76. Expte 1762-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe establecido en la Ordenanza n° 24876, el cual debe dar cuenta del estado de avance y cumplimiento de la Emergencia contra la Violencia por motivos de género y diversidad, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas n° 23859 y n° 24320 en cuanto el alcance y las acciones que se deben llevar a cabo en relación a la protección de las personas en situación de violencia de género. POLITICAS DE GENERO
77. Expte 1763-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe varios ítems, relacionado con el operativo de tránsito municipal en las inmediaciones de la Av. Independencia esquina Garay. SEGURIDAD
78. Expte 1764-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rotundo acompañamiento a los pedidos de las trabajadoras y los trabajadores de la industria del pescado, para que se materialice dentro del plexo del Derecho Previsional un régimen diferencial, que les permita el acceso a la jubilación cuando alcancen la edad de cincuenta y cinco (55) años, sin distinción de sexo. LEGISLACION
79. Expte 1765-VS-21: VARIAS SEÑORAS CONCEJALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 24676, mediante la cual se reglamentan las Habilitaciones Provisorias en la Delegación Municipal Norte. OBRAS Y LEGISLACION
80. Expte 1766-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre varios ítems, respecto del siniestro de tránsito que culminó con el fallecimiento del cuidacoches atropellado por una camioneta que se dió a la fuga. SEGURIDAD
81. Expte 1767-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems, respecto del presunto robo de una camioneta perteneciente a la cuadrilla de tránsito del municipio que concluyó en un siniestro vial. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1763-FDT-2021.
82. Expte 1768-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación y absoluto rechazo a la propuesta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de establecer a la vejez como una enfermedad en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (Internacional Code of Diseases - ICD). SALUD

83. Expte 1770-FDT-21: FRENTE DE TODOS: RESPUESTA A COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias y el mantenimiento y mejora de la calle Brandsen entre las Calles 222 y 240 y asimismo proceda a la limpieza de los microbasurales de la calle Ituzaingo desde Calle 228 hasta la Calle 244, del Barrio Virgen de Luján. AMBIENTE Y OBRAS
84. Expte 1771-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la elaboración de un informe detallado respecto a las cámaras de seguridad en el territorio del Partido de Gral. Pueyrredon. SEGURIDAD
85. Expte 1773-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Secretaría de Salud considere la oportunidad de establecer Guardias de 24 horas en el CAPS "Estación Camet". SALUD
86. Expte 1774-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Registro Provincial de las Personas, que arbitre los medios necesarios para restablecer correctamente la totalidad de los trámites que se realizan de forma online y asegurar el funcionamiento de los protocolos vigentes para recobrar la atención de trámites presenciales en dicha institución. LEGISLACION
87. Expte 1777-CJA-21: CJAL. CORIA MARIA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la participación de Delfina Doña Brusadelli en el "Pre - professional división year round program 2021-2022 Season", formación de la prestigiosa escuela de Miami City Balleta, a llevarse a cabo en el mes de septiembre del presente año. EDUCACION
88. Expte 1779-BFR-21: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando reconocimiento al "Club Chapadmalal", en ocasión de su 75º Aniversario por su compromiso social, cultural y deportivo con nuestro Partido. EDUCACION
89. Expte 1780-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de una sucursal bancaria en Sierra de los Padres, a los fines de dar cobertura a los servicios bancarios y financieros, que demandan los vecinos ahí radicados, como así también, a comerciantes asentados en la zona evitando de este modo riesgos a su seguridad, pérdidas de tiempo de trabajo y gastos de traslado. En caso de no ser viable en el corto plazo la radicación de la misma, se solicita en subsidio la instalación en forma inmediata de cajeros automáticos en la zona. INDUSTRIA
90. Expte 1783-VS-21: VARIAS SEÑORAS CONCEJALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a Celia Patuto, por la coordinación de la donación del quirófano móvil, para las castraciones destinadas a la Dirección de Protección Sanitaria, de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, y el impacto de las mismas en el incremento de las castraciones en distintos barrios de la ciudad. SALUD
91. Expte 1784-FDT-21: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inaplazable constitución de una Unidad de Gestión integrada por representantes de las áreas de Deportes del Municipio y del Gobierno Nacional para trabajar en la puesta en valor y refuncionalización del Estadio José María Minella. 2) PROYECTO DE DECRETO: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Mesa de Trabajo por la Puesta en Valor del Estadio José María Minella. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION
92. Expte 1785-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios items respecto del Decreto N° 1176/21, mediante el cual el Sr. Intendente dispuso el pago de \$ 160.000 a un vecino en concepto de indemnización por una moto que fuera sustraída en la playa de secuestros municipal, sita en Av. Libertad N° 8301. SEGURIDAD Y LEGISLACION
93. Expte 1789-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a todo el elenco de la obra "Tu falta de querer", con motivo de la obtención del premio Hugo Federal en su 11º Edición. EDUCACION
94. Expte 1790-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe por medio de las Secretarías de Movilidad Urbana y de Seguridad, el registro de siniestros viales durante el año 2021, la planificación e implementación de políticas preventivas de siniestros viales y el trabajo realizado por el Observatorio de Seguridad Vial en los años 2020 y 2021. SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA
95. Expte 1791-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata informe sobre el avance de la licitación del dragado del puerto de Mar del Plata, que si bien fue adjudicada a la UTE conformada por la firma Danesa Rohde Nielsen A/S y la local Schw Consultores SRL, aún no se realizó la firma del correspondiente contrato. INDUSTRIA
96. Expte 1792-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el libro "Playas Sostenibles en Mar del Plata" de los coordinadores Eduardo Alberto Vallarino en representación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNMDP y María Soledad Urrutia representando la Red "Mar del Plata entre Todos". EDUCACION
97. Expte 1793-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización a través de la plataforma e-learning Climate Education, a la denominada Cumbre Latinoamericana de Sustentabilidad Energética 2021" que se llevará a cabo entre los días 18 y 21 de octubre del corriente año. AMBIENTE Y EDUCACION
98. Expte 1795-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, informe el motivo del faltante de vacunas antirrábicas en el Centro de Salud N° 1. SALUD
99. Expte 1796-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA:

Estableciendo la obligatoriedad de instalación de Mesas Accesibles en todos los restaurantes, bares, confiterías y afines, a los efectos de ser destinadas a personas con discapacidad motriz, que utilicen medios mecánicos para trasladarse. DERECHOS HUMANOS Y OBRAS

100. Expte 1797-V-21: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Celebrando el centésimo decimoquinto aniversario del Club Atlético Mar del Plata y reconociendo su compromiso social, deportivo y cultural con nuestra ciudad. DEPORTES Y EDUCACION
101. Expte 1798-CJA-21: CONCEJAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), arbitre los medios necesarios a fines de incorporar a los hoteles en el formulario catastral 905, para edificios destinados a fábrica, talleres, depósitos, garajes para uso público, estaciones de servicio, etc. o bien la adecuación de los formularios catastrales dando soluciones a la problemática actual del sector hotelero. INDUSTRIA
102. Expte 1802-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Cultural el "4º Festival de Teatro Independiente Guille Yanicola", que se llevará a cabo entre los días 4 al 26 de septiembre de 2021 en nuestra ciudad, por su aporte a la cultura y el desarrollo y promoción del teatro independiente de nuestro partido. EDUCACION
103. Expte 1803-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la MESA INTERINSTITUCIONAL DE POLITICAS DE CUIDADO, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. POLITICAS DE GENERO
104. Expte 1804-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a planes para el Barrio Los Pinares; y solicitando la colocación de dispositivos de seguridad vial, mejoramiento y mantenimiento de calles y limpieza periódica de espacios públicos, en distintos sectores del Barrio Los Pinares. AMBIENTE Y OBRAS
105. Expte 1805-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que las veterinarias y establecimientos de atención y tratamiento de animales del Partido de Gral. Pueyrredon deberán exhibir en lugar visible y claramente legible un cartel que contendrá el siguiente párrafo, "El corte o mutilación en el cuerpo vivo del animal con fines meramente estéticos como corte de orejas y colas constituyen un delito penado con 15 días a 1 año de prisión conforme a lo dispuesto en la Ley 14346". 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instrumentación de una campaña de difusión, informativa y de concientización con el objeto de difundir y visualizar ante la ciudadanía que el corte o mutilación en el cuerpo vivo del animal con fines meramente estéticos como corte de orejas y colas constituyen un delito penado con 15 días a 1 año de prisión conforme a lo dispuesto en la Ley 14346. SALUD
106. Expte 1814-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Protección Sanitaria informe cuales son los protocolos de actuación frente a ataques de manadas o jaurías de perros salvajes. En caso de no existir el mismo se solicita la redacción y difusión de un protocolo a tal efecto, asimismo se encomienda al Departamento Ejecutivo la realización de castraciones y vacunación de perros salvajes que circulan en zonas urbanas y semi-urbanas. SALUD
107. Expte 1822-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al nadador marplatense Matías de Andrade, quién obtuvo la medalla plateada en los JUEGOS PARALIMPICOS TOKIO 2020. EDUCACION Y DEPORTES
108. Expte 1823-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione la ampliación de los recorridos ida y vuelta de las Líneas 521 y 522 para que ingresen por la calle Einstein hacia calle El Jilguero, retomando por la misma calle Einstein hasta Mario Bravo y continúe con su recorrido habitual, asimismo se solicita el mejorado asfáltico de las calles Mosconi y Piedrabuena hasta El Pirincho del Barrio Jardín. MOVILIDAD URBANA
109. Expte 1824-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título al "MERITO DEPORTIVO", a los atletas marplatenses Matías De Andrade y Mauricio Ibarbure y a los entrenadores, preparadores y asistentes Pablo Iocca, Cristian Rosado, Agustín Molpeceres y Carlos Guerrini, por su destacada participación en los JUEGOS PARALIMPICOS TOKIO 2020. EDUCACION Y DEPORTES
110. Expte 1825-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems respecto a los hechos de vandalismo perpetrados sobre los pañuelos blancos que simbolizan y mantienen viva la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, asimismo se solicita se informe si se realizó denuncia penal y en que fiscalía. DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

111. Expte 1794-C-21: COM. DE POLITICAS DE GENERO, MUJER Y DIVERSIDAD: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo medidas con perspectiva de género en el Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas y en los operativos de Seguridad en Playas a fin de reducir la desigualdad de género en dicha profesión. POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CCARI MAR DEL PLATA

112. Expte 1605-CCARIMDP-21: CJAL. GONZALORENA ROSA LILIANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo - de la Universidad Nacional de Mar del Plata, incorporen en el Plan de Estudio en carácter Obligatoria la materia Turismo Accesible. CON DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION**A) ORDENANZAS**

113. Expte 2234-V-18: Creando talleres destinado a orientar, capacitar e informar a los alumnos del último año de las escuelas secundarias municipales sobre aspectos relacionados a la formación profesional y la inserción laboral.
114. Expte 2119-FDT-20: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa alusiva en homenaje a Diego Armando Maradona, en una de las columnas que persisten del viejo Estadio San Martín, escenario donde marcó los dos primeros goles de su carrera.
115. Expte 2131-FDT-20: Modificando artículos de la Ordenanza n° 13628, por la cual se instituyó el reconocimiento "Julieta Lanteri" al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local que promueva los derechos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+.
116. Nota 92-NP-20: Estableciendo la suma de 200 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía al titular dominial del vehículo utilitario Marca Volkswagen Caddy Furgón, Dominio EJM 419 secuestrado por infracciones de tránsito.
117. Expte 1287-U-21: Creando en el ámbito del Partido el "Programa de Erradicación de Violencia Política contra las Mujeres y las personas LGTBIQ+".
118. Expte 1440-D-21: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Fundación Dar Salud, para la prevención y capacitación en salud y educación.
119. Expte 1506-D-21: Otorgando a la ASOCIACION CIVIL NUEVO MAR DEL PLATA POLO CLUB PARQUE CAMEL, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet, para la práctica y fomento del Polo, del salto y de la equitación.
120. Expte 1630-FDT-21: Estableciendo distintas UNIDADES FIJAS como máximos a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de motocicletas, automóviles o utilitarios que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito.
121. Expte 1654-D-21: Cediendo a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un predio destinado a la construcción de la sede de la Escuela Secundaria n° 50.
122. Expte 1684-D-21: Autorizando a la firma "DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L.", a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Galletitas, Golosinas y Alimentos Envasados no Perecederos", el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 655.
123. Expte 1685-D-21: Autorizando a la firma EL ARGENTINO EMPRESA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.R.L. a afectar con los usos: "Venta de Cerámicos", "Venta de Materiales para la Construcción", "Venta de Sanitarios", el inmueble ubicado en la calle Isla de los Estados n° 3520.
124. Expte 1702-D-21: Aceptando la cesión sin cargo de bienes, efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación destinados a la Secretaría de Seguridad.
125. Expte 1703-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Umbra S.A. en concepto de servicio de publicidad en la vía pública, en la Terminal Ferroautomotora de la ciudad de Mar del Plata y durante el mes de diciembre de 2020.
126. Expte 1710-CCARIMDP-21: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza n° 24951, que propicia fechas conmemorativas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados y destaca las luchas por cuestiones sociales, culturales o de temas vinculados con la salud.
127. Expte 1736-D-21: Creando el Programa de Asistencia y Sostenimiento de la Actividad Hotelera y Salones de Fiestas, que tiene por finalidad establecer medidas tributarias excepcionales para los contribuyentes que desarrollan esas actividades.
128. Expte 1752-D-21: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 19/21 obra "Desagües Pluviales Cuenca Marcos Sastre - Segunda Etapa" a la única oferta válida presentada en el primer llamado por la Empresa COARCO S.A..
129. Expte 1757-D-21: Modificando el Anexo n° 1 de la Ordenanza N° 23551, en relación a determinados adjudicatarios de predios afectados al Programa PROCASA II.
130. Expte 1772-D-21: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central ejercicio 2021, para afontar gastos de la refacción de baños del H.C.D.
131. Nota 4-NP-21: Estableciendo suma de 80 Unidades Fijas como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía para el titular dominial de la motocicleta Marca Honda CG150 ESD TITAN 2013, Dominio 122JEA, secuestrada por infracciones de tránsito,
132. Nota 20-NP-21: Condonado la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos que registra el inmueble ubicado en

- la calle Alberti n° 2746, correspondiente al Espacio Teatral Cuatro Elementos.
133. Nota 92-NP-21: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo correspondiente al vehículo Marca Renault modelo 12, Dominio RZV632, propiedad del señor Luca Osvaldo Marcelo.
134. Nota 100-NP-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 178/21, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito el día 22 de agosto para la realización de los festejos por el Día de la Niñez, llevados a cabo por la Asociación Civil "Grupo Adelante".
135. Nota 101-NP-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 179/2021, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito el día 21 de agosto, para la realización de los festejos por el Día de la Niñez llevados a cabo por la Asociación Civil "Grupo Adelante".
136. Nota 111-NP-21: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo del vehículo Marca Fiat modelo Palio S 1.3 MPI, Dominio CXW256, propiedad del señor Montanaro, Leonardo.

B) RESOLUCIONES

137. Expte 1879-V-20: Declarando de Interés del HCD el "Día Mundial de Prevención del Suicidio", establecido por la Organización Mundial de la Salud el 10 de septiembre de cada año.
138. Nota 114-NP-20: Dos Proyectos: 1. RESOLUCION: Declarando de interés el desarrollo de empresas de triple impacto dentro del marco de las nuevas economías. 2. COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. instituya un Registro Unico de Empresas de Triple Impacto que identifique, reconozca y promueva aquellos emprendimientos de impacto social y ambiental y que facilite el acceso a beneficios que surjan de políticas públicas.
139. Nota 151-NP-20: Tres despachos: 1. RESOLUCION: Declarando de Interés la tarea que realiza desde hace 30 años el Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciocchini. 2.COMUNICACION: Solicitando al D.E. elabore un proyecto de señalética y cartelería para el sector fundacional del Puerto. 3. ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Héctor Becerini, por su enorme aporte al patrimonio comunitario tangible e intangible y a la memoria de los hombres y mujeres del Puerto de la ciudad de Mar del Plata.
140. Expte 1609-AM-21: Declarando de Interés la labor cultural desarrollada por Roberto Ristevich como escultor en hierro y de la creación de la "La Herrería de Chapa" ubicada en el Barrio Playa de Chapadmalal.
141. Expte 1759-CJ-21: Expresando reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro "Grupo de Autoayuda Mal de Alzheimer y Enfermedades Semejantes - G.A.M.A.", por su labor para mejorar la calidad de vida de familiares y de quienes padecen estas enfermedades.
142. Expte 1764-FDT-21: Manifestando rotundo acompañamiento a los pedidos de las trabajadoras y los trabajadores de la industria del pescado, para que se materialice dentro del plexo del derecho previsional un régimen diferencial, que les permita acceder a la jubilación a los 55 años de edad.
143. Expte 1802-FDT-21: Declarando de Interés Cultural el "4º Festival de Teatro Independiente Guille Yanicola", que se llevará a cabo entre los días 4 y 26 de septiembre de 2021 en la ciudad de Mar del Plata.
144. Nota 89-NP-21: Declarando de interés las actividades que la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios se encuentra organizando con motivo de 15º aniversario.

C) DECRETOS

145. Exptes: 1036-FDT-2020; 1676-FDT-2020; 1746-FDT-2020; 1899-FDT-2020; 1035-FDT-2021; 1045-FDT-2021; 1192-U-2021; 1225-FDT-2021; 1426-FDT-2021; 1512-BFR-2021; 1663-OS-2021 y 1664-OS-2021: Disponiendo su archivo.
146. Expte 1147-SE-20: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 171/21, mediante el cual se aprobaron las equivalencias de los cargos para las funciones del personal del Honorable Concejo Deliberante.

D) COMUNICACIONES

147. Expte 1054-CJA-21: Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, informe sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos de gestión privada.
148. Expte 1233-BFR-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuándo estima conveniente que el Plan de Respuesta a Emergencias incluya un Desfibrilador Externo Automático, como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público.
149. Expte 1253-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones tendientes a la reinstalación y/o reposición de los juegos infantiles de la plaza "José Hernández".
150. Expte 1457-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a los nuevos Centros de Atención COVID localizados en Casa D'Italia, Centro de Atención Primaria de la Salud Ameghino y Centro de Atención Primaria de la Salud Batán.
151. Expte 1458-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al rol de testeo del Centro de

- Especialidades Médicas Ambulatorias.
152. Expte 1464-VM-21: Solicitando al Congreso de la Nación considere la ampliación del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos de Gas para la inclusión de las Pymes del Partido.
 153. Expte 1525-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar la implementación de ayudas económicas a los jardines maternales del Partido como también la eximición del pago de tasas municipales.
 154. Expte 1605-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que las Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, analicen la oportunidad y conveniencia de incluir los contenidos de Turismo Accesible en las distintas materias de las carreras.
 155. Expte 1651-U-21: Viendo con agrado que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N° 27.570 y sus modificatorias.
 156. Expte 1729-V-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la contratación del servicio médico clínico para la realización de los exámenes psicofísicos que los aspirantes a licencias de conducir deben realizar.
 157. Expte 1747-V-21: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones a fin de otorgar a la Escuela de Fútbol "Beto Cano" un espacio físico propio para el desarrollo de ese deporte.
 158. Expte 1762-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir el informe establecido en la Ordenanza n° 24.876, el cual debe dar cuenta del estado de avance y cumplimiento de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad".
 159. Expte 1771-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un informe detallado respecto a las cámaras de seguridad en el territorio del Partido de Gral. Pueyrredon.
 160. Expte 1773-AM-21: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la oportunidad de establecer guardias de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Estación Camet".
 161. Expte 1774-U-21: Solicitando al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Bs. As. arbitre los medios necesarios a fin de restablecer la totalidad de los trámites que se realizan de forma online.
 162. Expte 1780-VJ-21: Solicitando al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de una sucursal bancaria en Sierra de los Padres o la instalación de cajeros automáticos en la zona.

Sr. Presidente: En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados, del punto 11) al 111). Corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme al acuerdo arribado en reunión de Labor Deliberativa, se ha sugerido cambios a los mismos, que serán leídos por Secretaría.

Sra. Secretaria: En el número de orden 11) se le suma el giro a Hacienda. En el número de orden 20) se le suma Deportes. En el número de orden 34) se le quita el giro a Hacienda y en el número de orden 73) se le suma el giro a Obras y se le quita el giro a Ambiente.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros. Aprobados, con las modificaciones mencionadas por Secretaría.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En su inciso A) consta el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión 14º del Período 106º. Si no hay observaciones, se darán por aprobada. Aprobada.

PREFERENCIA ACORDADA

- 5 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - CARRERAS DE LICENCIATURA Y TECNICATURA EN TURISMO - DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, INCORPOREN EN EL PLAN DE ESTUDIO EN CARÁCTER OBLIGATORIO LA MATERIA TURISMO ACCESIBLE (expte 1605-CCARIMDP-21)

Sr. Presidente: Corresponde seguidamente el tratamiento de las preferencias acordadas. En este caso, en tratamiento el expediente 1605-21. Concejala Gonzalorenna, tiene el uso de la palabra.

Sra. Gonzalorenna: Muchas gracias. Con relación a este expediente, que había vuelto a Comisión, presenté una modificación. Yo tuve una reunión previa con la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y con la secretaria académica de la misma y de lo que se desprendió de esa reunión pude realizar esa modificación, que creo se aprobó en Comisión. Pido el acompañamiento porque reitero el espíritu que me movió a presentar este proyecto de Comunicación, que no es más que entender que necesitamos generar conciencia social y que las barreras se pueden erradicar lo más posible a través de la educación. En este caso en particular, teniendo en cuenta que es una carrera que tiene que ver con el turismo y entendiendo la importancia del turismo accesible, me parecía que era sugerencia y no una imposición. Respeto totalmente a la UNMdP –que

es donde me he graduado-, no ha sido nunca una imposición sino que el espíritu tiene que ver con una cuestión de índole social. Quería aclarar eso y agradecer el acompañamiento a este proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al despacho que se ha dado en Comisión del presente proyecto.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que las carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata analicen la oportunidad y conveniencia de incluir los contenidos de Turismo Accesible en forma transversal en las distintas materias de las carreras. Artículo 2º: Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración los expedientes y notas con dictamen de Comisión

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

**CREANDO TALLERES DESTINADO A ORIENTAR, CAPACITAR E INFORMAR
A LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO AÑO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS
MUNICIPALES SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS A LA FORMACIÓN
PROFESIONAL Y LA INSERCIÓN LABORAL
(expte 2234-V-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA ALUSIVA EN
HOMENAJE A DIEGO ARMANDO MARADONA, EN UNA DE LAS COLUMNAS
QUE PERSISTEN DEL VIEJO ESTADIO SAN MARTÍN, ESCENARIO DONDE MARCÓ
LOS DOS PRIMEROS GOLES DE SU CARRERA
(expte 2119-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Si bien es un proyecto que presentó Vito Amalfitano, recoge iniciativas anteriores, entre ellas de un periodista que ha trabajado mucho el tema de Maradona y su vínculo con la ciudad, que es Bruno Verdenelli. Lo trabajamos en la Comisión de Deportes, incluso para desglosarlo de otros expedientes que proponían para calles o plazas, y que éste –que era la imposición de una placa- se pueda hacer rápidamente. Quisiera sugerirle al Cuerpo que sea el 30 octubre, día del nacimiento de Diego Maradona, poder encontrarnos allí en lo que fueron las puertas del viejo y querido Estadio San Martín para poner esa placa en homenaje a Diego Maradona, de quien podemos decir muchas cosas pero hay algo que lo caracterizó y es que cuando alguien se muere y el pueblo lo llora trasciende la historia. Me parece que Diego así lo hizo. Así que es una satisfacción poder aprobar este proyecto y que, de ser posible, el día de su nacimiento poner esa placa en homenaje –uno de los tantos que le hará Mar del Plata- a alguien que estuvo tan ligado a nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Presidente, acompañamos lo planteado por el concejal proponente. Lo hemos hablado en la Comisión de Deportes en su momento y nos parece bien incorporar la fecha del 30 de octubre como el día de imposición de la placa en los pilares de entrada de lo que fue el Estadio San Martín.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias. Sólo un pequeño agregado ya que estamos hablando de memoria. Cuando se preservaron las columnas del arco de entrada del Estadio San Martín, el autor del proyecto fue el ex concejal Mauricio Irigoín. Recuerdo haber escrito –creo que máquina- el proyecto cuando fue presentado y aquel momento pensamos “¿valdrá la pena?” y creo que hoy Irigoín estaría contento que justamente sea con ese destino ya que él era un fanático del fútbol y un seguidor de Maradona. Esto último no es mi caso pero quería hacer esta mención que en aquel momento empezó a construirse ese trazo de memoria.

Sr. Presidente: Por supuesto el reconocimiento y el recuerdo siempre al querido Mauricio Irigoín, cuyo recinto lleva su nombre, y que ha dejado tanto por este Cuerpo. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 13.628, POR LA CUAL
SE INSTITUYÓ EL RECONOCIMIENTO “JULIETA LANTERI” AL MEJOR
PROGRAMA O COMERCIAL DE RADIO Y/O TELEVISIÓN DE PRODUCCIÓN
LOCAL QUE PROMUEVA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
Y COLECTIVO LGTBIQ+
(expte 2131-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Señor Presidente, antes del tratamiento de la nota particular 92-NP-20, quería solicitar la alteración del Orden del Día porque ese despacho de la nota 92 que salió de la Comisión de Hacienda está vinculado a un proyecto que se trata posteriormente, que es el expediente 1630. Por lo tanto pediría la alteración del Orden del Día para tratar primero ese expediente y definir primero esas unidades fijas.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día de la concejala Sívori: aprobado.

- 10 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL “PROGRAMA DE
ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES Y LAS PERSONAS LGTBIQ+”
(expte 1287-U-21)**

Sr. Presidente: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias. Pensé que primero iba a hablar la autora del proyecto pero de todas maneras quiero decir algo. Quería celebrar el proyecto de la concejala Romero, en tiempos de pandemia es donde más se recrudece la violencia política a la que nos vemos sometidas las mujeres y me parece que estas iniciativas que visibilizan esa violencia y que nos permiten pensar como erradicarla desde la diversidad de los diferentes espacios políticos es una buena noticia siempre. También quería hacer mención a la máxima expresión que vemos de esa violencia cuando en medio de una campaña se utiliza la figura de la Vicepresidente de la Nación para ridiculizarla, agredirla, ningunearla. Pero eso que pasa con Cristina Fernández de Kirchner nos pasa a todas. Nos pasa a las mujeres que encabezan listas, a las concejalas cuando se invisibilizan nuestros proyectos, etc. Por eso quería hablar, porque muchas veces con mucha irresponsabilidad se abordan discusiones políticas utilizando la violencia naturalizada en el sistema político, que de por sí es violento. Mucho se habla de nosotras pero después se ejerce esa violencia y creo que este compromiso que asume este Cuerpo con la erradicación de las violencias –sobre todo cuando es la violencia política- habla de una vocación y una voluntad de transformar y trasgredir ese sistema patriarcal en el que estamos insertos y creo que en la unidad de la diversidad podemos hacer las cosas distinto. Celebro entonces la forma en que las mujeres hacemos política y espero que se sea así cada vez más. Por eso quería hablar –pensé que la autora del proyecto iba a hablar- porque no es una cosa menor. El motivo que dio origen a este programa fue muy feo, no hay que naturalizarlo, hay que problematizarlo y trabajar para transformarlo. Por eso nuestro bloque va a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. En realidad no iba a hablar por una cuestión de agilidad procesal pero la concejala De la Torre me hizo reflexionar respecto a eso porque realmente es un hecho importante que esté llegando este expediente incluso con la celeridad con la que lo trabajamos y las discusiones que ha tenido en las Comisiones para perfeccionar el texto y poder incorporar algunas cuestiones que quizás en una primera redacción habían quedado invisibilizadas y lo pudimos hacer. Todo el proceso que venimos teniendo desde la política con las leyes de cupo y luego de paridad son cuestiones que aún no le han dado una solución definitiva a la invisibilización y a la violencia que sufrimos las mujeres dentro del ámbito de la política; por eso creía importante que un proyecto como éste pudiera abordarse desde el Concejo y pedirle al Ejecutivo que lo trabaje en forma conjunta porque esto debe ser un trabajo en toda la sociedad. Nosotras como principales actrices de la política en el ámbito legislativo, el trato que nos damos dentro de las Comisiones y en el recinto, que por suerte ha venido progresando y mejorando mucho; creo que nos sentimos mucho más respetadas día a día pero sabemos que falta mucho. Hay espacios, decisiones, lugares a los que a las mujeres nos cuesta entrar y definir y eso tiene que ver con una cuestión cultural, con costumbres demasiado arraigadas en nuestra sociedad y paso a paso y día a día lo vamos solucionando pero sabemos que todavía proyectos como éste y programas que se pueden impulsar van a seguir trayendo solucionando para que los espacios en la política sean cada vez más igualitarios y representen más a la sociedad tal cual como está constituida. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Me parece que hablando de este tema hay un hecho que no podemos dejar de mencionar, de celebrar o conmemorar. Una mujer de 28 años, en 1947, un día como hoy, llevó adelante la ley que consagra los derechos cívicos de la mujer, el voto femenino. Por lo tanto, me parece que no debe pasar desapercibido, en un ámbito como el nuestro, en un tratamiento como el que estamos llevando adelante, un hecho como éste. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal, por la conmemoración del sufragio femenino. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO
DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DAR SALUD, PARA LA
PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN
(expte 1440-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse m arcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO MAR DEL
PLATA POLO CLUB PARQUE CAMET, PERMISO PRECARIO
DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN
PARQUE CAMET, PARA LA PRÁCTICA Y FOMENTO
DEL POLO, DEL SALTO Y DE LA EQUITACIÓN
(expte 1506-D-21)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Es para explicar una modificación que hicimos en la Comisión de Deportes a la Comisión de Hacienda, lo consensuamos con la asociación civil Nuevo Mar del Plata Polo Club en una visita al predio que hicimos con Virginia Sívori, estaban al tanto todos los miembros de la Comisión de Deportes. Paso a leer la modificación: “Además de las obligaciones que tiene el permisionario, deberá otorgar anualmente becas de iniciación deportiva para niños y niñas de nuestra ciudad que quieran acercarse al polo. La cantidad de becas y su reglamentación serán definidas en conjunto con el EMDER y la asociación civil Nuevo Mar del Plata Polo Club Parque Camet y permitirán a las personas becadas realizar las mismas actividades y utilizar las mismas instalaciones que los asociados”. Esta modificación está incorporada al despacho y la leo para los concejales que no forman parte de la Comisión y sepan que aprobamos el despacho con esa modificación. La idea es que Mar del Plata pueda volver a tener esos torneos de polo que la caracterizaron alguna vez, porque además eso genera turismo y trabajo. Esto que surgió de esa reunión que tuvimos con la concejala Sívori tiene que ver con que también ellos estaban dispuestos a hacer crecer la base social del polo en la ciudad. Con estas consideraciones, estamos para acompañar el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidente. Yo también quería proponer un agregado, esta vez en el artículo 4º que tiene que ver con la posibilidad de que el EMDeR organice con el club –o de alguna manera le exija- la organización de un torneo nacional y de alguna exhibición de algunos de los equipos nacionales. Eso por un lado. Por el otro, en el artículo 9º pedirle al permisionario que presente ante el EMDeR un registro de los caballos que allí estén al cuidado para que el EMDeR sepa cuáles son los animales que están al cuidado mes a mes y anualmente. Ustedes deben saber que en los clubes hípicos o de polo hay registros de caballos; eso tiene que ver con la seguridad animal, con la responsabilidad en el cuidado de los animales, etc. Propongo entonces se pueda pensar en estos dos agregados que no modifican tanto. Me parece interesante que se puedan hacer esas modificaciones.

Sr. Presidente: Serán leídas por Secretaría las modificaciones sugeridas por el concejal Volponi y luego daremos el uso de la palabra a los señores concejales.

Sra. Secretaria: (Lee) En el artículo 4º se incorporaría un punto más que diría: “El permisionario, en conjunto con el EMDeR, deberá organizar anualmente, como mínimo, un torneo nacional con la participación de equipos reconocidos a nivel nacional y al menos dos exhibiciones entre los meses de abril y noviembre de cada año”. En la última parte del artículo 9º se agregará: “El permisionario deberá presentar ante la Dirección de Deporte Federado del EMDeR un registro de caballos existentes o que permanezcan en el predio concesionado, con su correspondiente documentación así como los socios pertenecientes al mismo, debiendo informar bimestralmente las modificaciones que se sucedieran en dicho registro”.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. Es un expediente que viene del Ejecutivo, lo tratamos más de una vez en la Comisión de Deportes (hasta la propia asociación civil nos pedía celeridad) con lo cual plantear estas modificaciones sobre todo en el artículo 9º, en el artículo 4º tampoco me queda tan claro si bien se necesitan que se generen torneos todo el año porque una de

las cuestiones era que las tierras se usaban sólo en verano, pero el expediente tiene también una nota de la Federación Argentina de Polo, que acompañan a la asociación en esta iniciativa. Me parece que exigirle que hagan un torneo no me parece; si no lo hacen, ¿qué pasaría?, ¿se caería el permiso?, no entiendo. A lo que voy es que este expediente tiene mucho tiempo de tratamiento; cuando era presidente del Bloque Vamos Juntos también hice una recorrida con la Comisión y realmente apoyamos que vuelva el polo a la ciudad, con todo lo que ello significa. Confiamos en que esta nueva Comisión va a hacer las cosas de la mejor manera para que haya polo todo el año en la ciudad. Sin dudas la modificación en relación a las becas es importante; lo habíamos hablando con la asociación civil cuando los recibimos en la Comisión de Deportes y plantear estos cambios justo ahora para exigir algunas modificaciones a la nueva asociación que estuvo en la Comisión y que en su momento el Ejecutivo mandó el expediente me suena medio raro. Sobre todo pensando que la gente necesita el lugar ya para que puedan organizar todo lo que tienen que organizar. Quería dejar en claro esto porque cuando me tocó ser presidente del Bloque Vamos Juntos éste era un tema central, lo hemos resuelto de la mejor manera posible escuchando a todas las partes, incluso vino Macció a la Comisión que no expresó en ningún momento modificar el articulado. Nosotros estamos para acompañar el despacho tal cual salió de la Comisión de Deportes.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Por ahí, para una cuestión de orden. Cuando le dimos despacho en la Comisión de Hacienda quedó aprobado con la modificación relativa a las becas, pero como no estaba definido el texto es lo que leyó el concejal Ciano y fue acordado con los demás espacios políticos y con el club. Si vamos a exigir algo por Ordenanza –por eso me preocupa el planteo del concejal Volponi y coincido con lo que dice el concejal Lauría- es poner por Ordenanza una exigencia que no depende ni de la voluntad ni de la gestión del club. Tendríamos que rever entonces eso de obligar por Ordenanza a hacer un torneo; no me parece que sea una modificación para agregar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. En primer lugar, para expresar mi solidaridad con los afectados por el terrible temporal que ocurrió en estas últimas horas, tenemos que ser conscientes que hay muchísima gente que la está pasando muy mal. No quiero ser muy extenso pero tengo que decir algunas cosas respecto a este expediente. Viene con despacho de tres Comisiones: de Deportes, de Legislación y de Hacienda. Fue aprobado con el voto afirmativo de los concejales integrantes de las diferentes bancadas, con excepción de quien habla que votó en contra. Creo que es bueno que el interbloque oficialista se ponga de acuerdo con el bloque opositor mayoritario porque venimos sosteniendo hace mucho tiempo la necesidad de encontrar consensos, de dejar de lado el conflicto por el conflicto mismo, en ese sentido nos parece muy positivo. No voy a aprovechar esta oportunidad, dos o tres días antes de una elección, para enumerar infinidad de eventos que hubiera sido interesante que se pongan de acuerdo porque no es el momento ni el objetivo de estas palabras acentuar las diferencias sino lo que intento es tratar de encontrar los razonamientos y las lógicas que permitan darnos cuenta que estamos por aprobar un proyecto que se convierta en Ordenanza que estoy seguro que no es conveniente para la ciudad. Lamento que se hayan puesto de acuerdo para otorgar las 16 hectáreas del Parque Camet a un grupo de 5,6 o 7 personas que se constituyeron en un club para poder utilizar estas tierras; 16 hectáreas es prácticamente el 10% del total de la extensión de la tierra. También pienso que este Honorable Cuerpo no es un circo ni venimos acá hacer una teatralización de actuaciones sino que escuchándonos mediante la palabra y argumentos podemos reflexionar y -si es posible y necesario- cambiar de opinión, sobre todo porque hay unos cuantos concejales que no son miembros de ninguna de las tres Comisiones por las cuales pasó el expediente. Estoy seguro de que entregar estas 16 hectáreas del Parque Camet es un error porque ahí se va a desarrollar una actividad deportiva que es muy linda pero que es desarrollada por un grupo muy limitado de personas y gobernar es justamente fijar prioridades. Creo que es una prioridad equivocada darle semejante cantidad de hectáreas y tierras hermosas que tiene el Parque para que sea utilizado por pocas personas, sobre todo existiendo muchos clubes que realizan actividades grupales muy numerosas y que no tienen una villa deportiva. Por ejemplo Cadetes de San Martín, Colegiales, Los Andes, son clubes de muchas décadas de existencia en la ciudad que no tienen una villa deportiva para realizar diferentes actividades deportivas; hay otros clubes que tienen villa pero no les alcanza el lugar para realizar las actividades que tienen que hacer. Yo me pregunto ¿cuántos chicos y chicas más podría tener Biguá si tuviera una hectárea más de las que tiene en el parque?, ¿cuántos chicos y chicas más harían actividades en el club Pueyrredon si tuvieran un pedacito más de tierra?, ¿cuántos miles de chicos más pondrían desarrollar actividades si en estas 16 hectáreas se las podemos entregar o concesionar mediante licitaciones transparentes y claras donde los clubes interesados puedan decir qué es lo que van hacer? ¿Quién dice que no puedan separar los espacios entre un predio y el otro haciendo forestaciones que son imprescindibles para el Parque? Lo que mociono de la vuelta a Comisión creo que sería bueno -sobre todo después de escuchar algunas propuestas de modificaciones- para que lo sigamos trabajando y pensando porque me generan dudas como son por ejemplo las becas, porcentaje de los socios. ¿Qué incluye la beca? ¿No abonar la cuota social? ¿O incluye la prohibición del caballo para que el chico pueda realizar su actividad? ¿En serio pensamos que nos van a suministrar un caballo apto para jugar al polo a alguien que nunca realizó la actividad? ¿Es posible eso, se puede hacer? Tengo muchas dudas, es por eso que mociono para que el expediente vuelva a Comisión, lo sigamos trabajando y podamos encontrar una solución mejor para estas hectáreas tan valiosas del Parque Camet. Gracias

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Para ordenar el debate, tenemos primero una moción de la vuelta a Comisión de este expediente, en segundo lugar tenemos una moción de aprobación de tal cual está el expediente y como fue aprobado en las Comisiones en las que tuvo tratamiento y la tercera moción es la del concejal Volponi pidiendo las modificaciones que fueron leídas por Secretaría. Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. Nosotros vamos acompañar a este expediente tal cual como está ingresado. Acompañamos la moción de que se vote.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidente. Escuchaba al concejal Lauría, él sostiene que el expediente se trabajó y de la posibilidad de que se apruebe así. Hemos tratado infinidades de expedientes en sesión y se han incorporado, se han hecho modificaciones, etc. Esta es una modificación que yo planteo con la idea de mejorar la mirada sobre este espacio en el EMDeR; coincido con muchas de las cuestiones que planteaba el concejal Taccone. Lo que yo estoy pidiendo en la modificación viene a mejorar esta cesión de espacio para el Club de Polo; conozco el tema, lo pude conocer a través de la experiencia en la administración del EMDeR. Los clubes de polo que estuvieron anteriormente hacían un uso casi indebido del espacio porque hacían un torneo al año en enero y prácticamente ese espacio -que es enorme- no tenía contenido deportivo durante once meses y medio del año, al mismo tiempo que se veían perjudicados otros clubes que no tienen o que no tuvieron en ese momento espacios para desarrollar sus actividades deportivas. Entendemos y sabemos que esta nueva dirigencia de polo que viene hacer uso del espacio, viene con otro concepto e idea y seguramente venga a darle contenido durante todo el año a ese espacio; ponerlo dentro del convenio no creo que este de más. Creo que es importante tener un registro de la cantidad de caballos que inician el uso del espacio a partir del primer día que tengan el permiso de uso y ver el desarrollo de caballerizas, etc, que van a ir incrementándose porque si la actividad crece seguramente haya mayor cantidad de animales y el Municipio no puede estar ajeno a esta cuestión. Creo que es posible que el convenio incluya esta cuestión que no es menor, saber cuántos son los animales que van a estar ahí, sus nombres, los registros, etc. Si todo esto no se considera en este momento lo podemos rever en otro, la idea es que el expediente salga aprobado pero buscaremos la forma de incluir estas dos cuestiones próximamente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Me hubiese gustado haber sido Presidente del EMDeR para saber de lo que están hablando desde su experiencia tanto Horacio Taccone como Guillermo Volponi. Realmente estamos hablando de un expediente que viene del Departamento Ejecutivo, que viene del actual Presidente del EMDeR, con lo cual este expediente se trató desde el 3 de junio que entró, se trató de la mejor forma escuchando también como lo hemos hecho con Horacio que en la Comisión de Deportes planteó las mismas objeciones que plantea ahora, se llamó a la Comisión, se le hicieron muchísimas preguntas, también asistió el Presidente del EMDeR, hay un compromiso del nuevo club para hacer torneos y no solamente en el verano. Como dice Horacio, son las 16 mejores hectáreas del Parque Camet, pero las canchas como fueron armadas valen millones de dolares volver a construirla, con lo cual nosotros estaríamos perdiendo una inversión que se hizo durante muchísimos años y quizás no se valoró por no otorgar este permiso. Nosotros vamos acompañar este expediente y que salga tal cual el último despacho de la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Tenemos tres mociones; la primera es la moción de la vuelta a Comisión, la segunda es la moción de la aprobación de expediente tal cual está y, en caso de no aprobarse y fuera rechazado, tendríamos que someter a votación la propuesta minoritaria planteada por el concejal Volponi; si no, se dará por aprobado el expediente como está. Ponemos en consideración la moción del concejal Taccone de vuelta a Comisión de este expediente: rechazada la vuelta a Comisión. Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

- 13 -

**ESTABLECIENDO DISTINTAS UNIDADES FIJAS COMO MÁXIMOS
A PAGAR EN CONCEPTO DE ACARREO Y ESTADÍA POR PARTE
DE QUIEN ACREDITE SER TITULAR DOMINAL DE MOTOCICLETAS,
AUTOMÓVILES O UTILITARIOS QUE HAYAN SIDO SECUESTRADOS
POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO
(expte 1630-FDT-21)**

Sr. Presidente: Seguido a este expediente, de acuerdo a la solicitud aprobada por este Cuerpo, trataríamos la nota 92-NP-20. Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Este proyecto surge de varias notas particulares que hemos recibido en la Comisión de Hacienda, donde había personas que tenían el vehículo en los depósitos municipales, había transcurrido mucho tiempo, se había acumulado la deuda por estadía y acarreo. Se habían acumulado deudas grandes y no podían retirar esos vehículos o motocicletas. Separo este tema porque no tiene que ver con las multas, sino lo que se le cobra por tener el auto o la moto en ese lugar. Cuando empezamos a buscar qué Ordenanza estaba vigente para establecer topes que sabíamos que en algún momento hubo una Ordenanza que los establecía, generamos despachos para esas notas particulares estableciendo esos topes. El Departamento Ejecutivo nos responde, ese expediente llegó al recinto y volvió a Comisión porque el Ejecutivo contestaba que esa Ordenanza no estaba vigente porque los valores habían quedado desactualizados, eran montos económicos fijos y por cómo estaba redactada esa Ordenanza no estaba vigente. En ese mismo informe nos pedían que redactemos una Ordenanza nueva,

hicimos eso, redactamos una Ordenanza nueva que con el tiempo no pueda quedar desactualizada porque establecimos montos a través de unidades fijas que se van actualizando con el tiempo y de esa manera lo que generamos era un método de actualización claro y simple para que esa Ordenanza esté siempre vigente y esos topes puedan implementarse para todas aquellas personas que, por un motivo económico en la mayoría de los casos, no podían retirar esos vehículos por el paso del tiempo y por la deuda que se había acumulado. Generamos los consensos necesarios y con eso propusimos el despacho de la nota particular que pedimos cambiarla porque como utilizamos esos valores para ponerle el tope, necesitamos que primero se apruebe este proyecto de Ordenanza. Nos llega un informe del Departamento Ejecutivo, hace algunas consideraciones -luego el concejal Neme hablará seguramente de ese informe- pero queremos aclarar que esta Ordenanza es de promoción para que todas las personas que necesiten sacar su vehículo pagando un monto razonable puedan hacerlo. Entendiendo que son motocicletas, automóviles o incluso utilitarios que no pueden retirarlo y es por eso que no puedan trabajar, también aporta a la solución de un conflicto que está teniendo la ciudad con los depósitos con los autos. Hemos visto que se incendian, que hay autos apilados y generan riesgos ambientales, riesgo para los vecinos, riesgo de seguridad, hemos sabido que en algunos casos ha habido robos de vehículos que han estado ahí. Es por eso que todo lo que podamos hacer desde el gobierno municipal en este caso a través de una Ordenanza para promover que los vehículos no queden ahí, suma y hace bien y por eso que trabajamos en la redacción de esta Ordenanza. Vuelvo al informe que nos devuelve el Ejecutivo y aclaro que hay una ley nacional y una ley provincial que habla de la compactación y les da un período a los titulares de esos vehículos de hasta seis meses para poder retirarlos. Cuando nos responden el informe nos piden que aclaremos algo de la compactación. Aprovecho a decir que esto no está vinculado al proceso de compactación, sino que es para aquellos que están dentro de la norma y pueden retirar sus vehículos. Todo lo antes dicho no es necesario aclararlo en este proyecto. Las leyes que hablan de compactación son la ley nacional 26.348 y la ley provincial 14.547 ambas establecen que hasta después de seis meses no se pueden compactar pero después ya sí, es una potestad que tiene la justicia y el Departamento Ejecutivo. Haciendo esta aclaración creemos que no es necesario aclarar lo de la compactación en el texto de la Ordenanza y vuelvo a retomar el objetivo inicial de este proyecto que es ayudar a quienes tienen que retirar esos vehículos; por eso los montos son accesibles. En este caso proponemos 80 unidades fijas para las motocicletas -que es un equivalente a 29 días de estadía en el lugar-, es decir que por más que el tiempo que haya transcurrido sea mayor a ése, el tope igualmente para poder retirarlo es de 29 días para que esas personas puedan acceder y hacerse de sus motocicletas. En el caso de los automóviles son de 150 unidades fijas que es un tope de 17 días haciendo la equivalencia al valor de estadía actual y el de utilitario son de 200 unidades fijas, que es el tope vinculado a tres días de estadía. ¿Por qué hacemos este razonamiento y esta facilidad? Porque es un plan promocional, es para generar que vayan a buscar sus vehículos quienes no podían. Entendemos que el Ejecutivo no está perdiendo posibilidad recaudatoria en este sentido porque no los están yendo a buscar, de todos modos no se está abonando eso y necesitamos que esas personas se hagan de sus vehículos. O sea, que desde las dos perspectivas -tanto desde el Estado como las arcas Municipales no cobrar nada o cobrar esto como mínimo porque no los están yendo a buscar y desde el lado del ciudadano- estamos dando una respuesta a un problema que nos llega cotidianamente al Concejo. Hemos tardado más de lo que nos hubiese gustado porque si ese despacho se hubiese aprobado ... Nos preocupa lo de la compactación y lo de los seis meses, nos gustaría que el Ejecutivo Municipal tenga en consideración que esos seis meses puedan ampliarse por una cuestión de tiempo de pandemia y de gente que no ha podido retirar sus vehículos por cuestiones económicas pero entendemos que es un proceso que está en marcha, necesitamos que también se compacten los vehículos que están hace mucho tiempo ahí. Lo que vamos a pedir es que nos acompañen con esta Ordenanza para poder dar despacho a la nota particular 92 que resuelve una de todas esas notas particulares que nos han llegado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. Comparto muchas de las cuestiones que la concejal Sivori manifestó en cuanto a la naturaleza del proyecto. Quienes somos miembros de Comisión de Hacienda, tratamos entre todas las Comisiones, expedientes de notas particulares y queremos valorar que tomó el compromiso e hizo una propuesta que ingresó al Concejo Deliberante para poder resolver de alguna forma este tipo de situaciones. Nosotros vamos a insistir con el informe que ha llegado por parte de la Secretaría de Seguridad en donde nos indica dos cuestiones. En primer lugar, los montos fijados en el proyecto, los topes que a su consideración resultan exigüos, así que vamos a hacer una propuesta de modificación: en el artículo 1º, la propuesta al expediente actual estipula 80 UFs, nosotros proponemos que sea de 110; en el artículo 2º estipula 150 UFs, nosotros vamos a proponer que sea de 200 UFs; y en el artículo 3º, que estipula 200 como tope, que el tope de 260 UFs. En segundo lugar, más allá de las consideraciones, yo creo que es importante que para nosotros no es menor la aclaración que la Secretaría de Seguridad nos hace en este informe y vamos a proponer la posibilidad de incorporar como artículo 4º que puede quedar redactado de la siguiente manera: "Déjese establecido que lo normado en los artículos 1º, 2º y 3º, no resultará de aplicación a vehículos afectados a procesos de compactación en curso". Esas son las propuestas que tenemos para hacer, creemos que es importante poder tomar nota de esta respuesta por parte de la Secretaría de Seguridad, y que podamos lograr los consensos necesarios.

Sr. Presidente: Las modificaciones que usted ahí plantea de los artículos 1º, 2º y 3º en cuantos a los UFs a 110, 200 y 260, esas serían las modificaciones a la Ordenanza como está, y la incorporación de un artículo 4º que correría la nómina a 6 artículos, con esa letra mencionada, que es la sugerencia del informe de seguridad. Esas serían las propuestas. Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, solo para acompañar lo propuesto por el concejal Neme.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, nosotros llevamos ya hace un buen tiempo trabajando sobre este expediente, y creemos que algunas de las respuestas que están requiriendo nuestros vecinos y vecinas las podemos dar a través de la propuesta inicial de mi compañera concejala Virginia Sívori, porque de hecho es cierto todo lo que se fue mencionando, pero hay una cuestión que a veces ni siquiera llega al Concejo Deliberante o ni siquiera llega a través de notas particulares, que es cuando por determinados motivos se incauta un motovehículo la gente muchas veces lo deja y ni siquiera llega a hacer las notas particulares para ver si nosotros tomamos algún tipo de intervención. Pero además cuando llegan se genera todo un proceso burocrático que es normal para un expediente, pero que genera mucha más pérdida de tiempo para aquel que pueda requerir del motovehículo y demás. Nosotros estamos de acuerdo con la primera propuesta de modificación, pero no así con el artículo 4º. Creemos que con la primera propuesta que mencionó el concejal Neme se puede avanzar, pero con el artículo 4º nos estamos metiendo en un terreno que no es el que deseamos nosotros llevar adelante con la propuesta inicial del expediente. Pido que votemos el expediente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Entiendo las palabras del presidente del Bloque del Frente de Todos, que sí estarían de acuerdo con lo que está pidiendo votar que es el expediente con las modificaciones que plantea el concejal Neme, excepto la incorporación del artículo 4º. En virtud de las palabras de la concejala Sívori -que comparto con el tema de que está comprendida la compactación en las leyes nacionales y provinciales, pero sabiendo que se está en proceso justamente en estos días de otro- no vemos cuál sería el inconveniente que generaría la incorporación de esa aclaración. Como en otras Ordenanzas, que, por allí, no sé si es la mejor o no técnica legislativa, hemos hecho a veces algún agregado que muchos de nosotros entendemos que no debería hacerse, que está comprendido en alguna ley o que otra Ordenanza lo dice, pero que es a los fines de aclarar y dar un corte con respecto en este caso a aquellos vehículos que están en este proceso. Si vamos a la casuística, en realidad creo que ninguno de nosotros podría determinar cuál es la probabilidad de que ocurra o de que no ocurra, pero lo que no veo es que esto genere ningún inconveniente y, por el contrario, en la evaluación que hace justamente el área a la que se le pide una opinión (porque claramente es la que tiene que ver con el tema) justamente nos están sugiriendo la misma. La verdad que pediría que por ahí podamos revisar y ver si no puede estar incorporada, ya que de generarse hipotéticamente algún inconveniente habiendo sido advertido este Concejo acerca de la necesidad de esta incorporación, nosotros por allí quedaríamos generando un gris de la normativa que está viendo Seguridad que por allí acá no se termina de vislumbrar, esta aclaración porque justamente en este período de los seis meses, no sé si alguien fue en algún momento, si reclamó, si generó alguna documentación, si podría haber algún gris entre el momento en que el vehículo ingresa y algún tipo de reclamo que perfectamente podría ser salvado si el vehículo está en este proceso. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Voy a explicar por qué no creemos conveniente sumar esta aclaración a esta Ordenanza. Primero, porque es circunstancial que mientras nosotros estemos tratando una Ordenanza de régimen promocional de retirar vehículos en depósitos municipales, se esté implementando una compactación; son cosas distintas, las compactaciones tienen su propia regulación. En este momento sabemos que se está generando una y por eso quieren aclarar algo, pero nosotros descontamos que el Ejecutivo Municipal no está compactando autos que no corresponden. Entonces, esta Ordenanza es nada más que para los autos que está pudiendo ser retirados, y eso tiene que ver con dos leyes, la nacional y la provincial que digo, entonces el Ejecutivo Municipal no podría estar compactando vehículos que están hace menos de seis meses ahí, entonces son dos normas distintas. Que ahora esté sucediendo eso, hace que nosotros estemos hablando de compactación y de retiro de vehículos, pero en realidad estaríamos mezclando normativa nacional y provincial que es de otra temática, con una Ordenanza que está apuntada a que la gente que tiene ahí depositados sus vehículos pueda retirarlos cuando ese monto excede lo que podrían pagar y nosotros les proponemos un régimen promocional para que eso no se acumule. Entonces, entiendo que esté muy sesgado el que está viendo el Ejecutivo, una compactación cercana, pero no lo creo pertinente porque entiendo que esto no se da habitualmente, y de verdad el Ejecutivo ya al cumplir con la norma nacional y provincial de no compactar nada que esté ahí en ese lugar por menos de seis meses, está fuera del alcance. Esta norma es para que esto quede de alguna manera actualizable en el tiempo y que siempre rija este tope para cuando eso se hace impagable para la gente que se acerque y lo quiera retirar. Creo que estamos mezclando dos normas distintas, así que por eso nosotros creemos que no es necesario y además creemos que es un mensaje confuso, porque se asocia a algo que no estamos queriendo generar. Acá es promocionar que aquellos que están dentro del plazo correspondiente y no entrarían en la compactación, puedan retirarlo; distinto es que nosotros podamos pensar y plantear alguna normativa local, que lo hemos hablado con el concejal Neme incluso, de cómo hacemos para que a veces en circunstancias como puede ser una pandemia, ese tiempo sea mayor a seis meses, pero esa es otra norma y sería confuso incluso el mensaje. No estamos hablando de compactación, pero se entiende que es para poder ayudar a que quienes no puedan retirar por cuestiones económicas sus vehículos, puedan hacerlo. También tengo que aclarar que no están incorporadas las multas; es estadia y acarreo.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. Nosotros, en la Comisión de Legislación y Hacienda también acompañamos el expediente de la forma en que llegó al recinto. Nosotros estamos de acuerdo en acompañar las modificaciones a los artículos 1º, 2º y 3º, y no así en el artículo 4º. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. En este caso nosotros seguimos insistiendo que la incorporación del artículo 4º tal como lo define la Secretaría de Seguridad es importante para nosotros que esté en este expediente. En caso de que pueda avanzar con las modificaciones que ya hicimos y fueron aceptadas, nosotros nos abstenríamos en este caso.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Hago una nueva sugerencia. ¿Y si pudiéramos incorporar el texto en una cláusula transitoria, que marque por allí la puntualidad del momento?

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias. Creo que fue bastante clara mi compañera Virginia Sívori en cuál es el espíritu de este expediente. Voy a insistir pero no en el significado de tener o no los votos; me parece que si nosotros ponemos algo que pueda dar otro significado al proyecto quizás haya algún tipo de malinterpretación. No lo digo por nosotros, estamos legislando para casi 800.000 vecinos y vecinas de General Pueyrredon y debemos ser claros en la letra. Nos parece que este expediente tiene esa claridad, nos parece bien el aporte que hizo el presidente de la bancada de Cambiemos, así que propongo nuevamente que lo votemos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Nosotros no vamos a acompañar ninguna de las dos modificaciones, ni las del artículo 1º ni las del artículo 4º. Creemos que elevar los montos no es conveniente porque acá la idea es que aquel que se le ha retirado el vehículo por cualquier motivo se le facilite hacerse nuevamente del mismo. Con respecto al artículo 4º, a efectos de no ser reiterativos, coincidimos con los argumentos vertidos por la concejala Sívori. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tenemos entonces la aprobación del despacho de esta Ordenanza más las modificaciones propuestas por el concejal Neme; esa sería la primera moción para votar. La segunda moción sería votar esta Ordenanza con la incorporación de un artículo 4º, por lo cual tendríamos una Ordenanza de seis artículos y la tercera moción sería aprobar la Ordenanza tal cual salió de la Comisión, que sería la propuesta del concejal Taccone. De aprobarse la primera propuesta, la segunda y tercera moción no serán puestas en consideración. En el caso de la primera moción, el Bloque Vamos Juntos solicitará permiso para abstenerse. Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: El Bloque de la UCR también solicita permiso para abstenerse, de acuerdo a lo solicitado también por el concejal Neme.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: En el mismo sentido, para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sra. Loria: En igual sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración entonces las solicitudes de abstención de los Bloques Vamos Juntos, Agrupación Atlántica, UCR y Coalición Cívica: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones en los artículos 1º, 2º y 3º por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense y con las abstenciones de los Bloques Vamos Juntos, UCR, Coalición Cívica y Agrupación Atlántica.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 14 -

ESTABLECIENDO LA SUMA DE 200 UF'S (UNIDADES FIJAS) COMO MÁXIMO A PAGAR EN CONCEPTO DE ACARREO Y ESTADÍA AL TITULAR DOMINIAL DEL VEHÍCULO UTILITARIO MARCA VOLKSWAGEN CADDY FURGÓN, DOMINIO EJJH 419 SECUESTRADO POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO (nota 92-NP-20)

Sr. Presidente: Conforme lo acordado y votado con anterioridad, alteramos entonces el Orden del Día para tratar la nota 92-NP-20. Concejala Sívori.

Sra. Sívori: En virtud de la modificación que sufrió la Ordenanza que acabamos de sancionar, deberíamos modificar este proyecto en tratamiento que cambie 200 UF's por 260 UF's. Con la modificación que propuso el concejal Neme, ése sería el valor.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Vamos a solicitar permiso para abstenernos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: También para poner en consideración la solicitud de abstención del Bloque Coalición Cívica.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: En igual sentido, Presidente, para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración entonces las solicitudes de abstención de los Bloques Vamos Juntos, UCR, Coalición Cívica y Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con las modificaciones expresadas por la concejala Sívori en coincidencia con la Ordenanza aprobada precedentemente; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Vamos Juntos, UCR, Coalición Cívica y Agrupación Atlántica.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 15 -

CEDIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN PREDIO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 50 (expte 1654-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA GAR S.R.L.", A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE GALLETITAS, GOLOSINAS Y ALIMENTOS ENVASADOS NO PERECEDEROS", EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ARTURO ALIÓ 655 (expte 1684-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "EL ARGENTINO EMPRESA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L." A AFECTAR CON LOS USOS: "VENTA DE CERÁMICOS", "VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN", "VENTA DE SANITARIOS", EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ISLA DE LOS ESTADOS 3520 (expte 1685-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

ACEPTANDO LA CESIÓN SIN CARGO DE BIENES, EFECTUADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD (expte 1702-D-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA "UMBRA S.A." EN CONCEPTO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA, EN LA TERMINAL FERROAUTOMOTORA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2020 (expte 1703-D-21)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: En el mismo sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. El Bloque de Acción Marplatense solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos, Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos, Frente Renovador y Acción Marplatense.

- 20 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 24.951, QUE PROPICIA FECHAS CONMEMORATIVAS DE ANIVERSARIOS PATRIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE OTROS ESTADOS Y DESTACA LAS LUCHAS POR CUESTIONES SOCIALES, CULTURALES O DE TEMAS VINCULADOS CON LA SALUD (expte 1710-CCARIMDP-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

CREANDO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD HOTELERA Y SALONES DE FIESTAS, QUE TIENE POR FINALIDAD ESTABLECER MEDIDAS TRIBUTARIAS EXCEPCIONALES PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE DESARROLLAN ESAS ACTIVIDADES (expte 1736-D-21)

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. Este expediente enviado por el Ejecutivo local demuestra una vez más el compromiso y el acompañamiento a sectores que realmente han pasado una difícil situación producto de la pandemia y de todo lo que ello implica. Se ha elevado un programa de asistencia y sostenimiento a la actividad hotelera, donde con aportes que también se han hecho desde distintos sectores políticos se han incorporado a los salones de fiestas, puntualmente desde el Frente de Todos. Como ya este Municipio ha realizado desde el 2020, en este expediente se propone la exención del 100% en los anticipos 4 a 9 de la TSU, la exención del 50% de los anticipos 10 a 12 de la TSU, para todos aquellos que hayan abonado se les computará el crédito equivalente para el 2022 y 2023. Asimismo se los exime de la TISH para los anticipos 4 a 9; al igual que lo anterior, con créditos que se computarán para 2022 y 2023. Se los exime del 100% de los anticipos 4 a 9 del régimen simplificado para pequeños establecimientos (monotasa) también con créditos para 2022 y 2023 para quienes hayan abonado. Se suspende la verificación por deudas tributarias exigibles ante el Juzgado de Faltas. Se los exime del 100% en el pago anual de derecho de ocupación, como dársenas de ascenso y descenso de pasajeros. Se les condona a establecimientos hoteleros, salones de fiestas y centros culturales el 75% de los anticipos 11 y 12 de la TSU del ejercicio 2020 y también se los exime del pago por todo concepto dispuesto por el Reglamento General de Servicio Sanitario vigente de OSSE con la misma característica de los anteriores, esto es, en caso que hayan abonado se les computará un crédito del 100% para los períodos 2022 y 2023. Como manifesté recién, es un nuevo acompañamiento que durante el 2020 el Municipio ha realizado para este sector. Sin contar lo de Obras Sanitarias, que no hemos llegado a los números, estamos hablando de un esfuerzo municipal de más de 60 millones para este sector. Es un compromiso más, tanto a estos sectores como a todos los que se vienen acompañando desde 2020 y lo que va del 2021 para que nuestra ciudad cuente con mayor inversión, mayor generación de empleo y que podamos salir paulatinamente con lo que nosotros consideramos que es fundamental, que es generación de empleo, de inversión y acompañar a aquellos que quieren seguir generando trabajo. Creemos que es un expediente que representa, una vez más, el compromiso de estos sectores para con todos los sectores productivos de la ciudad y obviamente manifestamos nuestro acompañamiento a este expediente.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Simplemente para acompañar todo lo expresado por mi compañero y en especial agradecer el esfuerzo enorme que ha hecho el Ejecutivo de dar cumplimiento a las modificaciones propuestas y al proyecto en sí porque esto significa fuentes de trabajo y un gran alivio a los empresarios hoteleros y gastronómicos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en el mismo sentido. Acompañar esta iniciativa del Ejecutivo Municipal en beneficio de nuestros sectores económicos de la hotelería y la gastronomía y convencidos de que el camino escogido es el correcto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. En principio, algunas consideraciones de forma, luego más de contenido. Entre las cuestiones de forma, queríamos aclarar algo que planteamos en las Comisiones, que no es el hecho más importante hoy sino que lo que se está votando trasciende estas diferencias pero queremos aclararlo nuevamente. Nosotros habíamos presentado un proyecto que incorporaba beneficios para el sector el 18 de mayo de 2021; eran beneficios para el sector hotelero, salones de fiestas, campings, salas teatrales, centros culturales, todos ellos sectores que se vieron muy golpeados por la pandemia. Este expediente no fue tratado. El 6 de agosto, casi cuatro meses después, el Ejecutivo Municipal anuncia que le va a dar beneficios a los hoteleros, cosa que compartimos porque en esta línea de coherencia tenía que ver con lo que habíamos propuesto. No nos pareció justo en el modo de tratamiento que no se considere nuestra propuesta y sobre ella que se hagan las modificaciones sino que venga otro proyecto distinto. Esto es de forma, no de fondo, pero también tiene un mensaje y queremos aclararlo como lo hicimos en cada una de las Comisiones. Más allá de eso, y partiendo de esa diferencia pero teniendo claro que el destino era lo importante, hicimos las propuestas de modificación para que ese proyecto del Ejecutivo se parezca un poco más a lo que a nosotros considerábamos correcto o que el Ejecutivo podía brindar, también hablando con los sectores. Logramos, en ese consenso, incorporar a los salones de fiestas y algunas modificaciones que mencionaba que creemos mejora esa propuesta original del Ejecutivo. Esas modificaciones tienen que ver con la modificación del artículo 2º, que cuando detectamos que esto dejaba afuera a los más pequeños no entendíamos bien por qué el Ejecutivo estaba proponiendo en su proyecto hacer esta diferenciación pero logramos que se modifique. En el artículo 3º sólo estaba prevista la exención de TSU para los períodos 4 a 9 y ampliamos del 20' al 12 y esto tiene que ver con lo que nos pasó el año pasado, una situación bastante similar. Habíamos presentado nosotros el proyecto primero, luego el Ejecutivo envía algo similar pero con otras características y se comprometía el año pasado el Ejecutivo ... de hecho lo dejamos escrito, fue una propuesta que quedaba el Ejecutivo autorizado y le solicitábamos que considere también la eximición para los últimos períodos de la TSU, después el Ejecutivo no hizo uso de eso, entonces esta vez queríamos asegurarnos que este beneficio llegue hasta fin de año como para que pueda servirles más y generarle un escenario de mayor certeza al sector. Propusimos eximir de TISH los anticipos 4 a 9, en el proyecto del Ejecutivo hablaba solamente de los mínimos. Ampliamos al 100% la exención de derechos de ocupación y uso de espacio público, que es lo que en realidad se usa como dársena y agregamos un artículo condonando el 75% de los anticipos 11 y 12 de TSU y Contribución para la Salud Pública. Eso está vinculado a lo que comentaba recién del año pasado que habían quedado esos períodos sin régimen promocional cuando sabíamos que el sector seguía con dificultades y propusimos también la eximición de la tasa por Servicios Sanitarios para los períodos 4 a 9. Estas propuestas tienen que ver con el convencimiento desde nuestro espacio político de que esta es la manera que un Estado acompaña a un sector que necesitamos se levante, que necesitamos genere puestos de trabajo, sentimos que esto pone en sintonía al Municipio con la Provincia y la Nación. Puedo nombrar todas las medidas que se han tomado al respecto, como pueden ser los REPRO, ATP, congelamiento de tarifas, el impedimento al corte de algunos servicios, ahora el Pre Viaje, ayer se lo agradeció en persona al Presidente de la Nación porque son todas medidas que tienen que ver con el sostenimiento de estos sectores. Más allá del origen, de las propuestas, de cómo se va gestando, creo que tenemos que celebrar que hemos llegado al consenso de generar este beneficio que esperamos sirva para que estos sectores se pongan de pie y puedan aprovechar la temporada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias. Para una aclaración y alguna consideración. La aclaración es que el expediente a que se hace referencia sí fue tratado, no es cierto que no tuvo tratamiento, está en la Comisión de Legislación, tuvo pedido de informes y el informe no llegó. Eso ya lo habíamos aclarado en esta Comisión que presido. No es mi intención retomar alguna discusión respecto a qué estamento del Estado se hizo cargo e hizo un enorme esfuerzo para colaborar con estos sectores que tienen una situación muy crítica. Siempre, dentro del esfuerzo y de lo que es la estructura fija, tengo una mirada particular respecto a la hotelería ya que es un sector que tiene una carga impositiva muy alta, ya nomás por el solo hecho de ser inmuebles grandes, que están bien mantenidos, normalmente ubicados en zonas donde las cargas tributarias para el inmueble son bastante altas tanto por parte del gobierno provincial como del gobierno municipal, a la que también se le suma una importante carga fija en lo referente al personal, tanto el personal de todo el año como el temporario. El Municipio la verdad hizo un enorme esfuerzo el año pasado y así fue reconocido por los representantes del sector, este año también venía elaborando una propuesta (no es que apareció una propuesta ahora sino que la venía trabajando con el sector (creo que la mayoría de nosotros tenía conocimiento que esto era lo que venía ocurriendo) y, a la inversa, lo que ocurre sobre todo con el acompañamiento que ha hecho el gobierno nacional no ha tenido mucho que ver con la rebaja de impuestos sino que tuvo que ver con planes puntuales, con hacer una cierta devolución o sostenimiento. Una verdadera acción que ayudaría mucho a estos sectores sería, por ejemplo, bajar las cargas sociales en forma permanente o algún otro tipo de mirada respecto a la carga impositiva de estos sectores.

Podría hacer alguna consideración similar –porque también la ha hecho el propio sector- con respecto a los impuestos provinciales. Claramente necesitan de todos, necesitan del Municipio y de los otros estamentos del Estado. Creo que nosotros hemos considerado la propuesta que ha realizado el Frente de Todos en algunas de las modificaciones, a pesar que sabemos que es un esfuerzo adicional para el estamento del Estado que está realmente en contacto con los sectores, con los vecinos, con la problemática igual se ha aceptado. Me parece que eso debe ser considerado, más allá de que –como dijo la concejala preopinante- hubiera o no hubiera algún proyecto anterior. Lo había, se consideró; por supuesto que cuando pedimos informes esto tiene un tiempo y los proyectos cuando vienen del Ejecutivo ya vienen con el recorrido y la mirada de todo el Departamento Ejecutivo, con lo cual a veces es más fácil resolverlos. Quería hacer esta aclaración y celebro que aún con las modificaciones que van a representar un pequeño sacrificio más para el Municipio pero que es más que necesario para un sector que esperamos que este año realmente pueda trabajar con normalidad no sólo porque la situación sanitaria esté mejor sino porque además no se nos complique, como el año pasado que recién en el mes de diciembre el sector podía saber en qué condiciones podía prestar su servicio, lo cual por supuesto fue un problema adicional para el sector. Así que el Municipio, la Provincia y la Nación todos juntos trabajando para que estos sectores tan importantes para la ciudad puedan salir adelante, creo que es la buena noticia de hoy. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Coincido con muchos de lo dicho sobre este expediente, principalmente en celebrar estas medidas que se van a tomar porque son un claro auxilio a sectores que han sido muy castigados por la pandemia. Cuando se hablaba del sector hotelero, tuve la tarea de charlar con ellos en los momentos difíciles que tuvieron y tratar de llevar adelante algunas medidas como tomamos el año pasado y lo que nos comentaban era bastante complejo. Coincido con muchas de las palabras que expresó la concejala Coria respecto a las particularidades que tienen tanto el sector hotelero como el de salones de fiestas, con los que también estuvimos trabajando con ellos. Lo que vemos es que la recuperación en esos dos sectores es mucho más lenta que en otras actividades por los efectos de la pandemia, que todavía sigue castigando a estos sectores, como a otros. Entonces es bueno poder dar por lo menos un respiro –porque claramente no es una solución a la problemática que tienen- y es una buena noticia. Al proyecto original que vino del Ejecutivo cuando se le plantearon las modificaciones en la Comisión rápidamente estuvimos de acuerdo porque significaban mayores beneficios para estos sectores en esta concepción de que por ahí son los que vienen más retrasados en cuanto a la reactivación económica, tanto las planteadas por la concejala Sívori como las planteadas por el concejal Taccone en lo relativo a los salones de fiestas. Y que pueden seguir contando con nosotros como contaron el año pasado en momentos muy complicados y apremiantes. Celebramos entonces la sanción de esta Ordenanza y ojalá esto sea una pequeña ayuda y colaboración para que estas actividades pueden volver a la normalidad de manera más rápida, que es lo que todos esperamos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Nosotros creemos que es bueno que los esfuerzos para todos los sectores –y para el sector turístico en particular en este caso- sean realizados por todos los estamentos del Estado. Lo hizo la Nación con los ATP en su momento; si no hubieran existido hubieran cerrado muchos más hoteles que los que cerraron lamentablemente. Por eso es muy lógico que el Municipio ahora haga un esfuerzo, es importante que lo haga. Pero también debo decir que lamentablemente con todos estos esfuerzos no alcanza, por eso hay que seguir trabajando. Estamos avanzando con el Fondo de Promoción Turística, que nos parece una buena alternativa, porque debemos tener claro que el sector turístico ocupa mucha mano de obra y sobre todo muchos de los primeros trabajos de nuestros jóvenes son en el sector turístico y debemos trabajar para ello. Nos tenemos que desvivir por encontrar todas las alternativas posibles para generar más trabajo para los habitantes de General Pueyrredon. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Solamente dos o tres cuestiones ya que lo sustancial lo explicó con precisión la concejala Sívori. Nosotros hace tiempo que venimos trabajando por y para el turismo porque lo consideramos esencial. De hecho, aprobamos aquí una Comisión de Recuperación Turística de la que participaron varios concejales, tuvimos reuniones virtuales en ese momento; en una de ellas participó incluso el productor teatral Carlos Rottemberg, que luego tuvo reuniones con nosotros, con el Ministro Costa y con varios ministros provinciales y nacionales, para darle forma a algo que va a ocurrir en el fin de semana largo de octubre, con presencia nacional, provincial y municipal, como citaba Cristina Coria. En esa Comisión también surgió la necesidad de algo que reflejamos en un proyecto de Ordenanza que ya había presentado Marcos Gutiérrez y se trató aquí, que es el ya famoso Fondo de Promoción Turística, que casi con seguridad podremos aprobar la semana que viene para que se trate, después veremos con qué términos, con qué precisión, pero somos optimistas en que eso suceda, porque es un acto de justicia. De hecho, los hoteleros y los gastronómicos en su momento consensuaron con el Ejecutivo esa sobretasa que luego sabemos lo que pasó y que ahora todos estamos exigiendo que se utilice para el fin que se creó, que es promocionar la ciudad, porque sabemos que competimos con provincias, y hasta con países como Uruguay. Y el turismo es fundamental porque en muchos casos es el primer empleo de nuestros jóvenes; todos o muchos de nosotros seguramente tuvimos nuestro primer empleo vinculado al turismo, algunos en un hotel, otros siendo mozos o repartiendo tarjetas de algún espectáculo teatral, y ese reflejo sigue siendo lo mismo hoy en día: el primer empleo de muchos chicos y chicas está vinculado al turismo. La pandemia hizo lo que hizo pero no con el turismo de Mar del Plata, sino con el turismo de la Argentina, con el turismo mundial, en España y lo citaba ayer el Presidente Fernández y en el mismo sentido aportaban datos representantes de la Asociación Hotelera y Gastronómica, con una liberación plena solamente el 30% se completaba, ¿por qué? Porque todavía existía el miedo al contagio, no era una cuestión sólo de cuidarnos, sino también de ver el momento

oportuno. Por supuesto que hay cuestiones para mejorar, ayer se las planteaba el sector al Presidente, porque el Presidente se sienta con el sector turístico de la ciudad para escuchar, como se sentó el Ministro Lammens, y de una petición que le hizo el sector al Ministro Lammens en una reunión vinculada a acortar el plazo del Pre Viaje, el Ministro explicó que tenía una cuestión administrativa y que por eso tenía que tener un plazo determinado para acreditarse a quien contrate en su tarjeta de crédito el 50% de lo que había contratado. Igual, hizo una modificación que fue muy bienvenida para acá, y allí también el sector de los balnearios le pidió incluir el alquiler de sombra y también se hizo, también el Ahora 12, con fines turísticos. También estaba el Director García, del Mar del Plata Bureau, en esa reunión, y planteó la necesidad de que vuelva el turismo de convenciones o de congresos, porque sabemos la importancia que tiene. Allí el Ministro Costa dijo que lo estaban evaluando y unos días después se anunció con el aforo que todos sabemos y debemos cuidar, que vuelve el turismo de convenciones, turismo que por otra parte en la reunión de ayer se mencionaba como imprescindible, porque los hoteles están trabajando muy bien, porque la gente al estar vacunada y luego de este año y medio bajo la tierra -decía el otro día Daniel Gollán, parafraseando a "La Cigarra"- volvemos todos a querer salir, a querer encontrarnos, a querer abrazarnos. Eso es posible porque estamos vacunados, eso es posible porque además los hoteles que están abiertos, están trabajando bien, en agosto tuvimos el fin de semana largo mejor que el del 2019, y la temporada esta va a ser exitosa y va a ser la mejor de muchos años. ¿Por qué? Porque se dieron estas circunstancias, porque pudimos avanzar con la vacuna, porque el Pre Viaje fue un programa que es destacado a nivel internacional, porque muchas veces se critican los subsidios cuando se entregan de determinada manera. Este es un subsidio para quien consume, tiene un doble impacto positivo, es decir, si uno tiene la decisión de viajar y cuenta con ese dinero, no sólo lo hace, sino que le acreditan la mitad de eso que gasta para que pueda elegir otro destino dentro de la Argentina para volver a viajar, y nosotros escuchamos en cada café que nos tomamos con un amigo o cuando vamos a alguna reunión, cómo esto funciona y cómo los restaurantes de Mar del Plata cobran con el Pre Viaje, las carpas de Mar del Plata reciben el Pre Viaje. Me parece que a esto hay que ponerlo en valor, ya habrá tiempo para seguir discutiendo sobre lo que creemos nosotros y lo que creen ustedes, lo explicaba claramente Virginia Sívori, nosotros presentamos un expediente, pedimos un informe, el mismo no llegó, y se tardó menos desde el Ejecutivo en elaborar un proyecto de Ordenanza que contemplaba lo que queríamos nosotros que en mandar un informe, son decisiones, como fue una decisión política el no concurrir el otro día a la Comisión. En síntesis, señor Presidente, por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, si lo escribimos y lo presentamos, nosotros queríamos que sea más amplio, logramos que estén los salones de fiesta, un sector golpeado y postergado, falta, seguiremos insistiendo para los sectores que faltan, porque no alcanza solo con la nación y la provincia, necesitamos un Municipio que se comprometa cada vez más, seguiremos haciéndolo. ¿Y sabe por qué también señor Presidente este verano va a ser exitoso? Porque más allá de lo que sufrimos en la pandemia, más allá de lo que pasó en la pandemia, y hay que ser muy cuidadoso porque hay gente que perdió seres queridos en la pandemia, hay gente que tuvo dificultades económicas, todos y todas tuvieron atención sanitaria médica, no vimos en nuestro país gracias a Dios y al esfuerzo y hay que reconocer a cada uno y a cada una de los sanitarios de nuestro país que pusieron el cuerpo en el momento más difícil. Porque, señor Presidente, a lo bueno nos acostumbramos rápido y lo naturalizamos. Yo recuerdo cuando en los primeros días de la pandemia a las 21 hs. se paraba el país para aplaudir a los médicos, a los enfermeros, y luego eso fue pasando, y nos parecía habitual, y también recuerdo la emoción con que acompañábamos a nuestros viejos a vacunarse en los primeros meses de la vacunación, y ahora yo antes de ayer me di la segunda dosis, no tengo comorbilidades, tengo 50 años, cuando algunos decían que no nos íbamos a vacunar en todo el año, la verdad que fue un trámite casi. Me lo cuestioné cuando llegué a mi casa, ¿por qué me emocionaba hace 4 o 5 meses y por qué ahora me pareció natural? Porque naturalizamos lo bueno, porque las vacunas están, porque va a ser una buena temporada y porque claramente el Estado Nacional se comprometió con nuestra ciudad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/21
OBRA "DESAGÜES PLUVIALES CUENCA MARCOS SASTRE - SEGUNDA ETAPA"
A LA ÚNICA OFERTA VÁLIDA PRESENTADA EN EL PRIMER LLAMADO
POR LA EMPRESA COARCO S.A.
(expte 1752-D-21)**

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. Este expediente nos llega al recinto con algunas discusiones previas que tuvieron que ver no tanto con la idea de la obra necesaria -el desagüe pluvial Marcos Sastre- sino más que nada con la necesidad o no de que este expediente llegara al Concejo y tuviéramos que tratar la autorización o no de esta adjudicación de la licitación pública. Hicimos las consultas necesarias, hicimos una interpretación amplia y armónica de las normas, y la mayoría coincidimos en que era necesario que este expediente llegara acá. El artículo 134º de la LOM, si me permite su lectura, nos dice que "licitada públicamente una obra, si existieren dos o más ofertas válidas, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a su adjudicación si existiere una sola oferta válida. El Departamento Ejecutivo podrá adjudicarle la obra previa valoración de su conveniencia mediante resolución fundada". Si nos quedáramos en este artículo, claramente este expediente no sería necesario que llegara al recinto habiendo una sola oferta válida, con una posibilidad de abonar un 17% menos de lo que establecía en el presupuesto el pliego, pero ¿por qué llega este expediente? La verdad es que en el trámite interviene el Contador Municipal que tiene un reglamento establecido por el Honorable Tribunal de Cuentas, que es una institución de la Constitución Provincial, y el reglamento sí establece que más allá de que sea una sola oferta y que esta oferta sea de

conveniencia (y una conveniencia notable como la que se establece) necesariamente debe pasar por el Concejo Deliberante y la adjudicación debe ser aprobada por este Cuerpo. Así que más allá de las consideraciones que podamos tener respecto de la naturaleza de una u otra norma, sí sabemos que hoy en día el Contador Municipal nos está solicitando que este expediente pase por este recinto, y comprendiendo en conjunto tanto una como otra norma, en las Comisiones hemos entendido por mayoría que el tratamiento lo debíamos hacer. No podíamos devolver este expediente al Ejecutivo, y asimismo decidimos obviamente aprobar y autorizar esta adjudicación en Comisiones para que tratemos hoy el expediente. Pero más allá de eso, lo que me parece más importante todavía, es contarle a la ciudadanía cuáles son los cambios o en qué va a impactar en la vida cotidiana que nosotros podamos hacer esta autorización. Muchas veces en este recinto, lamentablemente, por la propia dinámica de nuestro trabajo, muchas de las cosas que nosotros aprobamos no se sabe en qué impactan directamente en la ciudadanía, y la verdad que esto viene a resolver problemáticas de muchos de los vecinos de la zona de muchos años. Acá en este recinto hay personas que se van a ver beneficiadas, y en realidad con beneficios que son derechos, hablamos de la transitabilidad de las calles, de la posibilidad de que un colectivo pase más cerca, de que una ambulancia pueda acceder a la puerta del domicilio de cualquier vecino. Hace unos días estuve reunida con vecinos del barrio Los Pinares y la verdad que el principal reclamo era justamente las calles; no quiero imaginar cómo están estas calles el día de hoy después de la lluvia que tuvimos estas últimas horas, porque claramente el mayor problema que tienen es que son calles engranzadas, de tierra, y cualquier lluvia les produce un pozo, una zanja donde corre el agua, y más allá del esfuerzo que pueda hacer el EMVIAL o que pueda hacer el Municipio en su conjunto para poder volver a engranzar esas calles, cualquier lluvia por las caídas que tienen y la falta de la obra que corresponde, vuelve a estar en el mismo sentido. Había vecinos que me decían “hace veinte o veinticinco años que vivo en el barrio y sigue siendo siempre el mismo problema”, recuerdo allá por el 2010 o 2011 cuando se aprobó la primera etapa del desagüe colector Marco Sastre, cuáles son los beneficios que fueron para los vecinos, y acá estamos hablando de una segunda etapa, compuesta por dos ramales, una obra que abarca un total de 43 cuadras, de 140 manzanas y hablamos de más de 15.000 vecinos de la zona que van a estar directamente beneficiados, ni hablar de la cantidad de elementos de hormigón, de acero, todas las obras que pueden venir van a llevar adelante. Pero creo que lo primordial es esto, que nosotros hoy estemos pudiendo salir de este recinto para decirle a los vecinos y vecinas una buena noticia, que en el corto plazo vamos a tener en desarrollo la segunda parte del colector Marco Sastre, con los dos ramales que esto implica, con la cantidad de cuadras que van a tener un mejor desagüe, pero también lo que puede venir después. Porque una vez hechas esas obras, sí vamos a poder pensar en el pavimento de todas esas cuadras, en el beneficio de todos los vecinos que justamente es en lo que tenemos que pensar para poder aprobar o no este expediente, la mejora en la calidad de vida que van a tener los vecinos de nuestra ciudad. Con estas consideraciones, señor Presidente, pido el acompañamiento a este proyecto de Ordenanza. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Escuchaba a la concejala Romero y mencionaba que hace más de veinte años que hay obras que sobre la zona norte no se hacen y tiene razón, hace veinte o veinticinco años que gobierna casi la misma fuerza política en la ciudad y a los vecinos de aquella zona nos pasa lo mismo hace más de veinte o veinticinco años, que es una gran cantidad de falta de obras, de falta de asfalto, de falta de iluminación y demás. Mire, señor Presidente, nosotros dimos algunas discusiones en este expediente y vamos a solicitar la abstención pero una abstención como herramienta política de acompañamiento también. ¿Por qué justificamos de esta forma la votación? Porque creemos que hubo cosas que no estuvieron bien planteadas en términos de la discusión legislativa. Una es que recién hacía mención la concejala preopinante sobre el reglamento del Concejo Deliberante y nosotros creemos que la LOM es mucho más clara y dice que si hay una sola oferta debería solamente el Ejecutivo haber avanzado, y para nosotros lo que hizo el Ejecutivo durante este tiempo es perder el tiempo y llevar la posibilidad de concretar una obra a un plano político que no era el indicado. A la inversión que hace el gobierno nacional con esta obra del colector Marco Sastre, queremos decir que no es la única intervención que se va a hacer no solamente sobre la ciudad, sino sobre la zona norte específicamente, pero queremos decir que estamos realmente alegres, contentos, y creemos que en un Estado Nacional que ha tenido una intervención y una parada en Mar del Plata de una manera muy pero muy efectiva. Se suman a lo que implica el colector Marco Sastre, más de \$1.471.000.000.= destinados a obras entre ellas a la iluminación de LED en 18 plazas. Por ahí habrá visto usted, señor Presidente, que al Intendente le ha gustado poner algunos carteles como que está haciendo determinadas obras, pero en realidad es inversión directa del gobierno nacional. Ha habido más de \$61.000.000.= destinados a mejorar no solamente la iluminación sino las plazas, por ejemplo de la Plaza Pueyrredon. Hay programas de asfalto, de cordón cuneta, donde lo hemos visto caminar al Intendente, ha sido una decisión del gobierno nacional de bajar los fondos para poder desarrollar esas obras. La Primera Etapa del Hogar de Medio Camino, \$14.000.000.= (si tiene la computadora vaya sumando, Presidente, se lo recomiendo porque el número es grande, como le dije al principio); el Hogar Eva Perón \$21.000.000.=; sume también la reparación en la pileta cubierta y la calefacción en el CEF N° 1 de \$27.000.000.=; la refuncionalización y la puesta en valor de la UTF Chapadmalal, algo que hemos visto al Ministro de Turismo de la Nación en este tiempo, son más de \$900.000.000.=; la ampliación de aulas en el complejo universitario por \$62.000.000.= Y así sigue la lista, de una gran cantidad de obras y propuestas que ha llevado adelante el gobierno nacional y que la está poniendo en efectivo en el orden local. Por eso vuelvo a decir que con la decisión de un gobierno nacional presente, se están llevando obras en este tiempo. En el tiempo que hemos visto poca obra, o pocas decisiones políticas por parte del gobierno local, hay un gobierno nacional y sobre todo un gobierno provincial que se la juegan por Mar del Plata y Batán. Así que vuelvo a ratificar, nosotros vamos a solicitar la abstención en este expediente, pero sepa que tiene que ver con una cuestión de formas más que del contenido. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Recién el concejal Gutiérrez decía “habría que agradecer las inversiones directas del gobierno nacional” e hizo una enumeración de muchas de ellas; eso es correcto, es cierto, pero tampoco nos tenemos que olvidar que se originan de impuestos muchos de los cuales salen de los vecinos de Mar del Plata y Batán. Con respecto al expediente en cuestión, por supuesto que lo vamos a acompañar, pero me parece que tenemos también que hacer algo más que intentar analizar la posibilidad de modificar o instruir a quienes lo puedan hacer, que justamente no es este Concejo, para modificar el reglamento, porque es cierto lo que dice el contador, es necesario que lo tratemos, yo creo que es necesario que lo tratemos. Ojalá que no sea un hecho aislado que haya una licitación donde un empresario oferte menos del monto por el cual sale, eso tendría que ser moneda corriente, y si eso pasa en reiteradas oportunidades, nos va a encontrar acá quizás perdiendo el tiempo. Si no hubiera sido necesario que venga aquí hace quizás algunas semanas, que la obra ya hubiera empezado. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, solamente para aclarar que la mención que hizo la concejala Romero es del artículo 202° del Reglamento de Contabilidad, no del Reglamento Interno del Concejo y si bien nosotros estamos hablando de algo que establece la LOM y algo del Reglamento de Contabilidad, sabemos perfectamente que en la revisión de nuestro accionar y de nuestros números que hace el Tribunal de Cuentas, se basa -y está bien- en este mismo Reglamento de Contabilidad que también tenemos la obligación de cumplir. Iba a hacer alguna observación con respecto a los impuestos que pagamos desde Mar del Plata, pero se me anticipó el concejal Taccone. También quería hacer una mención a un tema que ha sido planteado en la Comisión de Hacienda el otro día, y nuevamente hoy, con respecto a las visitas que hace el Ministro. La verdad es que aquellos integrantes o bloques que somos de otro color político, cuando viene un Ministro en acción de gobierno, con gestiones de gobierno, también nos gustaría ser convocados porque también seguramente podemos tener algún aporte para realizar; si no, parece que fuera una actividad partidaria, que está bien, pero no parecería ser una actividad de gestión. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Tomo la iniciativa de la concejala Coria de que cuando venga un Ministro sobre todo de Turismo, puedan acompañar al Ministro de Turismo, debido a que en los cuatro años que fueron gobierno nacional tenían Secretario en esa cartera y no llegaron a tener Ministro, porque degradaron. Y también tomo la primera parte de la intervención que fue un error mío cuando mencioné lo del Reglamento Interno.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**MODIFICANDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 23.551, EN RELACIÓN
A DETERMINADOS ADJUDICATARIOS DE PREDIOS AFECTADOS AL
PROGRAMA PROCASA II
(expte 1757-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL EJERCICIO 2021, PARA AFONTAR GASTOS DE LA REFACCIÓN
DE BAÑOS DEL H.C.D.
(expte 1772-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ESTABLECIENDO SUMA DE 80 UNIDADES FIJAS COMO MÁXIMO A PAGAR
EN CONCEPTO DE ACARREO Y ESTADÍA PARA EL TITULAR DOMINIAL DE LA
MOTOCICLETA MARCA HONDA CG150 ESD TITAN 2013, DOMINIO 122JEA,
SECUESTRADA POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO
(nota 4-NP-21)**

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidente. En el mismo sentido que la nota particular 92, hacer el cambio por la Ordenanza que sancionamos hace un ratito, estableciendo suma de 110 unidades fijas en vez de 80.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos por parte del interbloque.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los Bloques Vamos Juntos, UCR, Coalición Cívica y Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo con las modificaciones que indicó la concejala Sívorí; Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Vamos Juntos, UCR, Coalición Cívica y Agrupación Atlántica.

- 26 -

**CONDONADO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS URBANOS QUE REGISTRA EL INMUEBLE UBICADO EN ALBERTI 2746, CORRESPONDIENTE AL ESPACIO TEATRAL CUATRO ELEMENTOS
(nota 20-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO Y ACARREO CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO MARCA RENAULT 12, DOMINIO RZV632, PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCA OSVALDO MARCELO
(nota 92-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 178/21, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DEL TRÁNSITO EL DÍA 22 DE AGOSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS POR EL DÍA DE LA NIÑEZ, LLEVADOS A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “GRUPO ADELANTE”.
(nota 100-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 179/2021, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DEL TRÁNSITO EL DÍA 21 DE AGOSTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS POR EL DÍA DE LA NIÑEZ LLEVADOS A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “GRUPO ADELANTE”
(nota 101-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO Y ACARREO DEL VEHÍCULO MARCA FIAT MODELO PALIO S 1.3 MPI, DOMINIO CXW256, PROPIEDAD DEL SEÑOR MONTANARO, LEONARDO
(nota 111-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD EL “DÍA MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL 10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO

(expte 1879-V-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL DESARROLLO DE EMPRESAS DE TRIPLE IMPACTO DENTRO DEL MARCO DE LAS NUEVAS ECONOMÍAS. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INSTITUYA UN REGISTRO UNICO DE EMPRESAS DE TRIPLE IMPACTO QUE IDENTIFIQUE, RECONOZCA Y PROMUEVA AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL Y QUE FACILITE EL ACCESO A BENEFICIOS QUE SURJAN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
(nota 114-NP-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

TRES DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA TAREA QUE REALIZA DESDE HACE 30 AÑOS EL MUSEO DEL HOMBRE DEL PUERTO CLETO CIOCCHINI. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. ELABORE UN PROYECTO DE SEÑALÉTICA Y CARTELERÍA PARA EL SECTOR FUNDACIONAL DEL PUERTO. 3) ORDENANZA: OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL" AL SR. HÉCTOR BECERINI, POR SU ENORME APORTE AL PATRIMONIO COMUNITARIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y A LA MEMORIA DE LOS HOMBRES Y MUJERES DEL PUERTO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 151-NP-20)

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. En nombre de las dos instituciones presentantes -del proyecto Reproter y Casa de Italia- quería primero agradecer el acompañamiento, que si bien consta de estos tres proyectos, tiene que ver con un concepto mucho más profundo y más integral que es un proyecto de identidad portuaria tendiente a mantener viva la memoria de los hombres y mujeres que construyeron una parte muy importante de nuestra ciudad desde el puerto hacia el resto de la ciudad, donde algunos intangibles –que hasta el momento no están siendo del todo visibilizados por el resto de la comunidad, como el tema de las procesiones, la vía de las mismas, los lugares fundacionales y aquellos que pasaron hace décadas por allí dándole la impronta y el perfil que tienen hoy- puedan ser puestos en conocimiento y en valor para el resto de la ciudadanía. Hago mención a la vía de las procesiones porque no sólo tiene que ver con el fuerte contenido religioso que tienen sino también con el acervo cultural de la memoria, de las costumbres, de las comidas y todo lo que se lleva adelante cada vez que se realizan estos encuentros tan caros para el corazón del Puerto. Y poder contar con la posibilidad, junto con el Municipio, de hacer esta señalización que enriquezca además la propuesta turística de la ciudad, que cuando alguien viene a visitarnos sepa que además de un centro gastronómico pueda pasar por ese museo tan importante que es el Cleto Ciocchini y pueda conocer el desarrollo de ese sector, utilizarlo quizás como centro de interpretación de todo ese acervo cultural de la zona, también nos parece que es una tarea y un desafío para adelante que puede ser sumamente interesante. Así que reitero –me lo hicieron llegar para todo el Cuerpo- el agradecimiento por el tratamiento de este proyecto y lo que seguramente vamos a ver adelante como un gran desarrollo de temas a raíz de este cuerpo de normas que hoy estamos aprobando. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Tres despachos. Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR CULTURAL DESARROLLADA POR ROBERTO RISTEVICH COMO ESCULTOR EN HIERRO Y DE LA CREACIÓN DE LA "LA HERRERÍA DE CHAPA" UBICADA EN EL BARRIO PLAYA DE CHAPADMALAL
(expte 1609-AM-21)

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidente. No quería dejar de celebrar la posibilidad de que el Cuerpo le otorgue este reconocimiento a la tarea cultural que tiene "La Herrería de Chapa", fundamentalmente porque tiene que ver con un a comunidad que siente la actividad que allí se realiza, fundamentalmente porque Roberto Ristevich fue uno de los pioneros de Chapadmalal y podemos también valorar la obra que ha dejado en el barrio, en el club social, en la esquina, en la herrería, y tanto los marplatenses como los turistas disfrutaban de ese legado. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO
"GRUPO DE AUTOAYUDA MAL DE ALZHEIMER Y ENFERMEDADES
SEMEJANTES - G.A.M.A.", POR SU LABOR PARA MEJORAR LA CALIDAD
DE VIDA DE FAMILIARES Y DE QUIENES PADECEN ESTAS ENFERMEDADES
(expte 1759-CJ-21)**

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidente. Acordamos con el concejal Lauría el beneplácito que surge a partir de la propuesta que trae al Cuerpo en función de la actividad social que implica G.A.M.A. para nuestra ciudad. Todos sabemos que somos una población con muchas personas mayores en General Pueyrredon y tener la posibilidad de contar con una institución como G.A.M.A. que realiza actividades sociopreventivas y que se enfoca también al tratamiento del Alzheimer implica que podamos contar con una tarea y una institución que diría que es una de las pocas ciudades que cuenta con este tipo de organización y de actividad y que está reconocida en Latinoamérica. No quería dejar de expresar estas cosas. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**MANIFESTANDO ROTUNDO ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEDIDOS DE LAS
TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO,
PARA QUE SE MATERIALICE DENTRO DEL PLEXO DEL DERECHO PREVISIONAL
UN RÉGIMEN DIFERENCIAL, QUE LES PERMITA ACCEDER A LA JUBILACIÓN
A LOS 55 AÑOS DE EDAD
(expte 1764-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Señor Presidente, el Bloque de Coalición Cívica solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Coalición Cívica y Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Coalición Cívica y Vamos Juntos.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL EL "4º FESTIVAL DE TEATRO
INDEPENDIENTE GUILLE YANÍCOLA", QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE
LOS DÍAS 4 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1802-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES QUE LA ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE GESTORES CULTURALES UNIVERSITARIOS SE ENCUENTRA
ORGANIZANDO CON MOTIVO DE 15º ANIVERSARIO
(nota 89-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 39 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES (expte 1036-FDT-2020 Y OTROS)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un único artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA 171/21, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PARA LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE (expte 1147-SE-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 41 -

SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR Y A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA (expte 1054-CJA-21)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME CUÁNDO ESTIMA CONVENIENTE QUE EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS INCLUYA UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO, COMO REQUISITO PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOCALES Y/O ESPACIOS Y/O EVENTOS CON CONCURRENCIA MASIVA DE PÚBLICO (expte 1233-BFR-21)

Sr. Presidente: Concejál Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Este expediente lo trabajamos en la Comisión de Legislación, le ajustamos la redacción con el número porque la Ordenanza original habla de mil personas para exigir este tipo de respuestas en RCP y DEA; nosotros lo que pretendemos es que el Ejecutivo nos diga cuándo estaría en condiciones de bajar ese número a 500 y después también a 250, que sea una cuestión paulatina. No recuerdo si la redacción terminó siendo esa y si no, para plantearlo así.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Hago la aclaración. Este proyecto –que en realidad viene de un proyecto de Ordenanza y tuvo varias modificaciones en el devenir de la Comisión- es cierto que se había hablado pero no se había incorporado el tema de los 250. Creo que lo que quedó es que informe cuándo se puede pasar del requisito desde los 1.000 a ser rebajado a 500. No se habla de los 250, entiendo que no habría inconveniente si quiere hacerle un agregado.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al texto del dictamen de Comisión.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas pertinentes, informe cuándo estima conveniente que el plan de respuestas a emergencias incluya un desfibrilador externo automático como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales, espacios y/o eventos de concurrencia masiva de público sea obligatorio a partir de las 500 personas. Artículo 2: De forma.”

Sr. Presidente: Concejál Ciano.

Sr. Ciano: Para no hacer una nueva Comunicación le podemos pedir además en qué plazo consideraría bajar esa cifra a 250 personas para el futuro, si no hay inconveniente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Igual quería aclarar que por allí parece confuso pero todo ese nombre de la Ordenanza, ese encomillado, queda claro a qué nos estamos refiriendo y lo que se pide es que se evalúe cuándo podría ser desde 500 personas. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las modificaciones incluidas.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA REINSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA “JOSÉ HERNÁNDEZ”
(expte 1253-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A LOS NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN COVID LOCALIZADOS EN CASA D’ITALIA, CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD AMEGHINO Y CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD BATÁN
(expte 1457-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL ROL DE TESTEO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS
(expte 1458-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 46 -

**SOLICITANDO AL CONGRESO DE LA NACIÓN CONSIDERE LA AMPLIACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS DE GAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PYMES DEL PARTIDO
(expte 1464-VM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS JARDINES MATERNALES DEL PARTIDO COMO TAMBIÉN LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES
(expte 1525-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ADHIERA A LA LEY NACIONAL N° 27.570 Y SUS MODIFICATORIAS
(expte 1651-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES PSICOFÍSICOS QUE LOS ASPIRANTES A LICENCIAS DE CONDUCIR DEBEN REALIZAR
(expte 1729-V-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES A FIN DE OTORGAR A LA ESCUELA DE FÚTBOL “BETO CANO” UN ESPACIO FÍSICO PROPIO PARA EL DESARROLLO DE ESE DEPORTE
(expte 1747-V-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN REMITIR EL INFORME ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 24.876, EL CUAL DEBE DAR CUENTA DEL ESTADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LA “EMERGENCIA CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD”
(expte 1762-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte 1771-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CONSIDERE LA OPORTUNIDAD DE ESTABLECER GUARDIAS DE 24 HORAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD “ESTACIÓN CAMET”
(expte 1773-AM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 54 -

**SOLICITANDO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE RESTABLECER LA TOTALIDAD DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN DE FORMA ONLINE
(expte 1774-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 55 -

**SOLICITANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA EN SIERRA DE LOS PADRES O LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LA ZONA
(expte 1780-VJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Desde nuestro bloque queremos desear para el próximo domingo una buena jornada democrática a todos los partidos que somos parte de este proceso democrático. El próximo domingo ya vamos a tener las primeras imágenes de las próximas conformaciones de los cuerpos deliberativos a nivel nacional, provincial y local. Esperemos que la gente que venga de aquí en adelante sepa representar los intereses de sus votantes. Volviendo a la jornada de domingo, también por una disposición del resto de los partidos, sabemos que hay un montón de cuestiones que a veces se resuelven en el momento. Desde nuestro espacio político queremos dejar en claro esto y ponernos a disposición de los demás partidos y de las necesidades de nuestra ciudadanía. Nada más entonces que un saludo a la gran jornada democrática que vamos a vivir en nuestro país, nuestra provincia y nuestro Municipio.

Sr. Presidente: No habiendo más temas que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo, remoto y virtual, les solicito se retiren del recinto de sesiones con el cumplimiento del debido distanciamiento social. Se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:16



Natalia Poleggio
Secretaria



Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19.371: Creando talleres destinado a orientar, capacitar e informar a los alumnos del último año de las escuelas secundarias municipales sobre aspectos relacionados a la formación profesional y la inserción laboral. (Sumario 6)
- O-19.372: Encomendando al D.E. la colocación de una placa alusiva en homenaje a Diego Armando Maradona, en una de las columnas que persisten del viejo Estadio San Martín, escenario donde marcó los dos primeros goles de su carrera. (Sumario 7)
- O-19.373: Modificando artículos de la Ordenanza 13.628, por la cual se instituyó el reconocimiento “Julieta Lanteri” al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local que promueva los derechos de las mujeres y colectivo LGTBQ+. (Sumario 8)
- O-19.374: Creando en el ámbito del Partido el “Programa de Erradicación de Violencia Política contra las Mujeres y las personas LGTBQ+”. (Sumario 10)
- O-19.375: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Fundación Dar Salud, para la prevención y capacitación en salud y educación. (Sumario 11)
- O-19.376: Otorgando a la Asociación Civil Nuevo Mar del Plata Polo Club Parque Camet, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet, para la práctica y fomento del Polo, del salto y de la equitación. (Sumario 12)
- O-19.377: Estableciendo distintas Unidades Fijas como máximos a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominal de motocicletas, automóviles o utilitarios que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito. (Sumario 13)
- O-19.378: Estableciendo la suma de 200 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía al titular dominal del vehículo utilitario Marca Volkswagen Caddy Furgón, Dominio EJM 419 secuestrado por infracciones de tránsito. (Sumario 14)
- O-19.379: Cediendo a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un predio destinado a la construcción de la sede de la Escuela Secundaria n° 50. (Sumario 15)
- O-19.380: Autorizando a la firma “Distribuidora Gar S.R.L.”, a afectar con el uso “Depósito y Distribución de Galletitas, Golosinas y Alimentos Envasados no Perecederos”, el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 655. (Sumario 16)
- O-19.381: Autorizando a la firma “El Argentino empresa de materiales de construcción S.R.L.” a afectar con los usos: “Venta de Cerámicos”, “Venta de Materiales para la Construcción”, “Venta de Sanitarios”, el inmueble ubicado en la calle Isla de los Estados 3520. (Sumario 17)
- O-19.382: Aceptando la cesión sin cargo de bienes, efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación destinados a la Secretaría de Seguridad. (Sumario 18)
- O-19.383: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Umbra S.A.” en concepto de servicio de publicidad en la vía pública, en la Terminal Ferroautomotora de la ciudad de Mar del Plata y durante el mes de diciembre de 2020. (Sumario 19)
- O-19.384: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 24.951, que propicia fechas conmemorativas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados y destaca las luchas por cuestiones sociales, culturales o de temas vinculados con la salud. (Sumario 20)
- O-19.385: Creando el Programa de Asistencia y Sostenimiento de la Actividad Hotelera y Salones de Fiestas, que tiene por finalidad establecer medidas tributarias excepcionales para los contribuyentes que desarrollan esas actividades. (Sumario 21)
- O-19.386: Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública n° 19/21 obra “Desagües Pluviales Cuenca Marcos Sastre - Segunda Etapa” a la única oferta válida presentada en el primer llamado por la Empresa COARCO S.A.. (Sumario 22)
- O-19.387: Modificando el Anexo I de la Ordenanza 23.551, en relación a determinados adjudicatarios de predios afectados al Programa PROCASA II. (Sumario 23)
- O-19.388: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central ejercicio 2021, para afrontar gastos de la refacción de baños del H.C.D. (Sumario 24)
- O-19.389: Estableciendo suma de 80 Unidades Fijas como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía para el titular dominal de la motocicleta Marca Honda CG150 ESD TITAN 2013, Dominio 122JEA, secuestrada por infracciones de tránsito (Sumario 25)
- O-19.390: Condonado la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos que registra el inmueble ubicado en Alberti 2746, correspondiente al Espacio Teatral Cuatro Elementos. (Sumario 26)
- O-19.391: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo correspondiente al vehículo Marca Renault modelo 12, Dominio RZV632, propiedad del señor Luca Osvaldo Marcelo. (Sumario 27)
- O-19.392: Convalidando el Decreto de la Presidencia 178/21, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito el día 22 de agosto para la realización de los festejos por el Día de la Niñez, llevados a cabo por la Asociación Civil “Grupo Adelante”. (Sumario 28)
- O-19.393: Convalidando el Decreto de la Presidencia 179/2021, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito el día 21 de agosto, para la realización de los festejos por el Día de la Niñez llevados a cabo por la Asociación Civil “Grupo Adelante”. (Sumario 29)

- O-19.394: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo del vehículo Marca Fiat modelo Palio S 1.3 MPI, Dominio CXW256, propiedad del señor Montanaro, Leonardo. (Sumario 30)
- O-19.395: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Héctor Becerini, por su enorme aporte al patrimonio comunitario tangible e intangible y a la memoria de los hombres y mujeres del Puerto de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 33)

Resoluciones:

- R-4741: Declarando de Interés del HCD el "Día Mundial de Prevención del Suicidio", establecido por la Organización Mundial de la Salud el 10 de septiembre de cada año. (Sumario 31)
- R-4742: Declarando de interés el desarrollo de empresas de triple impacto dentro del marco de las nuevas economías (Sumario 32).
- R-4743: Declarando de Interés la tarea que realiza desde hace 30 años el Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciochini. (Sumario 33)
- R-4744: Declarando de Interés la labor cultural desarrollada por Roberto Ristevich como escultor en hierro y de la creación de la "La Herrería de Chapa" ubicada en el Barrio Playa de Chapadmalal. (Sumario 34)
- R-4745: Expresando reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro "Grupo de Autoayuda Mal de Alzheimer y Enfermedades Semejantes - G.A.M.A.", por su labor para mejorar la calidad de vida de familiares y de quienes padecen estas enfermedades. (Sumario 35)
- R-4746: Manifestando rotundo acompañamiento a los pedidos de las trabajadoras y los trabajadores de la industria del pescado, para que se materialice dentro del plexo del derecho previsional un régimen diferencial, que les permita acceder a la jubilación a los 55 años de edad. (Sumario 36)
- R-4747: Declarando de Interés Cultural el "4º Festival de Teatro Independiente Guille Yanicola", que se llevará a cabo entre los días 4 y 26 de septiembre de 2021 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 37)
- R-4748: Declarando de interés las actividades que la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios se encuentra organizando con motivo de 15º aniversario. (Sumario 38)

Decretos:

- D-2541: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 39)
- D-2542: Convalidando el Decreto de Presidencia 171/21, mediante el cual se aprobaron las equivalencias de los cargos para las funciones del personal del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 40)

Comunicaciones:

- C-5878: Viendo con agrado que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo - de la Universidad Nacional de Mar del Plata, incorporen en el Plan de Estudio en carácter Obligatorio la materia Turismo Accesible. (Sumario 5)
- C-5879: Viendo con agrado que el D.E. instituya un Registro Unico de Empresas de Triple Impacto que identifique, reconozca y promueva aquellos emprendimientos de impacto social y ambiental y que facilite el acceso a beneficios que surjan de políticas públicas. (Sumario 32)
- C-5880: Solicitando al D.E. elabore un proyecto de señalética y cartelería para el sector fundacional del Puerto. (Sumario 33)
- C-5881: Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, informe sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos de gestión privada. (Sumario 41)
- C-5882: Solicitando al D.E. informe cuándo estima conveniente que el Plan de Respuesta a Emergencias incluya un Desfibrilador Externo Automático, como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público. (Sumario 42)
- C-5883: Solicitando al D.E. realice las acciones tendientes a la reinstalación y/o reposición de los juegos infantiles de la plaza "José Hernández". (Sumario 43)
- C-5884: Solicitando al D.E. informe en relación a los nuevos Centros de Atención COVID localizados en Casa D'Italia, Centro de Atención Primaria de la Salud Ameghino y Centro de Atención Primaria de la Salud Batán. (Sumario 44)
- C-5885: Solicitando al D.E. informe respecto al rol de testeo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. (Sumario 45)
- C-5886: Solicitando al Congreso de la Nación considere la ampliación del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos de Gas para la inclusión de las Pymes del Partido. (Sumario 46)
- C-5887: Solicitando al D.E. tenga a bien considerar la implementación de ayudas económicas a los jardines maternos del Partido como también la eximición del pago de tasas municipales. (Sumario 47)
- C-5888: Viendo con agrado que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N° 27.570 y sus modificatorias. (Sumario 48)
- C-5889: Solicitando al D.E. informe sobre la contratación del servicio médico clínico para la realización de los exámenes psicofísicos que los aspirantes a licencias de conducir deben realizar. (Sumario 49)
- C-5890: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones a fin de otorgar a la Escuela de Fútbol "Beto Cano" un espacio físico propio para el desarrollo de ese deporte. (Sumario 50)
- C-5891: Solicitando al D.E. tenga a bien remitir el informe establecido en la Ordenanza n° 24.876, el cual debe dar cuenta del estado de avance y cumplimiento de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad". (Sumario 51)

- C-5892: Solicitando al D.E. la elaboración de un informe detallado respecto a las cámaras de seguridad en el territorio del Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 52)
- C-5893: Viendo con agrado que el D.E. considere la oportunidad de establecer guardias de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Estación Camet". (Sumario 53)
- C-5894: Solicitando al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Bs. As. arbitre los medios necesarios a fin de restablecer la totalidad de los trámites que se realizan de forma online. (Sumario 54)
- C-5895: Solicitando al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de una sucursal bancaria en Sierra de los Padres o la instalación de cajeros automáticos en la zona. (Sumario 55)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.371**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2234**LETRA** V**AÑO** 2018**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Créanse bajo la órbita de la Secretaría de Educación los talleres que a continuación se detallan destinados a orientar, capacitar e informar a los alumnos del último año de las escuelas secundarias municipales sobre distintos aspectos relacionados a la formación profesional y la inserción laboral, a saber:

- a) Un taller de orientación vocacional destino a analizar los perfiles, intereses y potencialidades de los alumnos.
- b) Un taller de Recursos Humanos destinado a enseñar el armado del Currículum Vitae, así como afrontar entrevistas de trabajo y orientarse sobre el perfil laboral que se busca en distintos sectores productivos, comerciales e industriales al momento de contratar una persona.
- c) Un taller destinado a informar sobre las carreras y cursos afines a las profesiones y oficios que requieran mayor salida laboral a los efectos de interiorizar a los alumnos sobre las necesidades de empleo en el Partido.

Artículo 2°.- La Secretaría de Educación establecerá la forma y modalidad para la implementación de los talleres que refiere el artículo anterior.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo tendrá un plazo de noventa (90) días para proceder a la reglamentación de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.372**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2119**LETRA** FDT**AÑO** 2020**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las acciones necesarias para la colocación de una placa alusiva en homenaje a Diego Armando Maradona en el escenario donde marcó los dos primeros goles de su carrera, que rece la siguiente leyenda: “En este estadio, el 14 de noviembre de 1976, marcó sus dos primeros goles oficiales Diego Armando Maradona” con el sello de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- La placa referida en el artículo anterior deberá ubicarse en una de las columnas que persisten del viejo Estadio San Martín o cualquier punto visible en la parte externa del edificio donde actualmente funciona un supermercado mayorista, en las intersecciones de la Avenida Champagnat y la calle Alvarado de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.373**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2131**LETRA** FDT**AÑO** 2020**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza n° 13.628, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el reconocimiento “Julietta Lanteri” al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local, como así también a artículos periodísticos publicados en la prensa de nuestro Partido que promuevan los derechos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, contribuyan a la remoción de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y promuevan la no

discriminación e igualdad de oportunidades siguiendo los principios y objetivos de la Leyes Nacionales 26.485 y 26.745.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Políticas de Género o la dependencia que en un futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Para la selección y entrega del reconocimiento “Julietta Lanteri” se conformará una comisión ad-hoc compuesta por las instituciones, los gremios y las organizaciones que se detallan a continuación, quienes deberán garantizar representación a través de las áreas o ámbitos de abordaje específico en la materia:

- a. Departamento Ejecutivo.
- b. Honorable Concejo Deliberante.
- c. Organismo que nuclea a las Agencias de Publicidad en Mar del Plata.
- d. Sindicato de Prensa de Mar del Plata.
- e. Sindicato Argentino de Locutores en Mar del Plata.
- f. Facultad de Ciencias de la Comunicación y Periodismo de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F.A.S.T.A.).
- g. Escuela de Comunicación Mar del Plata- ETER.
- h. Instituto Superior DeporTEA.
- i. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- j. Red de Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista (Red PAR) y Red Internacional de Periodistas con visión de género, en ambos casos representantes locales.
- k. Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), delegación local.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar esta ordenanza en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de su promulgación y convocar a la Comisión Ad-Hoc con una propuesta de reglamento interno con el que registrá su funcionamiento.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1287

LETRA U

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el “Programa de Erradicación de Violencia Política contra las Mujeres y las personas LGTBIQ+”, que tendrá como objetivo principal la eliminación y erradicación de prácticas que impliquen ejercer cualquier tipo de violencia política contra las Mujeres y las personas LGTBIQ+.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación del Programa creado por el artículo anterior será la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Políticas de Género de la Subsecretaría de Derechos Humanos, o quien en un futuro la reemplace.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación deberá llevar adelante acciones contra la violencia política sufrida por mujeres y las personas LGTBIQ+, tales como:

- a) Visibilizar la problemática.
- b) Producir información y estadísticas sobre violencia política de manera periódica.
- c) Ejecutar medidas tendientes a erradicar dicha violencia.
- d) Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización, en medios de comunicación y redes sociales al respecto.
- e) Generar espacios de contención y fortalecimiento cuando participen en política.
- f) Brindar asesoramiento y acompañamiento ante este tipo de violencia.
- g) Trabajar en la formación y concientización, proveer de herramientas concretas para identificar las diferentes manifestaciones de la violencia política en sus trayectorias personales.
- h) Realizar convenios con instituciones y organizaciones para desarrollar talleres, programas, charlas que busquen sensibilizar y generar conciencia al respecto.
- i) Proponer al Honorable Concejo Deliberante proyectos de ordenanza para la ejecución e implementación de políticas públicas tendientes a eliminar y erradicar dicha violencia política.

Artículo 4º.- Prohibase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la propaganda política o electoral con mensajes, lemas y contenidos gráficos que atenten contra la dignidad de las mujeres y las personas LGTBIQ+, sus familiares o simpatizantes y su derecho a una imagen no estereotipada ni discriminatoria o con imágenes que presenten de forma vejatoria o que puedan incitar al ejercicio de la violencia de género con el objeto de desprestigiar su gestión y afectar su carrera política.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1440

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de colaboración con la Fundación Dar Salud, para la prevención y capacitación en salud y educación, apuntando en las necesidades de capacitar y formar para la inserción o reinserción en el mercado laboral, focalizando en el género femenino e identidades no hegemónicas, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal _____, D.N.I. _____, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 en la Ciudad de Mar del Plata, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Fundación DAR SALUD – CUIT n° 30-71490070-2 - representada en este acto por su Presidenta, la señora Antonella GALEANO TIVANI, D.N.I. N° 33.393.292, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña 4655 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante “LA FUNDACIÓN” acuerdan celebrar el presente convenio de recíproca colaboración, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Constituye el objeto del presente Convenio la colaboración coordinada y conjunta tendiente a promover y potenciar el acceso a la educación, al empleo, a la capacitación y al ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de violencia de género.

SEGUNDA: Con el fin de promover la igualdad de oportunidades y fortalecer capacidades para la integración social, las partes acuerdan concretar acciones de capacitación y formación para el trabajo.

TERCERA: Las partes acuerdan promover y acompañar proyectos asociativos que respondan a las necesidades y expectativas de las personas participantes.

CUARTA: Las partes sostendrán comunicación permanente y todas las acciones de colaboración que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos.

QUINTA: Para la ejecución de las actividades que en cada caso en particular las partes decidan llevar adelante, se establecerán Acuerdos Específicos los que podrán ser suscriptos, en representación de LA MUNICIPALIDAD, por la Secretaría de Desarrollo Social.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Convenio poniendo en conocimiento a la otra parte sobre dicha decisión con una antelación no inferior a sesenta (60) días, no generando ningún derecho a indemnización alguna para ninguna de las partes.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, incluso federal. A los efectos del presente, las partes constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales a practicarse.

OCTAVA: Las partes dejan constancia que no hay compromiso presupuestario alguno asumido por las mismas al momento de suscribir este instrumento. Para cada Acuerdo Específico se indicarán separada y específicamente los respectivos compromisos presupuestarios y, en su caso, los aportes de bienes que resulten necesarios para su implementación.

NOVENA: El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de dos (2) años, prorrogable automáticamente por igual periodo, salvo manifestación fehaciente de voluntad en contrario de alguna de las partes realizada con una antelación mínima de sesenta (60) días.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los _____ días del mes de _____ del año 2021.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.376

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la ASOCIACION CIVIL NUEVO MAR DEL PLATA POLO CLUB PARQUE CAMET, Personería Jurídica reconocida por Resolución n° 191/2021 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Legajo n° 252401, Matrícula n° 46873, obrante a fs. 173/175 del Expediente n° 6282/8/2020 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1506-D-21 H.C.D.), permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento del Polo, del salto y de la equitación, en cualquiera de sus disciplinas.

Artículo 2º.- El permiso de uso y ocupación otorgado por el artículo precedente mantendrá su vigencia por un plazo de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente, y revestirá carácter precario. Independientemente de ello, el EMDER o la Municipalidad podrán disponer, indistintamente, en cualquier tiempo la revocación del permiso, cuando lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la Permissionaria.

Artículo 3º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte de la Permissionaria, de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por la presente, resultando aplicable, en lo pertinente, el Reglamento de Uso de Predios del Parque Camet - Ordenanza n° 13228, aprobado por Decreto n° 2723/2000.

Artículo 4º.- La Permissionaria deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que seguidamente se especifican:

- Mantener a su costa el predio, edificio e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Realizar el corte de césped regularmente en todo el predio y mantener en forma segura el estado del arbolado de las instalaciones citadas.
- Previo a la realización de nuevas obras, instalaciones o modificaciones de las existentes, deberá elevar un proyecto de las mismas al EMDER, solicitando la aprobación y autorización correspondiente.
- Toda tarea de mantenimiento edilicio y de las instalaciones eléctricas, sanitarias, etc. deberá estar supervisada por profesional con incumbencia en la materia y materializado a través de la firma del contrato profesional correspondiente, correctamente visado y sellado por el Colegio Profesional respectivo. Dicho contrato deberá ser presentado en el EMDER en forma previa al inicio de las tareas.
- Dar estricto cumplimiento a las "Normas y condiciones de mantenimiento de Infraestructura en el sector cedido", incluidas en el Anexo II.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca el Ente Municipal de Deportes y Recreación o la Municipalidad de General Pueyrredon y no entorpecer o no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito del predio.
- Facilitar el uso de las instalaciones cuando le sea requerido por el Ente Municipal de Deportes y Recreación o la Municipalidad de General Pueyrredon, en la forma y plazos en que éstas lo soliciten.
- Permitir el acceso del público en general y en forma gratuita a los espectáculos recreativos, culturales o de otra índole, que se realicen.
- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor de la Permissionaria.
- Quedará prohibido permitir el ingreso de caballos al predio cedido para pastar.
- El permisionario deberá otorgar anualmente becas de Iniciación Deportiva para niños y niñas de nuestra ciudad que quieran acercarse al Polo. La cantidad de becas a otorgar y su reglamentación serán definidas en conjunto por el EMDER y la Asociación Civil Nuevo Mar del Plata Polo Club Camet. Dichas becas permitirán a las personas becadas realizar las mismas actividades y utilizar las mismas instalaciones que los asociados.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el Ente Municipal de Deportes y Recreación o la Municipalidad de General Pueyrredon, indistintamente a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas.

Artículo 6º.- Producida la extinción del permiso la Permissionaria deberá restituir el predio y sus instalaciones en perfecto estado de conservación y mantenimiento. Las obras, instalaciones, inversiones y mejoras que hubiesen sido efectivizadas en el predio, pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo, restitución ni compensación alguna a la permissionaria.

Artículo 7º.- Finalizado el permiso cualquiera sea la causal que origine tal circunstancia, la permissionaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la Municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de tal decisión, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 8°.- La Permisionaria deberá constituir un Seguro de Incendio y de cobertura sobre eventuales daños a las instalaciones. Asimismo deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos originados en la actividad desarrollada por la Permisionaria, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Tales seguros serán contratados por la Permisionaria en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable.

Artículo 9°.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad a través de periódicas inspecciones al predio, y de requerimientos de documentación de la entidad, y todo otro elemento o información que resulte derivado de la presente, los que se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo de cada año.

Artículo 10°.- La Permisionaria no podrá bajo ninguna circunstancia ni fundamento transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de su inmediata revocación.

Artículo 11°.- Sin perjuicio de lo normado por el artículo 2°, la concedente podrá disponer la inmediata revocación del permiso en caso de registrarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

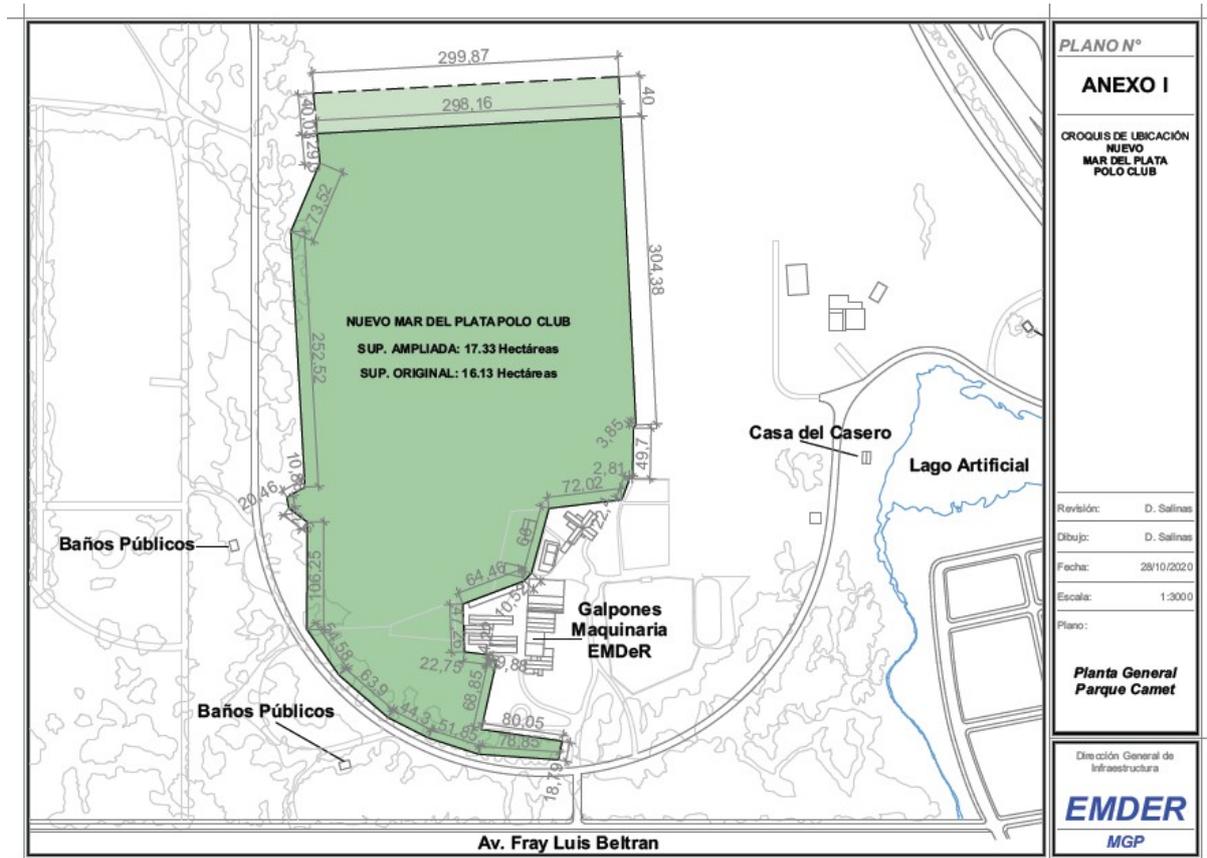
1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas. La Permisionaria no puede bajo ninguna circunstancia, alterar el uso para el cual le fue otorgado el permiso.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No dar cumplimiento en tiempo y forma a las “Normas y condiciones de mantenimiento de infraestructura en el sector cedido”, incluidas en el Anexo II.
5. No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente o del resto de las normas municipales en vigencia, o de las directivas que imparta el Ente Municipal de Deportes y Recreación o incurrir en violación reiterada de las mismas.
6. Incurrir en abandono de las instalaciones del predio cedido.
7. Generar daños a las instalaciones o predio cedido, sea por acción u omisión.
8. No realizar las actividades deportivas objeto del presente permiso, o hacerlo de manera deficiente.

Artículo 12°.- Como condición previa para el inicio del uso y explotación de la unidad la Permisionaria deberá suscribir con el EMDER el Acta que como Anexo III forma parte integrante de la presente, en el que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido.

Artículo 13°.- Autorízase a la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación a que proceda a la suscripción del Acta a que alude el artículo que antecede. Asimismo se autoriza al EMDER a dictar las normas complementarias o aclaratorias que resulten necesarias para la correcta aplicación de la presente.

Artículo 14°.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

**ANEXO II****PROPUESTA DE TRABAJO
ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO MAR DEL PLATA POLO CLUB****SECCIÓN I
NORMAS GENERALES DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA****1.- SECTOR CONCEDIDO**

El sector concedido a la Asociación Civil Nuevo Mar del Plata Polo Club Parque Camet, se delimita en plano adjunto. La superficie concedida es de 17.33 Has, según los límites definidos en dicho plano. El perímetro se ajusta a los límites actuales establecidos para el sector. La Asociación deberá presentar al finalizar el primer año de concesión plano de mensura, rubricado por profesional competente y con los sellados del Colegio Profesional respectivo, en formato papel para su incorporación al expediente, y en formato digital para la actualización de las bases de datos de la Dirección Gneral de Infraestructura.

La Asociación será la responsable del cuidado, mantenimiento y seguridad del predio. Bajo ningún motivo el EMDER será responsable por los daños o descuidos que pudieran ocasionarse a propios o terceros, durante los trabajos previstos o el uso de las instalaciones, en todo el periodo de concesión. La Asociación deberá realizar todas las tareas de mantenimiento del predio y de todas sus instalaciones a su costo.

2.- OBRAS A REALIZAR Y TAREAS DE MANTENIMIENTO

De manera complementaria a lo presentado en el plan de trabajo oportunamente elevado por la Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuevo Mar del Plata Polo Club Parque Camet, y del plan que subsiguientemente se incorpora al presente contrato, se establecen los siguientes objetivos mínimos a cumplimentar durante todo el periodo de concesión.

2.1.- Recuperación del perímetro del predio, realizando la reparación del alambrado y cercado, tranqueras y calles de acceso. Señalización del predio, accesos y circulaciones internas.

2.2.- Parquización y mejora de las condiciones generales, realizando corte de pasto y limpieza del predio de manera inmediata a la toma de posesión, y realizando mantenimiento periódico a partir de ese momento. La Jefatura de Escenario

inspeccionará y elevará informe sobre el estado general del predio, comunicando toda novedad al respecto de lo solicitado en este punto.

2.3.- Realizar proyecto de poda y retiro de árboles y arbustos caídos o en mal estado, de acuerdo con informe de profesional con incumbencias y bajo la aprobación del área municipal correspondiente. El proyecto deberá ser presentado ante el EMDER para su evaluación y aprobación.

2.4.- Tramitar la conexión a la red eléctrica de acuerdo a lo previsto en el plan de trabajo, bajo las siguientes premisas:

Las conexiones de servicio hasta el medidor inclusive, permanecerán en propiedad del permisionario quedando a su cargo su conservación y siendo el responsable de cualquier perjuicio que se produjeran a las mismas y/o a terceros.

El permisionario deberá realizar todas las obras y/o modificaciones en la instalación eléctrica para cumplir con las pautas dadas en la Ordenanza vigente (cañerías, conductores, tomacorrientes, puesta a tierra, tableros, etc.).

El permisionario será el encargado de realizar las tareas de mantenimiento del área cedida y de adecuarse a las normas actuales, haciéndose responsable de los perjuicios que la falta de mantenimiento genere, debiéndose considerar las condiciones ambientales, los efectos de la vegetación y de los animales sobre los equipos e instalaciones eléctricas que se encuentren a la intemperie.

Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas periódicamente cada 1 (un) año por personal profesional certificado por el colegio pertinente, el cual deberá enviar un informe detallado del resultado de la inspección al EMDER. Dicho informe deberá notificar si las condiciones técnicas y de seguridad se ajustan a lo establecido por la ordenanza vigente.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado conservando las características originales de cada uno de sus componentes. Todas las anomalías constatadas o potenciales de la instalación deberán ser corregidas mediante el reemplazo o reparación por personal profesional. Se deberá realizar un informe detallado de la situación y se entregará al EMDER quedando éste notificado de las medidas correctivas tomadas.

2.5.- Instalación de Gas, según las siguientes premisas:

El permisionario no podrá realizar ninguna obra y/o conexión de gas, sea ésta provisoria o definitiva, sin la autorización previa del EMDER. El permisionario, en caso de corresponder, solicitará la inspección y aprobación de la empresa distribuidora de gas natural (Camuzzi Gas Pampeana). Toda intervención sobre las instalaciones será realizada e informada al EMDER mediante informe técnico rubricado por profesional matriculado y certificado por el colegio profesional correspondiente.

2.6.- Instalación de Agua y Cloacas, según las siguientes premisas:

El permisionario deberá realizar la adecuación de la instalación de agua y cloacal a la normativa vigente, cuya autoridad de aplicación es Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. El cumplimiento de estas normativas será obligatorio y deberá presentarse informe profesional certificado por colegio profesional ante el EMDER respecto al particular.

El o los tanques e instalaciones deben encontrarse en condiciones adecuadas, tanto de funcionamiento como estructura en general. La limpieza y desinfección de los tanques de agua se debe realizar una vez al año, preferentemente antes de la llegada del verano. Las tareas de limpieza y desinfección de los tanques de agua del predio que ocupan, deberán ajustarse a lo establecido en la ordenanza vigente de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon.

El permisionario deberá presentar de manera anual al EMDER un Certificado de Análisis de las muestras extraídas tomadas de la válvula de limpieza del tanque de reserva, tanque de bombeo y en canillas de la instalación interna del inmueble. Dicho certificado será confeccionado por organismos estatales (OSSE, UNMDP, etc.) o privados: Técnicos Químicos, Ingenieros Químicos, Licenciados en Ciencias Químicas, Bioquímica y/u otra profesión o carrera con incumbencia otorgada. En el caso de los organismos privados, el mismo deberá poseer el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Además del Certificado de Análisis de las muestras de agua, el concesionario deberá presentar ante el EMDER, el Certificado de Limpieza y Desinfección de los tanques de agua con firma del Responsable Técnico a cargo.

2.7.- Tareas de pintura: se realizarán de acuerdo a lo previsto en el plan de trabajo, bajo las siguientes premisas:

En todos los casos, se realizarán tratando de conseguir la armonía visual del predio y el realce de los espacios generales de Parque Camet.

Se utilizarán de manera preferente productos de bajo impacto ecológico. Los productos no deberán afectar a animales y personas que usen el predio.

2.8.- Obras para los espacios de manejo animal. Se deberá poner en condiciones todos los corrales, canchas y picaderos, restaurando y pintando los cercos y tranqueras, y organizando la circulación interna de los animales con la debida separación respecto a visitantes y usuarios del predio. Señalización y separación de circuitos para animales y usuarios. Se deberá reparar por completo, o reemplazar espacios de recursos humanos para "petiseros", adecuando las instalaciones a la normativa de habitabilidad, eléctricas y de instalaciones sanitarias generales de la ciudad.

2.9.- Obras en general de mejora y ampliación. El permisionario, previamente a cualquier intervención, deberá presentar proyecto debidamente confeccionado, informe técnico y/o planos debidamente rubricados por un profesional con incumbencia. Previo a la ejecución de cualquier obra nueva o refacción, la Asociación deberá presentar el proyecto para la aprobación del EMDER y en el caso que éste autorice la ejecución, se deberá presentar planos de obra, firmados por un profesional y visados por el Colegio Profesional correspondiente. Las obras deberán ajustarse al Reglamento General de Construcciones. Una vez finalizadas las tareas, se elevará al EMDER plano conforme a obra e informe técnico final para su

incorporación al expediente respectivo. Esta mecánica será general para toda intervención de obra civil, ingeniería, arquitectura e instalaciones.

2.10.- Habilitación de los locales. En el caso que fuera necesario, el permisionario deberá gestionar ante la Dirección General de Inspección General el correspondiente trámite de habilitación. Cumplimentado el mismo, informará al EMDER.

3.- HIGIENE Y SEGURIDAD

El permisionario deberá cumplir con todas las normas de higiene y seguridad, no sólo del mantenimiento del sector, sino también con las sanitarias respectivas a dicha actividad, como por ejemplo: libretas sanitarias de los equinos, con certificados de vacunación pertinentes, etc.

Para el cumplimiento de lo antes descrito en el ítem “Higiene y Seguridad”, se deberá dar lugar al área competente en el tema Zoonosis.

SECCIÓN II

PLAN DE TRABAJO PREVISTO

A los efectos de programar las intervenciones en el predio concesionado, y para contar con una base para la inspección y verificación, se establece el siguiente plan de trabajo para el periodo de 5 (cinco) años previsto para la cesión:

4.- PRIMER AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará inspecciones periódicas cada 6 (seis) meses del predio verificando la realización de las siguientes tareas mínimas. Se elevará informe a la Dirección de Infraestructura para adjuntar al expediente de la concesión. La Jefatura de Escenario podrá realizar inspecciones más allá de las previstas, cuando motivos de índole general lo ameritaren.

4.1.- Puesta en valor general de predio en términos de parquización y corte de pasto. De manera inmediata se deberá realizar el corte general de césped, poda de arbustos y cercos, y limpieza del predio. El trabajo se realizará mediante maquinaria adecuada: tractores con desmalezadora de arrastre, minitractores de corte de pasto, y desmalezadoras de mano con cuchillas y/o carretel de tanza. Se prohíbe realizar este mantenimiento mediante animales de granja. Pasto, ramas y basura producto de la intervención deberán ser retiradas y dispuestas de manera adecuada. Una vez concluida la primera actuación en este sentido, el permisionario deberá mantener el orden, limpieza y pasto corto en su predio y alrededores por todo el periodo de concesión.

4.2.- Puesta en valor del perímetro del predio. De manera inmediata, el permisionario deberá proceder a reparar alambrados y tranqueras de acceso, pilares y carteles indicadores, así como poner en condiciones los cercos vivos en todo el perímetro. El permisionario deberá colocar la cartelería adecuada en accesos y circulaciones, pintar tranqueras y pilares, y mantener en condiciones a partir de allí todos estos elementos.

4.3.- Instalación Eléctrica. El permisionario deberá tramitar la conexión a la red eléctrica de EDEA S.A. por su cuenta y cargo, adecuando las instalaciones a la normativa vigente. Deberá presentar informe rubricado por profesional con incumbencias ante el EMDER una vez finalizada la intervención.

4.4.- Instalaciones Sanitarias: El permisionario deberá realizar la limpieza y desinfección de la instalación de agua potable del predio, poniendo en condiciones pozos, bombas, tanques y toda la instalación interior y exterior; y realizando los análisis de calidad de agua correspondientes. El permisionario deberá revisar y reparar la instalación cloacal y pluvial. Los sanitarios del predio deberán ser perfectamente funcionales.

4.5.- Pintura. El permisionario deberá realizar tareas de pintura en postes de alambrado perimetral, tranqueras y accesos para mejorar la imagen del predio. Deberá realizar pintura de protección exterior e interior en el “Club House”, las canchas de paddle y sector de premiación/bomba de agua.

4.6.- Caminos y Accesos: el permisionario deberá poner en condiciones todos los caminos interiores del predio, desmalezando y consolidando el suelo para evitar anegamientos. Complementariamente, deberá instalar cartelería indicativa en accesos y circulaciones.

4.7.- Espacios de Manejo Animal: el permisionario deberá poner en condiciones de manera perentoria los corrales de animales, desmalezando, limpiando y reparando vallas, cercos y pisos. Las instalaciones para el agua de bebida de los animales deberán ser revisadas y reparadas. Todo el sector deberá contar con circulaciones claras debidamente señalizadas y separadas del tránsito de usuarios y visitantes ocasionales.

4.8.- Campos deportivos y picadero: el permisionario pondrá en condiciones deportivas las canchas y picaderos que forman parte del predio, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses desde la firma del contrato.

4.9.- Iluminación general del predio: el permisionario deberá poner en funcionamiento la iluminación básica del predio, sobre accesos, "Club House", corrales y demás espacios de manejo animal.

4.10.- Poda y retiro de árboles en mal estado: el permisionario dispondrá de las medidas necesarias para retirar todos los árboles caídos, ramas y poda de mantenimiento. En paralelo, deberá articular con el área correspondiente del Municipio para realizar el censo de ejemplares y solicitar los permisos de poda y extracción que sean prescriptos por la autoridad de aplicación.

5.- SEGUNDO AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

5.1.- Tareas de refacción de mampostería y obra civil. El permisionario deberá poner en condiciones el "Club House", las canchas de paddle, el sector de premiación/bomba y los espacios destinados a los "petiseros", de acuerdo a las normas de habitabilidad vigentes y el reglamento general de construcciones.

5.2.- El permisionario realizará reparaciones en los espacios sociales del predio: buffet, parrilla, toldo exterior, casa del casero, etc. Adecuará los espacios a la normativa vigente.

5.3.- El permisionario desarrollará un plan general de disposición de los residuos producto de la actividad animal en el predio, así como de separación de residuos urbanos.

5.4.- El permisionario realizará un proyecto de iluminación de seguridad del predio, que abarque los espacios de uso y circulación, y provea de luz nocturna para el predio y sus accesos.

6.- TERCER AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

6.1.- Mantenimiento de las Estructuras. Se realizará el mantenimiento anual de las estructuras reparadas en los años anteriores, procediendo a realizarse mejoras y reemplazos de acuerdo a lo requerido. El permisionario presentará informe general de estado edilicio del predio, rubricado por profesional competente, certificado por su colegio profesional.

6.2.- Se realizará el recambio de los alambrados perimetrales que se encuentren en mal estado, tranqueras y accesos. Se deberá mantener en condiciones los caminos internos del predio, así como los accesos desde el parque.

6.3.- Se evaluarán mejoras en los espacios de recursos humanos del predio, casa del casero y espacios para "petiseros". Se garantizarán las condiciones de higiene y seguridad de trabajo y generales en todo el predio, debiendo presentar informe rubricado por un profesional con incumbencias en el área.

6.4.- Mejoras en los espacios de manejo animal: se deberá programar una mejora de los espacios para los caballos, adecuándolos al funcionamiento del Club. Corrales, espacios de baño y limpieza, circuitos de manejo, etc. Se adecuará la cartelería, informando a usuarios y visitantes de las normas y modos de circulación y manejo.

6.5.- Se evaluará el reemplazo del pozo de agua o su mejora, sistema de bombas y tanques de reserva. Se construirán nuevos pozos de aguas residuales en caso de corresponder, incorporando sistema de cámara séptica y lecho de infiltración según la normativa vigente. Se adecuará la instalación sanitaria en los baños públicos del sector. Todas estas obras serán informadas al EMDER bajo la rúbrica de un profesional con incumbencias.

7.- CUARTO AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

7.1.- De acuerdo a lo previsto por el plan presentado por la Asociación, se realizará una intervención de reforestación y paisajismo en el predio. El proyecto será consensuado con el EMDER y el área correspondiente del municipio.

7.2.- El permisionario construirá un sector para actividades deportivas y recreativas al aire libre en las proximidades del "Club House". El espacio será apto para realizar actividades gimnásticas, de recreación, deportivas generales y de otros tipos. La superficie mínima dedicada a esta función será de 200m², pudiendo incluir en ellas las actuales canchas de paddle.

7.3.- Se implementarán mejoras continuas en canchas y espacios deportivos, de acuerdo al plan deportivo de la institución.

8.- QUINTO AÑO:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

8.1.- Tareas de pintura general del predio, destinadas a la protección de estructuras y mejora visual.

8.2.- Tareas de mantenimiento de las canchas y realización de un cercado adecuado en todas ellas, mediante vallado de madera pintada.

8.3.- Obras generales de armonización de las intervenciones de los años precedentes, de acuerdo al plan de trabajo aprobado, con el objetivo de cumplimentar a satisfacción del EMDER la mejora del predio y su puesta en valor futura.

SECCIÓN III DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

9.1.- Informe Anual del estado edilicio y de los espacios deportivos que existen en el predio, rubricado por un profesional con incumbencias. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

9.2.- Informe Inicial de mensura, rubricado por profesional con incumbencias, incorporando toda la documentación correspondiente. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

9.3.- Informe anual de calidad de agua y de limpieza de tanques, de acuerdo a las normativas vigentes. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

9.4.- Informe anual de instalaciones cloacales, de acuerdo a normativas vigentes. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

9.5.- Informe anual de instalaciones eléctricas, de acuerdo a normativas vigentes, rubricado por un profesional con incumbencias. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

9.6.- Anteproyectos y proyectos ejecutivos de toda intervención que vaya a realizarse en el predio, rubricado por profesionales con incumbencias y de acuerdo a la normativa vigente, para su aprobación por parte del EMDER. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

9.7.- Informe de forestación, con la intervención del área municipal correspondiente, detallando estado del arbolado, intervenciones previstas y reforestación planificada. En formato papel para incorporar al expediente y digital para actualizar la base de datos del EMDER.

SECCIÓN IV

RESPONSABILIDAD SOCIAL POR EL USO DEL PREDIO

10.- CONTRAPRESTACIONES A REALIZAR POR EL PERMISIONARIO:

Con el objetivo de realizar un aporte sustantivo al mantenimiento del Parque Camet, como contraprestación por el solidario aporte realizado por la comunidad cediendo parte del espacio de uso público para el desarrollo de una institución deportiva con perspectivas de una asociación estratégica que se prolongue en el tiempo, se establecen las siguientes tareas y atenciones especiales a realizar anualmente en espacios contiguos y cercanos al predio cedido, como colaboración con el desarrollo general de tan importante espacio para la comunidad.

10.1.- Mantenimiento de Tractores y Herramientas del EMDER. El permisionario, de acuerdo a lo consensuado oportunamente, realizará el mantenimiento anual y service de los tres (3) tractores que se utilizan en el Parque, así como de las desmalezadoras de arrastre que ellos utilizan. El trabajo será realizado dos (2) veces al año, consensuando la fecha con la Jefatura de Escenario.

10.2.- El permisionario realizará el mantenimiento de la vereda en el perímetro de su sector concedido, hasta el borde de la calzada asfáltica. El sector de intervención será desde el ingreso general al Club Hípico y Base Operativa EMDER, hasta el extremo norte del predio, sobre el circuito interior del Parque. Se valorará la incorporación de medidas de parquización en ese sector, incorporando forestación consensuada con el área correspondiente del municipio, arbustos y plantas con flores, adecuación de los espacios para brindar una imagen de armonía y cuidado del medio ambiente del Parque.

10.3.- El permisionario se compromete a realizar la evaluación y puesta en valor de la Torre Tanque histórica del Parque, ubicada en el sector parquizado norte. La intervención requiere el informe de profesionales con incumbencias, elevando informe técnico correspondiente. El permisionario presentará un plan de intervención, que incluirá tareas de pintura,

reparación de hormigón y mampostería, y puesta en valor general del perímetro. Se coordinará el plan de trabajo con la Dirección de Infraestructura del EMDER y la Jefatura de Escenario de Parque Camet.

10.4.- El permisionario realizará el mantenimiento anual en las baterías de sanitarios públicos en el Parque Camet, ubicados en las proximidades de su predio (la batería denominada "sector CPC / Ex Proveeduría"). Las tareas mínimas a realizar serán la pintura general del conjunto, reparaciones de plomería y reposición de artefactos sanitarios y griferías, limpieza a fondo de solados, paramentos y cubiertas, reparaciones de mampostería y revestimientos, reparación de carpinterías y rejas, cerrajería y afines. La intervención deberá ser llevada adelante previamente al comienzo de la temporada estival, durante los meses de octubre y noviembre. La Jefatura de Parque Camet elevará informe sobre las tareas realizadas y el estado inicial y final del Bloque Sanitario.

10.5.- El permisionario realizará el mantenimiento anual de los fogones de uso público que se encuentran en el sector frente a su cancha n° 3, asegurando la prolijidad y durabilidad de las instalaciones. Se coordinará con el área de forestación del municipio la plantación conjunta de ejemplares en el sector, que el permisionario cuidará hasta su correcta implantación.

10.6.- Como tarea paralela, y a los efectos de aumentar las instalaciones disponibles para el público general, el permisionario deberá realizar la construcción de dos (2) fogones dobles cada año de concesión, de similares características a los existentes, en el mismo sector donde realizan el mantenimiento.

10.7.- La Jefatura de Parque Camet realizará un informe anual de las tareas de Responsabilidad Social de la Institución, en el mes de abril de cada año de concesión, a los efectos de dejar constancia de las intervenciones realizadas y el cumplimiento de estas premisas mínimas.

ANEXO III **ACTA DE TENENCIA PRECARIA**

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por el Profesor **ANDRES GUILLERMO MACCIO**, D.N.I n° 14.393.719, en su calidad de Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el **EMDER**, por una parte, y el **ASOCIACION CIVIL NUEVO MAR DEL PLATA POLO CLUB PARQUE CAMET**, Personería Jurídica reconocida por Resolución n° 191/2021 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Legajo n° 252401, Matrícula n° 46873, representada en este acto por su Presidente Sr. **SEGUNDO BENGOLEA LALOR** quien acredita identidad con D.N.I. n° :....., con domicilio en calle Fray Luis Beltrán n° 5400 de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante denominada **LA PERMISIONARIA**, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: EL EMDER hace entrega y la PERMISIONARIA recibe de total conformidad, permiso precario gratuito de uso de la fracción tierra ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la Ordenanza n°, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento del polo, del salto y de la equitación en cualquiera de sus disciplinas.

SEGUNDA: La PERMISIONARIA recepciona el predio de referencia, prestando expresa conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo y explotarlo únicamente para el destino autorizado en cláusula primera, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones que en concepto de obras, infraestructura y acondicionamiento del lugar se realicen en el mismo.

TERCERA: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la PERMISIONARIA se compromete a requerir, previamente a realizar cualquier modificación edilicia, autorización pertinente ante el EMDER, como así también a presentar la documentación respectiva ante las áreas municipales competentes.

CUARTA: La tenencia se extenderá desde la suscripción de la presente y hasta el, momento en que la PERMISIONARIA deberá reintegrar el predio al EMDER, sin perjuicio de las facultades que le competen a éste último de disponer la revocación del permiso conforme lo prescribe el artículo 2° de la presente Ordenanza n°.....

QUINTA: Finalizada la vigencia del permiso, cualquiera sea la circunstancia que originara tal situación, el EMDER requerirá la restitución del espacio fiscal a LA PERMISIONARIA libre de todo ocupante y/o de bienes, sean éstos de su propiedad o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ordenanza n°

SEXTA: La PERMISIONARIA se responsabiliza por todos los actos que realice con motivo de la actividad que desarrolle en el bien permisionado, lo que implica asumir y dar respuesta a todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de contrataciones que se lleve a cabo con personas físicas o jurídicas sobre el particular, manteniendo indemne al EMDER ante los eventuales reclamos que pudieran interponerse ante esta última por parte de terceros.

SEPTIMA: La PERMISIONARIA se compromete, previo a la recepción del predio cedido, a la presentación ante el EMDER de las constancias que acrediten la contratación de los siguientes seguros: Incendio, Daños, Responsabilidad Civil, etc. Los que se ajustarán a las condiciones consignadas en el artículo 9º de la Ordenanza n°.....

OCTAVA: Para todos los efectos emergentes de la presente las partes constituyen domicilios legales en los sitios ut supra indicados, y pactan, asimismo, la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso-Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de 2021.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1630

LETRA FDT

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la suma de 110 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de las motocicletas que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedida a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Las mismas se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en un acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos en que la motocicleta se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros.

Artículo 2º.- Establécese la suma de 200 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de los automóviles que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedida a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Los mismos se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en acta especial en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos que el vehículo se retire rodando, deberá acreditar estar al día con el seguro contra terceros.

Artículo 3º.- Establécese la suma de 260 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de los vehículos utilitarios que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedido a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Los mismos se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos en que el vehículo utilitario se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza n° 22.862.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.378

NOTA H.C.D. N° : 92

LETRA NP

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la suma de 260 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte del Sr. Campana Blanco Gastón Ariel, D.N.I. 33.413.805, titular dominial del vehículo utilitario Marca Volkswagen Caddy Furgón, Dominio EJH 419, secuestrado por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedido a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. El mismo se entregará en las condiciones en que se encuentre, dejando constancia de ello en acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En el caso en que el vehículo utilitario se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Cédese a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección F, Quinta 25, Parcela 19 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Una vez firme la cesión, se procederá a inscribir el predio en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco de lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley N° 9.533/80.

Artículo 3º.- Aféctase el bien fiscal del dominio municipal descrito en el artículo 1º para ser destinado a la construcción de la sede de la Escuela Secundaria n° 50.

Artículo 4º.- La cesión dispuesta por el artículo 1º se halla condicionada al inicio de las obras dentro de los dos (2) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad antes especificada. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educacional respectivo se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1684

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma "DISTRIBUIDORA NUTRI GAR S.R.L.", CUIT N° 30-71602707-0, a afectar con el uso: "Depósito y Distribución de Galletitas, Golosinas y Alimentos Envasados no Perecederos", el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 655, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42 h, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Delimitar 1 módulo de 25 m2 para la carga y descarga en forma interna a la parcela, según lo establece el artículo 5.5.1.5/ a del C.O.T.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1685

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “EL ARGENTINO EMPRESA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L.”, CUIT n° 30-71522728-9, a afectar con los usos: “Venta de Cerámicos”, “Venta de Materiales para la Construcción”, “Venta de Sanitarios” el inmueble ubicado en la calle Isla de los Estados n° 3520, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 177, Parcelas 4a y 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la Av. Jorge Newbery.
- 2.2.- Mantener el acopio de los materiales dentro de espacios estancos o boxes a cubiertos, no superando un máximo de seis (6) metros cúbicos para cada tipo comercializado, de modo de impedir el desprendimiento de partículas (áridos) hacia el medio ambiente.
- 2.3.- Delimitar 2 módulos de 50 m2 para la carga y descarga en forma interna a la parcela, según lo establece el artículo 5.5.1.3/3 del C.O.T.
- 2.4.- Delimitar 10 módulos de 25 m2 para estacionamiento en forma interna a la parcela, según lo establece el artículo 5.5.2.3/1 del C.O.T.
- 2.5.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1702

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la cesión sin cargo efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mediante Resolución RESOL-2021-300-APN-SGP, en los términos del artículo 5º de la Ley N° 25.603 y sus modificatorias, de los bienes detallados en el Anexo I de la presente, comprendidos en la Disposición N° DI-2020-33-E-AFIP-ADCONC#SDGOAI, dictada por la Aduana de Concordia.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el Anexo que refiere el artículo anterior a la Secretaría de Seguridad, previa incorporación al patrimonio municipal. Dicha dependencia afectará los bienes de acuerdo a las necesidades del servicio, en el marco de la emergencia sanitaria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1702-D-21

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1703

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma Umbra S.A., Proveedor Municipal n° 10698, Factura n° 0003-00001307 de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 742.194,64.-) en concepto de servicio de publicidad en la vía pública, en el espacio comprendido dentro de la Terminal Ferroautomotora de la ciudad de Mar del Plata y durante el mes de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1710

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza 24.951, que propicia fechas conmemorativas de aniversarios Patrios de la República Argentina y de otros Estados, como asimismo destaca las luchas por cuestiones sociales, culturales o de temas vinculados con la salud, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 3º.- Las conmemoraciones incluidas en la presente ordenanza son las siguientes:

- Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto: 27 de enero (Decreto de Presidencia del H. Concejo Deliberante 23/2014).
- Día Internacional del Síndrome de Asperger: 18 de febrero.
- Día de Mujeres en Lucha. Madres y Abuelas de Plaza de Mayo: 9 de marzo (Ordenanza 20.258).
- Bandera de la Wiphala: 23 de marzo, 2 y 3 de mayo, 20 al 24 de junio, todo el mes de agosto, 20 al 24 de septiembre, 21 de diciembre (Ordenanza 23.749).
- Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia: 24 de marzo (Ley Nacional 25.633).
- Día Mundial del Autismo: 2 de abril.
- Aniversario de la Gesta de Malvinas: 2 de abril (Leyes nacionales 25.370 y 26.848).
- Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos. Recordación del Genocidio Armenio: 24 de abril (Ordenanza 17.984).
- Bandera de la Diversidad: 9 de mayo, 17 de mayo, 28 de junio, 15 de julio (Ordenanza 23.280).
- Día de la Patria: 25 de mayo.
- Día para la concientización sobre Miastenia Gravis (fibrosis quística): 2 de junio (Ordenanza 21.297).
- Día de la Independencia Nacional: 9 de julio.
- Homenaje a las 84 Víctimas del atentado a la AMIA: 18 de julio (Ordenanza 16.231).
- Día Nacional del Trastorno por Déficit de Atención con y sin Hiperactividad (TDAH): 28 de julio.
- Semana Nacional del Inmigrante: 4 de septiembre (Decreto Nacional 21.430/1949).
- Día Mundial de la Fibrosis Quística: 8 de septiembre.
- Día Mundial de la Seguridad del Paciente: 17 de septiembre (Decreto de Presidencia 304/2020).
- Día Mundial de la dislexia: 8 de octubre.
- Día del Respeto a la Diversidad Cultural: 12 de octubre (Decreto Nacional 1584/2010).
- Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 19 de octubre.
- Día Mundial de la Diabetes: 14 de noviembre.
- Día Mundial de la Lucha contra el SIDA: 1 de diciembre.
- Como así también festejos de los países cuyos consulados poseen asiento en el Partido:
- Fiesta de la República Italiana: 2 de junio.
- Día de Rusia, Declaración de la Soberanía: 12 de junio.
- Día Nacional de Francia, conmemoración de la Toma de la Bastilla: 14 de julio.
- Fiesta Nacional de Bélgica, conmemoración de su independencia: 21 de julio.
- Día de la Independencia Nacional de Chile: 18 de septiembre.
- Fiesta Nacional de España 12 de octubre o 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.385

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1736

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa de Asistencia y Sostenimiento de la Actividad Hotelera y Salones de Fiestas, que tiene por finalidad establecer medidas tributarias excepcionales para los

contribuyentes que desarrollan las mencionadas actividades, consistentes en el otorgamiento de exenciones, reducciones o suspensiones en concepto de Tasas y Derechos municipales, así como de dispensas administrativas de excepción.

Artículo 2°.- Podrán acogerse al presente Programa, únicamente aquellos contribuyentes que:

- a) Posean declarada como código de actividad principal en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene las indicadas en el Anexo I de la presente, según el nomenclador de actividades dispuesto por el artículo 8° de la Ordenanza Impositiva vigente.
- b) No registren falta de presentación de declaraciones juradas de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. El contribuyente podrá al momento de solicitar el acogimiento al Programa regularizar su situación a fin de dar cumplimiento al presente requisito.
- c) Presenten una declaración jurada cuyas condiciones generales, plazo y demás aspectos serán reglamentados por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°.- Establécese para los contribuyentes que se acojan al presente Programa, una exención del ciento por ciento (100%) en los anticipos 4 a 9 de la Tasa por Servicios Urbanos y la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil del ejercicio fiscal 2021.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos anticipos, se les computará un crédito equivalente al ciento por ciento (100%) del anticipo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra las obligaciones resultantes para los periodos fiscales 2022 y 2023.

Establécese para los contribuyentes que se acojan al presente Programa, una exención del cincuenta por ciento (50%) en los anticipos 10 a 12 de la Tasa por Servicios Urbanos y la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil del ejercicio fiscal 2021.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos anticipos, se les computará un crédito equivalente al cincuenta por ciento (50%) del anticipo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra las obligaciones resultantes para los periodos fiscales 2022 y 2023.

La eximición establecida en el primer párrafo será procedente sobre la cuenta municipal de la Tasa por Servicios Urbanos y la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil en donde se encuentre habilitado el establecimiento para el desarrollo de alguna de las actividades beneficiadas por la presente ordenanza. En caso que la actividad se encuentre habilitada en una proporción de la totalidad del inmueble, la exención será procedente hasta dicha proporción.

En los casos en que el contribuyente que se acoja al presente Programa, no coincida con el contribuyente de la Tasa por Servicios Urbanos y la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil de la cuenta municipal correspondiente al inmueble donde se desarrolla alguna de las actividades del Anexo I, en virtud de ser el locatario, comodatario o situaciones similares de utilización del inmueble, el beneficio será otorgado al titular del dominio del mismo, en la medida que los contribuyentes que tengan a su cargo la presentación de la declaración jurada establecida en el artículo 2°, adjunten a la misma el contrato de locación, comodato o similar, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4°.- Exímase, a los contribuyentes que se acojan al presente Programa, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, para los anticipos 4° a 9° del 2021, para la o las cuentas correspondientes a los establecimientos en donde se desarrolla alguna de las actividades indicadas en el Anexo I.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos anticipos, se le computará un crédito que podrá ser acreditado contra las obligaciones resultantes para los periodos fiscales 2022 y 2023.

Artículo 5°.- Establécese, a los contribuyentes que se acojan al presente Programa, una exención del ciento por ciento (100%) de los anticipos 4° a 9° del ejercicio 2021, del Régimen Simplificado para Pequeños Establecimientos – Monotasa.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos anticipos, se les computará un crédito equivalente al ciento por ciento (100%) del anticipo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra las obligaciones resultantes para los periodos fiscales 2022 y 2023.

Artículo 6°.- Suspéndase la verificación establecida en el artículo 14° de la Ordenanza Fiscal por las deudas tributarias exigibles y/u obligaciones exigibles pendientes ante los Juzgados de Faltas, que recaigan en cabeza de los contribuyentes que se acojan al presente Programa.

La referida suspensión resultará aplicable únicamente a las verificaciones que deban ser realizadas hasta el 30 de septiembre de 2021.

Artículo 7°.- Establécese, para los contribuyentes que se acojan al presente Programa, una exención del ciento por ciento (100%) en la obligación de pago anual del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos prevista en el artículo 35° inciso a), apartado 13 de la Ordenanza Impositiva, por el uso de la vía pública para el espacio reservado que sea utilizado por un establecimiento hotelero como dársena de ascenso y descenso de pasajeros.

Artículo 8º.- Las exenciones previstas en la presente Ordenanza operarán de pleno derecho, sin necesidad de acto administrativo que así las otorguen, en la medida que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 2º.

Artículo 9º.- Condónase para los establecimientos hoteleros, de salones de fiestas y centros culturales incluidos en el Programa de Asistencia Tributaria, según Ordenanza n° 24.823, por el setenta y cinco por ciento (75%) en los anticipos 11 y 12 de la Tasa por Servicios Urbanos y la

Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil del ejercicio fiscal 2020, conforme a la facultad otorgada al Departamento Ejecutivo en dicha normativa.

Aquellos contribuyentes que hubieran realizados pagos por dichos anticipos, se les computará un crédito equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del anticipo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra la misma obligación resultante para el periodo fiscal 2021.

Artículo 10º.- Exímase a los establecimientos incluidos en el primer artículo del pago por todo concepto dispuesto por el Reglamento General de Servicio Sanitario vigente - Obras Sanitarias Ordenanza n° 25.005, por los periodos 4º al 9º del ejercicio 2021.

Aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por dichos periodos de servicio, se les computará un crédito equivalente al ciento por ciento (100%) de lo abonado oportunamente que podrá ser acreditado contra las obligaciones resultantes para los periodos fiscales 2022 y 2023.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Código de actividad	Descripción	Sector
96320001	HOTELES. RESIDENCIALES. HOSPEDAJES. HOSTEL	HOTELERÍA
96320002	HOTEL- HOSPEDAJE C/SERVICIOS DE DESAYUNO	HOTELERÍA
96320003	HOTELES CON REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA 30%	HOTELERÍA
96320009	ALQUILER DE CABAÑAS	HOTELERÍA
96530015	HOTELES	HOTELERÍA
96530016	HOTELES RESIDENCIALES (CON SERVICIO DE DESAYUNO)	HOTELERÍA
96320004	HOTELES ALOJAMIENTO Y ALBERGUES POR HORA	HOTELERÍA
96320013	APART HOTEL Y RESIDENCIA TURÍSTICA	HOTELERÍA
96530018	HOSTEL	HOTELERÍA
96530019	CAMA Y DESAYUNO	HOTELERÍA
96310009	SALÓN DE FIESTAS INFANTILES	SALONES DE FIESTA
96310010	SALÓN DE FIESTAS Y EVENTOS	SALONES DE FIESTA

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1752

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 19/21 obra “Desagües Pluviales Cuenca Marcos Sastre - Segunda Etapa” conforme Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de General Pueyrredon, a la única oferta válida presentada en el primer llamado por la Empresa COARCO S.A., por el monto de PESOS QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 31/100 (\$ 509.514.731,31) de acuerdo a su propuesta alternativa con anticipo de fondos según Anexo obrante a fs. 8 del Expediente 4050-8-2021 Cpo. 1 alcance 2 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1752-D-2021 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.387

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1757

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza n° 23551, en relación a los siguientes adjudicatarios del Programa PROCASA II:

Adjudicatario	DNI	Casa	Id. Catastral	Barrio
Pecastaing, Chantal Anahí	34.955.191	7	Circ. IV-Sec. M -Mz 46-Par 7B	Lomas de Batán
Lujan, Noemí Raquel	10.808.742	24	Circ. II- Sec. K -Mz 136-Par 17	2 de Abril

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.388

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1772

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2021, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), ampliando la partida presupuestaria que se detalla seguidamente:

Jurisdicción	Programa			Fuente Financ.	I	PP	Pp	PSp	Concepto	Importe
1110124000	19	02	00	110	3	3	1	0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	400.000,00
Total										400.000,00

Artículo 2º.- La modificación dispuesta en el artículo primero, se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias indicadas seguidamente:

Jurisdicción	Programa			Fuente Financ.	I	PP	Pp	PSp	Concepto	Importe
1110200000	51	01	00	110	3	4	1	0	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	120.000,00
1110200000	51	01	00	110	3	6	1	0	Publicidad	180.000,00
1110200000	51	03	00	110	3	7	2	0	Viáticos	100.000,00
Total										400.000,00

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.389

NOTA H.C.D. N° : 4

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la suma de 110 UF's (Unidades Fijas) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte del Sr. Orellano Sergio Omar, D.N.I. 35.868.096, titular dominial de la motocicleta Marca Honda CG150 ESD TITAN 2013, Dominio 122JEA, secuestrada por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedida a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Las misma se entregará en las condiciones en que se encuentre, dejando constancia de ello en un acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos en que la motocicleta se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.390

NOTA H.C.D. N° : 20

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, que registra a la fecha el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 2746, cuenta n° 6907/2, correspondiente al Espacio Teatral Cuatro Elementos.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo registre el carácter de exento del pago de Tasa por Servicios Urbanos, del inmueble mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.391

NOTA H.C.D. N° : 92

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo correspondiente al vehículo Marca Renault modelo 12, Dominio RZV632, propiedad del señor Luca Osvaldo Marcelo, D.N.I. 23.193.326.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.392

NOTA H.C.D. N° : 100

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 178/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular de la calle Sarmiento, entre Vieytes y Larrea el día 22 de agosto de 2021, para la realización de los festejos que llevó a cabo la Asociación Civil “Grupo Adelante” en el marco de su campaña por el Día de la Niñez.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.393

NOTA H.C.D. N° : 101

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 179/2021, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular de la calle Lobería entre Catriel y De Rosa el día 21 de agosto de 2021, para la realización de los festejos que llevó a cabo la Asociación Civil “Grupo Adelante” en el marco de su campaña por el Día de la Niñez.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.394

NOTA H.C.D. N° : 111

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito y acarreo correspondiente al vehículo Marca Fiat modelo Palio S 1.3 MPI (3P), Dominio CXW256, propiedad del señor Montanaro Leonardo, D.N.I. 37.373.456.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.395

NOTA H.C.D. N° : 151 **LETRA NP** **AÑO** 2020

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto otorgar un reconocimiento al Sr. Héctor Becerini, por su enorme aporte al patrimonio tangible e intangible como Director del Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini".

Héctor Becerini nació en Capital Federal el 4 de agosto de 1940 y se radica en forma definitiva en la ciudad de Mar del Plata en el año 1962.

Desde 1980 se dedica de lleno a la pintura, realizando sus primeros estudios de dibujo con los Hermanos Maristas y de arte con los maestros Vai Fontana y Osvaldo Argento entre 1980 y 1982.

En 1982, junto con Muñoz Abril funda en el puerto de Mar del Plata el taller La Buhardilla, en la casa donde la Compañía Francesa tuvo la sede de la Constructora del Puerto, en la actual Avenida De los Trabajadores y 12 de Octubre.

En el año 1986 viaja a Italia a tomar clases en la Academia de Bellas Artes de Venecia con el Maestro M. Vittori.

También concurrió al taller de Marta Porreta y se nutrió de conocimiento con el pintor argentino Rubén Muñoz Abril.

Definido como artista plástico marinista, ha realizado exposiciones en distintos lugares de la República Argentina: Museo Juan Carlos Castagnino, Galería Fader, Gran Hotel Provincial, Teatro Auditorium, Casa de Madera y Mercoarte.

Desde 1999 a la actualidad ha sido Maestro de artistas plásticos. A lo largo de su carrera ha realizado numerosas muestras colectivas e individuales:

1983 Muestra Inauguración Salón A.M.D.A.P (Asociación Marplatense de Artistas Plásticos).

1984 Muestra Plástica Marplatense, Panorama II Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino.

1985 Salón de Semana Santa, Delegación Municipal del Puerto.

1985 Muestra Inauguración "Galería de Arte Fader".

1985 Segunda exposición Obras Plásticas Argentinos "Tres Arroyos" y Muestra individual Rotary Puerto.

1987 100 obras de Pintores Argentinos - Gran Hotel Provincial de Mar del Plata.

1990 Gran subasta de pintura Argentina "Córdoba".

1994 El Puerto y sus Artistas, Teatro Auditorium.

1996 Primer Salón interno de Arte Plásticas (invitado).

1997 Muestra de Semana Santa Salón Puerto.

1997 Casa de Madera M.D.P.

1998 Muestra de Semana Santa Salón Puerto.

1998 Arte y colectividades: 6 obras de 4 x 2 metros representando los pueblos de origen de la inmigración Italiana de pescadores.

1999 Mar del Plata y el Arte - Museo Municipal Juan Carlos Castagnino.

1999 Mercoarte.

Héctor Becerini también se hizo acreedor de numerosos reconocimientos, entre los que podemos citar:

* Club de Leones Mar del Plata - Premio Hipocampo - 1997.

* Amigos Museo del Puerto Cleto Ciocchini - 2005.

* Asociación Italiana del Puerto Casa De Italia - 2011.

* Sociedad de Patrones Pescadores - 2011.

* Delegación Municipal del Puerto - 2013.

* Asociación Amigos del Museo de la Ciudad - Delfin de Cristal - 2013.

* Rotary Club Puerto M.D.P. - 2017.

Asimismo, ha desarrollado una nutrida labor cultural, social y museológica, pudiéndose citar:

- Secretario de la Comisión de Cultura dependiente de la Delegación del Puerto 1984 - 1988.

- Actividades desarrolladas entre los años 1985 y 1987 con Muñoz Abril y la Comisión precitada:

- Concurso de Murales en el Puerto: 10 en la calle Bermejo, 10 dentro del Puerto y 17 en el centro gastronómico.
- Rescate del Monumento al Trabajo del año 1950 que estaba en un cajón a la altura de los silos y construcción de un pedestal para colocarlo en una plazoleta frente a la Casa Francesa, en el año 1987.
- Organización de conciertos, salones de pintura o apoyo a emprendimientos culturales con diversas entidades, asociaciones de fomento y escuelas.

Entre los años 1991 y 1993 participa en la Comisión Asesora Especial en el proyecto de Audiencias Públicas del Honorable Concejo Deliberante sobre Salud Pública, tema Adicciones.

Es fundador del Grupo de Autoayuda para internos en el Penal de Batán, entre 1994 y 1999, concurriendo durante ese período dos veces por semana.

En el año 1987 es designado por la Asociación de Fomento del Puerto para organizar y dirigir un museo que contara la historia del lugar. El mismo se inauguró el 20 de noviembre de 1990 como "Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini", en honor al eximio pintor que llegara al puerto a pintar a su gente y paisajes en 1928 y se quedara en él hasta su muerte, en 1974.

Promovió, organizó y puso en valor el archivo oral y documental, consistente en entrevistas a los primeros pobladores o a sus descendientes para brindar a los colegios material educativo sobre la inmigración.

Héctor Becerini es Director del Museo del Hombre del Puerto "Cleto Ciocchini" desde hace 30 años, con dedicación exclusiva y ad honorem y, con la incorporación del arquitecto y museólogo Osvaldo Destandau, implementaron un servicio educativo con visitas guiadas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Héctor Becerini, por su enorme aporte al patrimonio comunitario tangible e intangible y a la memoria de los hombres y mujeres del Puerto de la ciudad de Mar del Plata.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al "Compromiso Social" al Sr. Héctor Becerini, por su enorme aporte al patrimonio comunitario tangible e intangible y a la memoria de los hombres y mujeres del Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Héctor Becerini, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4741

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA V

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 10 de septiembre de cada año, como un esfuerzo para poner en la agenda pública el tema del suicidio priorizando la necesidad de su prevención.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4741

NOTA H.C.D. N° : 114

LETRA NP

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el desarrollo de empresas de triple impacto dentro del marco de las nuevas economías, por su rol en el fomento del desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental y la promoción de las actividades productivas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4743

NOTA H.C.D. N° : 151

LETRA NP

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la tarea que desde hace 30 años desarrolla el Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciocchini, como centro de interpretación y referencia histórica del puerto y su gente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a su director, Señor Héctor Becerini.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1609

LETRA AM

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor cultural desarrollada por Roberto Ristevich como escultor en hierro y de la creación de “La Herrería de Chapa”, ubicada en el barrio Playa Chapadmalal, por su contribución a la difusión de la cultura y la herrería artística.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Pablo Ristevich, hijo de Roberto Ristevich, a cargo de “La Herrería de Chapa”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4745

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1759

LETRA CJ

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor de la Asociación civil sin fines de lucro “GAMA”, Grupo de Apoyo Mal de Alzheimer y/o Enfermedades Semejantes.

GAMA nació en el año 1989 en la ciudad de Mar del Plata, ante la necesidad de un grupo de personas de reunirse y acompañarse en la situación de tener un familiar con Mal de Alzheimer.

Se constituyó como asociación civil y adquirió personería jurídica en el año 1991, inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público bajo el n° 295.

Desde el año 2007 se abocó a la ejecución del proyecto Alzheimer el cual contempló la creación del centro integral de la memoria que contó con el apoyo de la Comisión Nacional de Discapacidad de la Argentina (CONADIS) y su objetivo principal fue la construcción de una sede propia y adecuada para perfeccionar los servicios y la atención brindados por la institución.

G.A.M.A. cuenta con un centro de día para pacientes con enfermedad de Alzheimer y enfermedades semejantes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los enfermos y sus familiares.

Conforme a estadísticas internacionales entre el 4 y 5 % de la población mayor de 65 años y el 20% mayor de 80 presentan demencia senil en alguna de sus variedades, de allí la necesidad de que exista un centro de día para la atención integral de este tipo de pacientes.

El Alzheimer es una enfermedad cerebral orgánica que ataca la célula nerviosa. Se considera demencia a un debilitamiento psíquico profundo, global y progresivo que altera funciones intelectuales básicas y desintegra las conductas sociales.

La demencia afecta la personalidad en su estructura de “ser razonables”, es decir, el sistema de valores lógicos, de conocimiento, de juicio y de adaptación al medio social. Si bien los cambios varían de un paciente a otro, finalmente quien padece esta enfermedad termina siendo incapaz de cuidar de sí mismo afectando no sólo a quien la padece sino también a las personas que están a cargo de sus cuidados.

Son muchos los esfuerzos económicos y humanos que los organismos oficiales y privados destinan en forma individual a esta problemática sin contar con espacio físico especializado para su atención.

El reconocimiento institucional a esta entidad significará reafirmar las actividades que desarrolla, destacando el apoyo a los familiares y pacientes con Mal de Alzheimer.

Su centro de día funciona todos los días doble turno con la asistencia de profesionales como asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, psicólogos, nutricionistas, músico terapeutas y profesores de educación física.

Concurren pacientes que se encuentran en distintos procesos de la enfermedad, agrupándolos de acuerdo a su desarrollo. Además, se encuentran asesorados por profesionales del servicio de atención a la tercera edad del Hospital Privado de la Comunidad de la ciudad de Mar del Plata.

A través de diversos tipos de programas busca promover mejoras asistenciales para el diagnóstico, tratamiento y cuidado de las personas que padecen Mal de Alzheimer y enfermedades similares, así como cooperar en las tareas de difusión, investigación y capacitación de dichas patologías.

El diseño arquitectónico del centro integral de la memoria fue realizado en conjunto con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, organizado desde el paradigma del modelo social de la discapacidad.

Este modelo debe adaptarse a la enfermedad a través de espacios que ayuden a estimular las habilidades cognoscitivas, emocionales y sociales de los espacios, luces, materiales y texturas cálidas que contribuyen a conformar una totalidad con propósito terapéutico.

La Asociación G.A.M.A. diseña y ejecuta programas desde un abordaje integral. Contempla la evaluación y el diagnóstico diferencial de los trastornos de la memoria a cargo de profesionales especializados como neurólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, médicos geriatras, profesores de educación física, de bio música, de danza terapia y trabajadores sociales.

La docencia es un área distintiva en la organización que tiene el propósito de capacitar a cuidadores formales en relación a la temática y producir talleres y charlas destinados a profesionales de la salud.

El tratamiento depende de lo evaluado en la etapa de diagnóstico y es estructurado de manera personalizada. Es fundamentalmente no medicamentoso, centrado en la estimulación de la memoria a través de distintas actividades llevadas a cabo de manera grupal.

Asimismo, se ofrecen becas para el tratamiento destinadas a aquellas personas con limitaciones socioeconómicas que se ven imposibilitadas al acceso a los servicios brindados, procurando contribuir a la reducción de la discriminación y la desigualdad a las que se enfrentan a diario y aportar a la mejora de su calidad de vida.

La familia es el principal eje de acompañamiento y es por ello que desde la institución se ofrecen consultorios de orientación, apoyo psicológico y la posibilidad de participar en grupos de apoyo.

GAMA realiza actividades de difusión y sensibilización, llevadas a cabo en diversas organizaciones de la comunidad, cumpliendo con los objetivos de prevenir, informar y capacitar.

Desde las distintas instancias estatales es importante promover acciones y reconocer tareas como la desarrollada por G.A.M.A.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro “Grupo Apoyo Mal de Alzheimer y/o Enfermedades Semejantes - G.A.M.A.”, por su labor para mejorar la calidad de vida de familiares y de quienes padecen estas enfermedades.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación sin fines de lucro “Grupo Apoyo Mal de Alzheimer y/o Enfermedades Semejantes - G.A.M.A.”, por su labor para mejorar la calidad de vida de familiares y de quienes padecen estas enfermedades.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Asociación G.A.M.A. en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4746

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1764

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

Los constantes reclamos a sus pedidos de las trabajadoras y trabajadores de la industria del pescado, para que se materialice dentro del plexo del derecho previsional un régimen diferencial, que les permita el acceso a la jubilación cuando alcancen la edad de CINCUENTA Y CINCO (55) años, sin distinción de sexo.

Que en estos últimos años se han presentado en el Honorable Congreso de la Nación, en ambas cámaras, proyectos de ley que prevén un régimen previsional diferencial para las obreras y obreros de la industria del pescado.

Que, en tal sentido, la síntesis en la manifestación de una norma que reclama justicia para que un derecho postergado del sector de la industria del pescado sea una realidad, constituye la expresión de trabajadoras y trabajadores de ese sector.

Que tal reconocimiento, en la reparación de un derecho menguado a un sector importante de la industria del pescado, no nos debe pasar desapercibido a los habitantes del Partido de General Pueyrredon, justamente porque ese sector contribuyó y contribuye históricamente al desarrollo de la economía local.

Que son trabajadoras y trabajadores que prestan servicios directa y habitualmente en la industrialización del pescado y subproductos de la pesca, que se desempeñan en las plantas de procesamiento y elaboración de conservas de pescado, saladeros, peladeros de mejillones, que trabajan en la elaboración de filet, cualquiera sea la especie de pescado, así como en el tratamiento y conservación de harinas y otros subproductos de la pesca, industrialización de mariscos, crustáceos, moluscos y en establecimientos dedicados a la cría de peces y mariscos para su industrialización o comercialización, en la atención de cámaras frías, congelamiento o enfriamiento de los productos, fabricación de hielo, almacenaje y estiba de materia prima elaborada o semi-elaborada, quienes gozarán de un régimen previsional diferencial, pudiendo acceder a la jubilación a los 55 años.

Que establecer el límite etario a los 55 años para acogerse al beneficio previsional, viene a reparar años de injusticia a los que se ha sometido a ese sector de trabajadoras y trabajadores, dado que la permanencia laboral cotidiana ante el frío y la humedad genera en la gran mayoría de ellos un deterioro sub-clínico por los factores involucrados en la naturaleza de la actividad (frío, movimientos repetitivos, malas condiciones ambientales, exposición a agentes insustituibles en el proceso, etc.), padeciendo muchos de ellos enfermedades reumáticas que repercuten en una disminución en la calidad de vida, como así también cien (100) enfermedades respiratorias.

Que bien expresan estas trabajadoras y trabajadores: “el envejecimiento es un fenómeno natural común a todos los seres humanos pero su velocidad puede alterarse y adelantarse por el deterioro del trabajador, debido a la influencia del riesgo laboral y de las agresiones ambientales”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su rotundo acompañamiento a los pedidos de las trabajadoras y los trabajadores de la industria del pescado para que se materialice dentro del plexo del derecho previsional, un régimen diferencial, que les permita el acceso a la jubilación cuando alcancen la edad de cincuenta y cinco (55) años, sin distinción de sexo.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente, con sus fundamentos, a ambas Cámaras Legislativas de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4747

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1802

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 4º Festival de Teatro Independiente Guille Yanicola, a llevarse a cabo entre los días 4 y 26 de setiembre de 2021 en la ciudad de Mar del Plata, por su aporte a la cultura y el desarrollo y promoción del teatro independiente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a representantes de la Asociación de Trabajadores del Teatro (ATTR), quienes son las y los organizadores del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4748

NOTA H.C.D. N° : 89

LETRA NP

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios se encuentra organizando con motivo de 15º aniversario, consistente en un ciclo de conversatorios, a llevarse a cabo los días 22 de cada mes, entre abril y noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Argentina de Gestores Culturales Universitarios.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2541

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1036-FDT-2020; 1676-FDT-2020; 1746-FDT-2020; 1899-FDT-2020; 1035-FDT-2021; 1045-FDT-2021; 1192-U-2021; 1225-FDT-2021; 1426-FDT-2021; 1512-BFR-2021; 1663-OS-2021 y 1664-OS-2021.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1036-FDT-2020: Dando respuesta a la C-5770 ref. a expresar repudio por el acto de discriminación homofóbica efectuado por la concesionaria del Balneario Ocean Club.

Expte. 1676-FDT-2020: Solicitando al D.E. priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de las calles de la ciudad de Batán, como así también la limpieza del basural en el Camino del Puente.

Expte. 1746-FDT-2020: Solicitando al D.E. informe sobre el estado de funcionamiento del Observatorio Vial de Accidentología y los motivos de interrupción de la publicación de los reportes trimestrales.

Expte. 1899-FDT-2020: Dando respuesta a la C-5665 mediante la cual se solicitó al D.E. informe en relación a los 300 cursos y capacitaciones online que puso a disposición de la ciudadanía.

Expte. 1035-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5769 ref. a expresar energético repudio al acto discriminatorio sufrido por Sofía Ortiz en el boliche Bruto de la ciudad de Mar del Plata.

Expte. 1045-FDT-2021: Solicitando al D.E. realice acciones necesarias para asegurar la recolección de residuos en los barrios Parque y Valle Hermoso.

Expte. 1192-U-2021: Solicitando al D.E. informe si ha celebrado un convenio con la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la unificación y aprobación del marco regulatorio del servicio de transporte escolar.

Expte. 1225-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5795 ref. a que el D.E. incluya en el sitio web oficial una pieza de campaña digital con un enlace que redirija a la dirección virtual [https:// vacunate.gba.gov.ar](https://vacunate.gba.gov.ar), página de registro para vacunación contra el Covid-19.

Expte. 1426-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5835, por la cual se solicita al D.E. informe en relación al Área de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

Expte. 1512-BFR-2021: Dando respuesta a la C-5843, por la cual se solicita al D.E. proceda a la colocación de semáforos u otro dispositivo similar que garantice una mayor seguridad en la Av. Della Paollera.

Expte. 1663-OS-2021: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2021.

Expte. 1664-OS-2021: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA SE

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 171/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobaron las equivalencias de los cargos con sus respectivas categorías para las funciones del personal del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1605

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo - de la Universidad Nacional de Mar del Plata modifique, en el plan de estudio, el carácter actual de optativo a obligatorio para la materia Turismo Accesible.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5879

NOTA H.C.D. N° : 114

LETRA NP

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instituya un Registro Único de Empresas de Triple Impacto que identifique, reconozca y promueva aquellos emprendimientos de impacto social y ambiental y que facilite el acceso a beneficios que surjan de políticas públicas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5880

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 151

LETRA NP

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las diversas áreas con incumbencia, elabore un proyecto de señalética y cartelera para el sector fundacional del Puerto que haga referencia a las primeras instituciones y sitios de las mismas, en conjunto con Casa de Italia y la Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna-Proter.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5881

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1054

LETRA CJA

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consejo Escolar y a la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP), la siguiente información:

- a) Establecimientos educativos de gestión privada existentes en el Partido, indicando aquellos que hayan cerrado o se encuentren en riesgo de cerrar sus puertas para el próximo ciclo lectivo de manera definitiva o provisoria (niveles o turnos).
- b) Cantidad de alumnos y alumnas matriculados en cada una de dichas instituciones que habrían quedado fuera de las mismas.
- c) Cantidad de personal docente y no docente afectado a dichos establecimientos.
- d) Si los colegios públicos de los distintos niveles ubicados en la Provincia de Buenos Aires y en este Municipio cuentan con vacantes suficientes para la reubicación de niños, niñas y adolescentes que habrían quedado fuera de los jardines o colegios cerrados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5882

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1233

LETRA BFR

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas pertinentes, informe en qué plazo estima conveniente que el Plan de Respuesta a Emergencias incluya un Desfibrilador Externo Automático de manera obligatoria, como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales, espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público que cuenten con quinientas (500) personas o más y cuándo con aquellos que cuenten con doscientas cincuenta (250) o más.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5883

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1253

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones que correspondan, tendientes a la reinstalación y/o reposición de los juegos infantiles de la plaza "José Hernández" sita en la calle Marcelo T. de Alvear n° 6622 del Barrio Quebradas de Peralta Ramos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1457

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo informe, en relación a los nuevos Centros de Atención COVID localizados en Casa D'Italia, Centro de Atención Primaria de la Salud Ameghino y Centro de Atención Primaria de la Salud Batán, lo siguiente:

- Cantidad de personas que se atendieron en los diferentes puntos de atención desde su apertura y cuántas de ellas han sido hisopadas.
- Capacidad diaria de testeo en cada Centro, teniendo en cuenta el personal disponible y los recursos materiales con los que cuentan.
- Cantidad de personal afectado, detallando qué cantidad responde a nuevas contrataciones. Indique carácter temporario o permanente de dicha contratación. Para el caso de haberse afectado personal con el que ya contaba la Secretaría de Salud, informar qué tareas cumplían previamente, si tal desafectación ha sido total o parcial y cómo se ha previsto la cobertura de dichas tareas.
- Plazos en los procesamientos desde la toma de muestra hasta el informe de resultados y circuito administrativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5885

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1458

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto al rol de testeo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, lo siguiente:

- Total de personas que se atendieron desde el día 16 de marzo del 2020 a la fecha, detallando cuántas de ellas fueron por sospecha de COVID-19.
- Cantidad de hisopados realizados.
- Capacidad actual de atención diaria como centro Covid y plazo de confirmación de resultados a los vecinos y vecinas.
- Cuáles fueron los criterios epidemiológicos que se aplicaron para considerar que una persona debía realizarse el hisopado o no y criterio vigente a la fecha.
- Cantidad de personal afectado para la atención de casos COVID-19 (recepción, hisopado y/o informe de resultados).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5886

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1464

LETRA VM

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Congreso de la Nación considere la ampliación del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos de Gas, para la inclusión de las Pymes del Partido o bien la generación de un subsidio específico a su consumo de gas.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5887

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1525

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar la implementación de ayudas económicas a los jardines maternos de General Pueyrredon que cuenten con la habilitación de la Dirección de Educación de Gestión Privada como también, la eximición del pago de tasas municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5888

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1651

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado la adhesión por parte de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.570 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5889

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA V

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a los siguientes ítems referidos a la contratación del servicio médico clínico para la realización de los exámenes psicofísicos que los aspirantes a licencias de conducir deben realizar:

- Cuál fue el motivo por el cual se toma la decisión de prescindir del servicio de los empleados de la Secretaría de Salud.
- Erogaciones que el municipio ha realizado previo a la licitación y se comparen con las contempladas en la misma.
- Indique el gasto que generaría contratar personal temporario para realizar estas labores por el plazo licitado y detalle el beneficio comparativo de tercerizar el servicio sobre el contrato de personal municipal o temporario.
- Plazo que comprende la licitación y en caso de existir, precise la modalidad de prórroga.
- Totalidad de exámenes previsto en caso de excedencia de los contemplados en el pliego, modalidad de turnos y cómo se contempla la posibilidad de ampliación de demanda en los turnos estimados.
- Finalizado el plazo contemplado en el Decreto n° 1256/21, manifieste la perspectiva a futuro para la realización de la revisión psicofísica previa al otorgamiento de Licencias de conducir.
- Antecedentes de la empresa adjudicataria respecto de las tareas a realizar objeto de la licitación, si la Dirección General de Contrataciones realizó observaciones y de ser así; cómo se subsanaron.
- Todo detalle pertinente a los fines de clarificar o profundizar la información requerida.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5890

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1747

LETRA V

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de otorgar a la Escuela de Fútbol "Beto Cano" de la ciudad de Mar del Plata, un espacio físico propio para el desarrollo de ese deporte.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5891

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1762

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir el informe establecido en la Ordenanza n° 24.876, el cual debe dar cuenta del estado de avance y cumplimiento de la “Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5892

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a las cámaras de seguridad del Municipio, los siguientes requerimientos:

- Número de cámaras de seguridad que no se encuentran en condiciones para su óptima visualización y correcto funcionamiento, detallando motivo de su estado.
- Número de cámaras operativas al momento de la elaboración del informe.
- Cantidad de operadores del COM destinados a la utilización de las cámaras, detallando turnos, relevos y organización del funcionamiento.
- Cantidad de cámaras emplazadas desde el 1 de enero de 2021, detallando locación y fecha de instalación.
- Cantidad de domos instalados desde el 1 de enero de 2021 detallando locación y fecha de instalación.
- Cantidad de puntos de Detección de Patentes (LPR) instalados desde el 1 de enero de 2021, detallando locación y fecha de instalación.
- Cantidad de tótems de “Puntos seguros” emplazados desde el 1 de enero de 2021, detallando locación y fecha de instalación.
- Cantidad, fechas y locaciones de cámaras de seguridad particulares que se hayan incorporado al Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia desde el 1 de enero de 2021, en el marco de la Ordenanza 21.977.
- Detalle de acciones y campañas destinadas a la concientización en materia de seguridad vial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5893

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1773

LETRA AM

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la oportunidad de establecer guardias de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Estación Camet”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5894

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1774

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios a fin de restablecer correctamente la totalidad de los trámites que se realizan de forma online, como así también evalúe la posibilidad de asegurar el funcionamiento de los protocolos vigentes con el propósito de recobrar la atención de trámites presenciales en dicha institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de setiembre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5895

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA VJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires la pronta instalación de una sucursal bancaria en Sierra de los Padres, a los fines y efectos de dar cobertura a los servicios bancarios y financieros que demandan la gran cantidad de vecinos ahí radicados, como así también, a la multiplicidad de comerciantes asentados en la zona, cuyos emprendimientos turísticos, gastronómicos y comerciales, confluyen con una pujante actividad agroindustrial.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita que para la hipótesis de que la ejecución de lo requerido en el artículo 1º de la presente no sea viable en el corto plazo, proceda a la instalación inmediata de cajeros automáticos y a la reposición de valores en los mismos, a fin de permitir mantener una operatoria bancaria regular a los habitantes, comerciantes, productores e industriales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-